EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 17 de noviembre de 1958

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

OLIVARES MAR CHIQUITA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del Dr. Héctor H. Patuel, se hace conocer el presente edicto por el término de un día:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, Argentina, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y los testigos que se expresan y firman, comparecen don Edelmiro Eduardo Mena, casado en primeras nupcias con doña María Sceppacuercia, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos doce mil ciento noventa y dos, domiciliado en la calle Varela número novecientos noventa y cuatro de esta Capital; don Angel Carlos Macchi, casado en primeras nupcias con doña Carmen Lavecchia, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil setecientos treinta y cuatro de esta Capital; don Estéfano Gerardo Paladino, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Ida Díaz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte, domiciliado en la calle San Pedro número mil quinientos setenta y seis de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Enrique Francisco Ducrós, casado en primeras nupcias con doña Rosa Estela Viacava, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos diez y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Humahuaca número cuatro mil quinientos setenta y nueve de esta Capital; don Horacio Mario Palma, casado en primeras nupcias con doña Hebe Amanda Serna, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veinte y tres mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve de esta Capital· don Vicente Hilario Tofe, casado en primeras nupcias con doña Nélida Angela Josefa Colombo, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veinte y tres mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Marcos Paz número cuatro mil once de esta Capital; y doña Adelina Felice de Paladino, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Emilio Paladino, dedicada a quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número doscientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Pumacahua número doscientos setenta y dos de esta Capital; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos comparecen por su propio derecho, a excepción de don Estéfano Gerado Paladino que lo hace por sí y además en nombre y representación de don Alejandro Carlos Andonegui, como lo justifica con el poder otorgado ante mí, autorizante, al folio mil ciento cincuenta y tres de este mismo protocolo y registro a mi cargo, y también en nombre y representación de don Silvio Lorenzo Pontiggia y de don Juan Alberto Pontiggia, como lo acredita con el poder otorgado ante mí, autorizante, al folio mil cuatrocientos veinte y cuatro de este mismo protocolo y registrado a mi cargo, los que copiados literalmente y por su orden, dicen: "Escritura número trescientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y los testigos que se expresan y firman, comparece don Alejandro Carlos Andonegui, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernesta Luisa Cossi, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos treinta y cinco mil quinientos once, domiciliado en la calle Varela número setecientos treintisiete, Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder Especial a favor de don Estéfano Gerardo Paladino, para que en su nombre y representación y conjuntamente con los demás socios, firme la respectiva escritura de constitución definitiva y de protocolización de los estatutos de la Sociedad "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", como así mismo las actuaciones obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia número nueve mil seis N, y su decreto de autorización y para que realice cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su cometido. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad, como acostumbra, por ante mí y los testigos del acto don Alberto Cándido González Chaves y don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. C. Andonegui. — A. C. González Chaves. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Vásquez". — "Escritura número cuatrocientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y los testigos que se expresan y firman, comparecen don Silvio Lorenzo Pontiggia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número mil trescientos setenta, Capital, y don Juan Alberto Pontiggia, argentino, casado, domiciliado en la calle Thorne número trescientos cuarenta y dos, Capital, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen· Que confieren Poder Especial a favor de don Estéfano Gerardo Paladino, para que en sus nombres y representación y conjuntamente con los demás socios, firme la respectiva escritura de constitución definitiva y de protocolización de los estatutos de la Sociedad "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", como asimismo las actuaciones obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia número nueve mil seis N, y su decreto de autorización y para que realice cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su cometido. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto don Alberto Cándido González Chaves y don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Silvio Pontiggia. — Juan A. Pontiggia. — A. C. González Chaves. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Vásquez". — Lo transcripto es copia fiel de los poderes relacionados los que se encuentran vigentes en todas sus partes, según así lo asegura su apoderado, de lo que doy fe. — Y todos los comparecientes exponen: Que por documento privado de fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, constituyeron una sociedad anónima denominada "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", habiendo solicitado posteriormente del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para poder funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de los Estatutos Sociales. — Que previo los trámites de rigor, realizados en el expediente administrativo número once mil cuatrocientos cincuenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Mesa General de Entradas y Salidas de Justicia, Expediente letra N número nueve mil seis|uno del año mil novecientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia; el Poder Ejecutivo Nacional dictó el correspondiente decreto con fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número cuatro mil quinientos cincuenta y ocho. — Que en tal virtud y acorde con lo estatuído por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la precitada sociedad "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaría" a cuyo efecto dejan protocolizados en este protocolo y registro a mi cargo, el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, juntamente con el Superior Decreto relacionado, según la redacción definitiva que surge del expediente antes mencionado, que en su original ha tenido a la vista para este acto, doy fe y cuya transcripción literal se inserta a continuación: "Acta Constitutiva de "Olipares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas se reunieron en el local de la calle Callao cuatrocientos sesenta y ocho, las siguientes personas: don Edelmiro Eduardo Mena, argentino, casado, domiciliado en la calle Varela número novecientos noventa y cuatro; don Silvio Lorenzo Pontiggia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número mil trescientos setenta; don Angel Carlos Macchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil setecientos treinta y cuatro; don Estéfano Gerardo Paladino, argentino, casado, domiciliado en la calle San Pedro número mil quinientos setenta y seis, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Alejandro Carlos Andonegui, argentino, casado, domiciliado en la calle Varela número setecientos treinta y siete; don Enrique Francisco Ducros, argentino, casado, domiciliado en la calle Humahuaca cuatro mil quinientos setenta y nueve; doña Adelina Felice viuda de Paladino, argentina, viuda, domiciliada en Pumacahua número doscientos setenta y dos; don Juan Alberto Pontiggia, argentino, casado, domiciliado en la calle Thorne trescientos cuarenta y dos; don Horacio Mario Palma, argentino, casado, domiciliado en Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, y Vicente Hilario Tofé, argentino, casado, domiciliado en la calle Marcos Paz cuatro mil once, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar. — Designado el señor Paladino para presidir la reunión, éste expresa que como era de conocimiento de los presentes la misma tenía como propósito dejar constituída una sociedad anónima que se denominará "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", con los fines que determina el estatuto preparado al efecto. — Continúa expresando que el capital social se ha fijado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, del cual se ha suscripto el veinte por ciento en la siguiente forma: don Angel Carlos Macchi, ciento veinte mil doscientos pesos moneda nacional; don Enrique Francisco Ducros, doscientos sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional; don Estéfano Gerardo Paladino, cuatrocientos noventa y dos mil doscientos pesos moneda nacional; don Edelmiro Eduardo Mena, ciento cincuenta y un mil setecientos pesos moneda nacional; don Silvio Lorenzo Pontiggia, ciento dos mil setecientos pesos moneda nacional; don Alejandro Carlos Andonegui, ciento sesenta mil doscientos pesos moneda nacional; doña Adelina Felice viuda de Paladino, ciento diez mil doscientos pesos moneda nacional don Juan Alberto Pontiggia, ciento dos mil seiscientos pesos moneda nacional; don Horacio Mario Palma, diez y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, y don Vicente Hilario Tofé, setenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra integrado en un diez por ciento según los aportes que se detallan seguidamente: don Estéfano Gerardo Paladino, cuarenta y nueve mil doscientos veinte pesos moneda nacional; don Angel Carlos Macchi, doce mil veinte pesos moneda nacional; don Enrique Francisco Ducros, veintisiete mil ochocientos veinte pesos moneda nacional; don Edelmiro Eduardo Mena, quince mil ciento setenta pesos moneda nacional; don Silvio Lorenzo Pontiggia, diez mil doscientos setenta pesos moneda nacional; don Horacio Mario Palma, un mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional; don Alejandro Carlos Andonegui, diez y seis mil veinte pesos moneda nacional; doña Adelina Felice viuda de Paladino, once mil veinte pesos moneda nacional; don Juan Alberto Pontiggia, diez mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, y don Vicente Hilario Tofé, siete mil trescientos sesenta pesos moneda nacional. Acto seguido se procedió a dar lectura de los estatutos sociales, los cuales fueron aprobados y firmados sin observación por todos los presentes. Se autorizó a los señores Estéfano Gerardo Paladino, Vicente Hilario Tofé y Horacio Mario Palma, para que conjunta, indistintamente o bien en forma alternativa, soliciten la aprobación de los estatutos; el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándose, también, para presentar toda clase de escritos, aceptar las modificaciones o supresiones que puedan sugerir las reparticiones correspondientes en el curso de todo el trámite, entre ellas la Inspección General de Justicia, y para que firmen las escrituras y documentos que sean menester hasta que la sociedad quede legalmente constituída, con excepción de la escritura de constitución definitiva, la cual será otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus representantes acreditados en forma legal. En consecuencia, por unanimidad de votos, se resolvió dar por constituída la mencionada sociedad, cuyos estatutos se firman por separado por todos los presentes de acuerdo a esta acta. A continuación se procedió a designar el primer Directorio de la sociedad, resolviéndose que quede integrado por siete miembros recayendo la designación por unanimidad en las siguientes personas: Presidente, Estéfano Gerardo Paladino, vicepresidente, doctor Angel Carlos Macchi; Secretario, Enrique Francisco Ducros; Prosecretario, Alejandro Carlos Andonegui; Vocales, Juan Alberto Pontiggia, Edelmiro Eduardo Mena y Adelina Felice viuda de Paladino. Además, en la misma forma se nombra Síndico titular a Vicente Hilario Tofé y Síndico suplente a Silvio Lorenzo Pontiggia; Gerente General a Estéfano Gerardo Paladino y Gerente Comercial y de Ventas al señor Enrique Francisco Ducros. Se resolvió también por unanimidad que el Directorio precedentemente designado quede en funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere el primer ejercicio social. Todos los presente acordaron autorizar al Directorio para que convenga la adquisición total o parcial a quien o quienes resulten dueños del activo y pasivo de "Olivares Mar Chiquita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o cuotas de la misma, facultándolos a convenir el precio de adquisición, así como el plazo y condiciones de pago. Con lo cual terminó la reunión, siendo las veinticuatro horas, firmándose esta acta por los presentes, al mismo tiempo que los estatutos de la sociedad, previa lectura y aprobación. — Vicente H. Tore. — E. Dueros. — Angel Carlos Macchi. — E. Paladino. — E. Eduardo Mena. — A. C. Andonegui. — Juan A. Pontiggia. — Silvio Pontiggia. — Horacio Mario Palma. — Adelina F. de Paladino. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Vicente H. Tofé. E. Ducros, Angel Carlos Macchi, E. Paladino, E. Eduardo Mena, A. C. Andonegui, Juan A. Pontiggia, Silvio Pontiggia, Horacio

Mario Palma y Adelina F. de Paladino, son auténticas y pertenecen a los señores Vicente Hilario Tofé, Enrique Francisco Ducros, Angel Carlos Macchi, Estéfano Gerardo Paladino, Edelmiro Eduardo Mena, Alejandro Carlos Andonegui, Juan Alberto Pontiggia, Silvio Pontiggia, Horacio Mario Palma y Adelina Felipe de Paladino, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — La presente certificación la realizo en mi carácter de escribano titular del Registro 279 de esta Capital a pedido de los interesados y para ser presentada ante la Inspección de Justicia, en Buenos Aires, a 12 de diciembre de 1957. — Hay un sello. — Juan José Vásquez". — "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "OLIVARES MAR CHIQUITA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa años a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo siendo este término prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes operaciones: a) Adquirir y explotar inmuebles, campos y terrenos, urbanos y rurales y efectuar construcciones; b) Forestar, plantas sembrar y realizar todas las actividades de conservación y cuidado requeridas por la agritultura, especialmente en lo que se refiere a la olivicultura; d) Enajenar inmuebles, campos, parcelas, terrenos, plantaciones frutos y derechos sobre los mismos, para lo cual podrá realizar las subdivisiones y agrupamientos que estime conveniente; d) Establecer plantas elaboradoras de aceite; e) Realizar negocios mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse; constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar, vender y administrar créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios; importar, exportar, comprar, y vender bienes, semovientes, maquinarias mercaderías en general, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas y a elaborarse, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Título II. — Capital Social. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de diez y siete mil acciones cada una, de las cuales ha sido suscripta totalmente la primera serie, e integrada en un diez por ciento. — Artículo cuarto: las restantes series se emitirán conforme así lo resuelva el Directorio de la Sociedad, oportunidad en la cual se abonará el impuesto correspondiente, elevándose la resolución a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — Dentro de los quince días posteriores a la última publicación, los accionistas podrán ejercer su derecho preferencial para suscribir las nuevas emisiones a prorrata de sus respectivas tenencias. — Si dentro del término señalado no se ejerciera tal opción total o parcialmente, el saldo podrá ser suscripto libremente por terceros. — Podrá aumentarse el monto del capital autorizado hasta un máximo del quíntuplo del mismo. — Tal aumento deberá ser resuelto por una Asamblea de accionistas pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su ofrecimiento, forma y modo de pago. — En todos los casos deberán cumplirse las formalidades que exijan las disposiciones vigentes de trámite, publicación, escrituración e inscripción. — Artículo quinto: Todas las acciones que se emitan, ya correspondan a series del capital autorizado inicial o a aumentos acordados de conformidad al artículo anterior, serán de tipo ordinario y detentarán un voto por acción, salvo lo previsto en el artículo décimo octavo, en lo que se refiere a la primer serie. — Artículo sexto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a quince miembros. — Artículo octavo: En oportunidad de vencer los mandatos, la Asamblea General Ordinaria establecerá el número de directores y preveerá a su elección. — Los Directores durarán tres años en sus funciones y continuarán en sus cargos hasta que la asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio les designe reemplazante. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo noveno: El Directorio elegirá dentro de sus componentes al Presidente pudiendo también si así lo considera conveniente, designar a un Vicepresidente y crear otros cargos. — En los casos de ausencia de cualquier otro motivo, que impidan al Presidente ocupar su cargo, el vicepresidente ejercerá la presidencia, con iguales facultades que el titular; en caso de no existir un vicepresidente c de hallarse éste imposibilitado, el Directorio designará el miembro que debe reemplazarlo, mientras estuviere fuera del ejercicio del cargo. — Artículo décimo: En garantía del desempeño de sus funciones, cada director deberá depositar en la caja de la Sociedad, cincuenta acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas mientras dure el mandato. — Artículo undécimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales y cuando el Presidente o quien lo reemplace considere necesario convocarlo. — de las resoluciones que se adopten en cada sesión, se dejará constancia en el libro de actas. — Para tener validez las actas deberán llevar las firmas de todos los directores presentes. — Artículo décimo tercero: En caso de que por incapacidad, renuncia u otro motivo cualquiera, alguno de los Directores sé encuentre imposibilitado de ejercer sus funciones, podrá ser reemplazado por otro accionista que será designado por el Síndico el designado ejercerá sus funciones hasta que cese el impedimento o si éste subsiste, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo cuarto: El Directorio queda investido de los demás amplios poderes de administración y disposición incluso las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incluso uno a cuatro y siete a diecisiete, y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos al efecto en este lugar; sin perjuicio de ello el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, o en su defecto, del Vicepresidente o, en defecto de éste, del Directorio nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales y Provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercio, establecer y/o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión, quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés, vales, warrants, y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, dar y/o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarle capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno a uno de o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, "ad- referendum" de la primera asamblea que se celebre; e) Resolver, la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones de pago respectivos, incluso la época en que deberán integrarse las acciones emitidas. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o de propiedades o bienes que adquieran la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones susbscritas, lo cual se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente: f) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier empleados de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos: h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver, dentro de los quince días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances practicados de acuerdo con el artículo trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la sociedad es ejercida por un Síndico que tiene todas las atribuciones mencionadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la Asamblea General, que también designará un Síndico suplente para reemplazar al titular en cualquier caso de impedimento. — El síndico y el suplente podrán ser objeto de sucesivas reelecciones. — Título IV. — Asambleas. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo décimo séptimo: Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite sus depósitos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo octavo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción por lo menos y hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción dará derecho a un voto, con excepción de las correspondientes a la primera serie, cada una de las cuales dará derecho a cinco votos. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes, siendo válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran o la cantidad del capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad; en caso de ausencia, por el Vicepresidente, y en defecto de éste se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirlas. — Las resoluciones de las Asambleas serán firmadas por el que haya presidido la misma, el secretario ad-hoc y dos accionistas, luego de inscriptas en un libro especial de actas. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance anual se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) El dos por ciento al Presidente del Directorio; c) El uno por ciento por cada uno de los directores restantes, distribuídos entre ellos y en proporción a su asistencia a las reuniones del Directorio; d) El uno por ciento al Síndico; e) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas o se le dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Las distribuciones de dividendos se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas. Artículo vigésimo primero: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título VI. — Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo segundo: Disuelta la Sociedad será liquedada en la forma que determine la Asamblea, la cual nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En abonar los dividendos, atrasados, si hubiera, de las acciones preferidas; b) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas. Vicente H. Tofé. E. Ducros. Angel Carlos Macchi. — E. Paladino. — E. Eduardo Mena. — A. C. Andonegui. — Juan A. Pontiggia. — Silvio Pontiggia. — Horacio Mario Palma. — Adelina F. de Paladino. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Vicente H. Tofé, E. Ducros, Angel Carlos Macchi, E. Paladino, E. Eduardo Mena, A. C. An-

donegui, Juan A. Pontiggia, Silvio Pontiggia, Horacio Mario Palma, y Adelina F. de Paladino, son auténticas y han sido puestas por los señores Vicente Hilario Tofé, Enrique Francisco Ducros, Angel Carlos Macchi, Estéfano Gerardo Paladino, Edelmiro Eduardo Mena, Alejandro Carlos Andonegui, Juan Alberto Pontiggia, Silvio Pontiggia, Horacio Mario Palma y Adelina Felice de Paladino, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — La presente certificación la realizo en mi carácter de Escribano titular del Registro 279 de esta Capital a pedido de los interesados y para ser presentada ante la Inspección de Justicia, en Buenos Aires, a 12 de diciembre de 1957. — Hay un sello. — Juan José Vásquez". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 25 Ago. 1958. Vistó el expediente Nº 11458|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Olivares Mar Chiquita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta capital el 29 de noviembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19) y veintiuno (21) a veintidós (22). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 4558. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Es Copia Fiel del Acta Constitutiva y de los Estatutos relacionados, con las modificaciones corrientes a fojas diez y siete a diez y nueve y a fojas veinte y uno a veinte y dos del expediente citado y del decreto pertinente. — Yo, el autorizante, hago constar que a fojas doce del citado expediente de la Inspección General de Justicia, corre la boleta de depósito realizado ante el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "depósitos varios", con la que se acredita el depósito de la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, con fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Asimismo hago constar que la presente escritura será repuesta por un valor fiscal de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, monto del impuesto correspondiente al capital suscripto de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — Previa Lectura y Ratificación, firman los comparecientes, de conformidad, como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto don Alberto Cándido González Chaves y don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Eduardo Mena. — Angel Carlos Macchi. — E. Paladino. — E. Ducros. — Horacio Mario Palma. — Vicente H. Tofé. — Adelina F. de Paladino. — A. C. González Chaves. — Antonio Martínez. Hay un sello. Ante mí: Juan José Vásquez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil quinientos cuarenta y cinco del Registro número doscientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en trece sellos de dos pesos cada uno, habilitados con una estampilla de un peso, cada uno, numerados los sellos correlativamente desde el ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres al ciento cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco, y las estampillas también correlativamente desde el dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos uno al dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos trece, todos de la serie R, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Interlineado Don, Pontiggia, mil, Público, general, Andonegui, Anónima seis, Título, o, misma, Artículo, o, en, emitida. — También, tendrá facultad para emitir y entregar acciones, cuentas artículo, las, la, en, vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 15.100 e.17|11-Nº 7.793 D.T.-v.17|11|58

ALGODONERA FLORENCIO VARELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Veinte y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Moisés Elazar Bacher, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nueva York tres mil seiscientos cuarenta y cinco; don Nesanel Bacher, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Alsina mil setecientos setenta y tres; don David Bernardo Rosenberg, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Sarmiento tres mil setecientos sesenta; don Abraham Bacher, polaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte dos mil quinientos ochenta y dos; don Kelman José Bacher, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Biarritz dos mil seiscientos sesenta y siete; don Geza Lieber, argentino naturalizado, viudo, químico industrial, domiciliado en la Avenida de los Incas tres mil trescientos treinta y uno; don Alberto Santiago Gir, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Viamonte mil setecientos veinte y ocho; don José Arturo Villahermosa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo mil cuatrocientos treinta y nueve de Merlo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan José Beamud, español, casado, empleado, domiciliado en la calle Calden novecientos cuatro, y don Luis Mariano Villahermosa, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Otamendi doscientos cuarenta y siete; todos los comparecientes de este vecindario, con la excepción indicada, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por ante la Inspección General de Justicia de la Nación tramitan el Expediente número doce mil novecientos setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho, número de procedencia N, nueve mil trescientos ochenta y siete, referente a la solicitud de personería jurídica de la sociedad Algodonera Florencio Varela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en cuyo expediente, previas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad por intermedio de su representante, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el correspondiente decreto número seis mil doscientos noventa y cuatro, aprobando sus estatutos y autorizando a funcionar a la misma, por cuyo motivo vienen por la presente y dando cumplimiento a las disposiciones vigentes a elevar a escritura pública el acta de constitución provisoria de la sociedad, los estatutos en la forma que han quedado con las modificaciones sugeridas y aceptadas y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual por su orden, dicen así: "Acta de fundación de Algodonera Florencio Varela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al día doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Moisés Elazar Bacher, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital Federal, cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal; Don Nesanel Bacher, argentino, casado, industrial, domiciliado en Alsina mil setecientos setenta y tres, Capital Federal, Cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos veinte y cinco; Don David Bernardo Rosenberg, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Sarmiento número tres mil setecientos sesenta, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil cuarenta y siete; Abraham Bacher, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Alvarez Jonte número dos mil quinientos ochenta y dos, Capital Federal, Cédula de identidad número dos millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho; Kelman José Bacher, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Biarritz número dos mil seiscientos sesenta y siete, Capital Federal, Cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco; Don Geza Lieber, argentino naturalizado, viudo, químico industrial, domiciliado en Avenida de los Incas número tres mil trescientos treinta y uno, cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa; Don Alberto Santiago Gir, argentino, casado, empleado, domiciliado en Viamonte mil setecientos veinte y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad número un millón setecientos veinte y siete mil trescientos noventa y nueve; Don José Arturo Villahermosa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo mil cuatrocientos treinta y nueve, de la localidad de Merlo, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, Libreta de Enrolamiento número cero doscientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos; Don Juan José Beamid, español, casado, empleado, domiciliado en la calle Calden novecientos cuatro, Capital Federal, Cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte y dos y don Luis Mariano Villahermosa, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Otamendi número doscientos cuarenta y siete, cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos catorce, todos mayores de edad, bajo la presidencia del señor Moisés Elazar Bacher, quien declaró abierto el acto siendo las dieciséis horas, y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes el constituir una Sociedad Anónima, convienen en dejar fundada la misma, que se denominará Algodonera Florencio Varela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se ha de regir por los Estatutos que sometidos al voto de los presentes fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente los comparecientes resuelven emitir las dos primeras series de cuatro mil acciones cada una equivalentes a un total de ocho mil acciones por un total de pesos ochocientos mil moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador Categoría B, con derecho a cinco votos. De inmediato se inicia la suscripción con el siguiente resultado: Don Moisés Elazar Bacher suscribe dos mil acciones ordinarias al portador, Categoría B, equivalentes a pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal; Don Nesanel Bacher suscribe mil acciones ordinarias al portador, Categoría B, equivalentes a pesos cien mil moneda nacional de curso legal; David Bernardo Rosenberg suscribe mil acciones ordinarias al portador, Categoría B, equivalentes a pesos cien mil moneda nacional de curso legal; Don Abraham Bacher suscribe mil acciones ordinarias al portador, Categoría B equivalentes a pesos cien mil moneda nacional de curso legal; don Kelman José Bacher, suscribe mil acciones ordinarias al portador, Categoría B, equivalentes a pesos cien mil moneda nacional de curso legal; don Geza Lieber suscribe quinientas acciones ordinarias al portador Categoría B equivalentes a pesos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; don Alberto Santiago Gir, suscribe quinientas acciones ordinarias al portador Categoría B equivalentes a pesos moneda nacional cincuenta mil de curso legal; don José Arturo Villahermosa, suscribe quinientas acciones ordinarias al portador, Categoría B equivalentes a pesos cincuenta mil moneda nacional de curso legal; don Juan José Beamud suscribe trescientas acciones ordinarias al portador, Categoría B equivalentes a pesos treinta mil moneda nacional; y don Luis Mariano Villahermosa, suscribe doscientas acciones ordinarias al portador, Categoría B equivalentes a pesos veinte mil moneda nacional. De inmediato los señores accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones. De consiguiente quedan emitidas la cantidad de ocho mil acciones ordinarias Categoría B al portador de cien pesos moneda nacional cada una, e integrado su diez por ciento o sea pesos ochenta mil moneda nacional. A continuación se resuelve que el Directorio se componga de una persona y al efecto se designa con el cargo de presidente al señor Moisés Elazar Bacher, como síndico titular se designa al señor Nesanel Bacher y como suplente a don Kelman José Bacher. Acordóse por último autorizar al señor Javier Carbone para que efectúe los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima, y la aprobación de sus estatutos, con la facultad expresa que se le acuerda para aceptar las adiciones, modificaciones o supresiones de los estatutos que sean requeridos por la Inspección General de Justicia, organismo ante el cual actuará en la forma indicada. En prueba de conformidad firmaron los otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados. Moisés Elazar Bacher. N. Bacher. D. B. Rosenberg. A. Bacher. K. José Bacher. G. Lieber. Alberto S. Gir. J. A. Villahermosa. Juan J. Beamud. Luis M. Villahermosa". "Buenos Aires, junio doce de mil novecientos cincuenta y ocho. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Moisé Elazar Bacher, Nesanel Bacher, David Bernardo Rosenberg, Abraham Bacher, Kelman José Bacher, Geza Lieber, Alberto Santiago Gir, José Arturo Villahermosa, Juan José Beamud y Luis Mariano Villahermosa, personas de mi conocimiento, doy fe. Registro número quinientos diez de la Capital Federal. Hay un sello. León Rubellin". "Estatutos de la Sociedad Anónima (en formación). "Algodonera Florencio Varela" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria. Capítulo primero. Nombre, domicilio, duración, objeto. Artículo primero: Con la denominación de "ALGODONERA FLORENCIO VARELA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualqueir punto del país y del exterior. — Artículo segundo: Su duración será de noventa años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable o reducido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el exterior a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación o exportación, compra y venta de toda clase de artículos textiles, hilados, tejeduría, etcétera, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de hilados y tejidos y de tintorería, así como todo otro artículo afín con aquéllos. Financieras: Por medio del aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa de títulos, acciones y otros valores. Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles urbanos y rurales en la forma, modalidades y plazos que el Directorio establezca dentro de las normas legales vigentes o que se dicten en el futuro y las construcciones urbanas y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Artículo cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier acto y operación que no sean prohibidos por las leyes, que se vinculen directa o indirectamente con cualquiera de los objetos sociales, estando especialmente facultada para constituir empresas comerciales, industriales o civiles, hacerse cargo, adquirir o vender el activo o pasivo, tomar participación directa o indirecta e intervenir en cualquier otra forma en empresas de este tipo, tanto nacionales como extranjeras, dirigir colocación de valores privados, emisión de papeles públicos y toda clase de operaciones en el mercado interno, con mercaderías, títulos, acciones, debentures, susceptibles de tales operaciones, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas, aceptar mandatos de fideicomisarios, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, administrar bienes de terceros y nombrar agentes mandatarios o represen-

tantes, dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía a entidades oficiales, privadas o particulares, efectuar toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos e instituciones nacionales, particulares y|o mixtos, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, emitir debentures, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten, comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta, con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos, ya que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa del objeto social. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. Artículo quinto. El capital social autorizado queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. cuatro millones) representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, en título de una, cinco, diez, cincuenta y|o cien acciones, dividido en diez series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las dos primeras series consisten en acciones ordinarias categoría B, al portador con derecho a cinco votos cada una de las cuales totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento y las series restantes serán emitidas por el Directorio que podrá hacerlo en acciones ordinarias que se dividirán en dos categorías:

Categoría A, con derecho a un solo voto y acciones de Categoría B, con derecho a cinco votos y|o en acciones preferidas, de aquellas a que se refiere el artículo séptimo de estos estatutos. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. veinte millones) en series sucesivas no mayores de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil moneda nacional) cada una, en acciones ordinarias o preferidas, iguales a las indicadas precedentemente. — La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de cada emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones debiendo conservarse siempre la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Las resoluciones del directorio que en cada caso decida la emisión de acciones dentro del capital autorizado se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia y las que adopten las asambleas para los aumentos de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública con indicación en cada caso de las condiciones de su emisión, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber a la Inspección General de Justicia. — Además los aumentos de capital se darán a conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas fijadas en estos estatutos. — Artículo Sexto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominales, endosables o no, de acuerdo a lo que se resuelva al disponerse su emisión. — Las transferencias de acciones nominativas deberán inscribirse en el Registro de Accionistas de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Las acciones estarán numeradas, llevarán la firma del presidente o de quien lo reemplace y un director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominales que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los respectivos títulos al portador. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo séptimo: Para todos los efectos de estos estatutos se entiende por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder el diez por ciento anual. — Al emitir las acciones preferidas el directorio o la asamblea en su caso, dispondrá si las mismas serán nominativas o al portador y determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán, de acuerdo a las siguientes normas de carácter general; a) limitación del dividendo hasta el margen del diez por ciento anual; b) los dividendos tendrán el carácter de acumulativos o sea que en el caso que las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el porciento estipulado en un ejercicio, se pagará e integrará el dividendo con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios futuros; c) en el caso de adeudársele el dividendo por insuficiencia o falta de utilidades tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo, teniendo cada acción derecho a un voto, derecho que cesará automáticamente una vez que se regularice el pago del dividendo impago: d) en caso de liquidación de la sociedad tendrá derecho prefencial sobre el producto neto de la misma. — Artículo octavo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en lo sucesivo en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de ese derecho dentro del plazo que fije el directorio que no será menor de quince días, a cuyo efecto las emisiones que se hagan se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, corriendo el término para ejercer la opción el día siguiente de la última publicación. — Quedan excluídas del derecho de preferencia y por lo tanto la obligación de publicar edictos, las emisiones que efectúe el directorio para pagar en acciones las adquisiciones de fondos de comercio, de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza que se hicieran, cuyo precio se hubiera convenido abonar en esa forma, o cuando se tratase de pago de deudas sociales u otra causa específicamente determinada. — Artículo Noveno. El directorio podrá disponer con acuerdo previo, de los tenedores respectivos, el cambio de títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, como también la conservación de las acciones preferidas que se hubieren emitido por otras de dividendo menor o por ordinarias o viceversa, debiendo estos cambios inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo. El directorio podrá con autorización de la asamblea y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio disponer el rescate por licitación o sorteo total o parcial de las acciones preferidas y ordinarias, debiendo el mismo efectuarse a prorrata del capital integrado sobre todas las acciones de esa naturaleza respectivamente suscriptas. — En todos los casos la resolución respectiva, será elevada a escritura pública se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación, haciendo conocer el rescate y forma de realizarlo, es decir, s será por licitación o sorteo, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: El Directorio podrá, con autorización de la Asamblea y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las cuales deberán ser entregadas a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas y no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Capítulo Tercero. — Administración. Dirección. Fiscalización Artículo duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por esta última, por sí o a propuesta del Directorio. Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. Cada Director durará en sus funciones hasta el día que se hagan cargo de su puesto los reemplazantes designados en nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas conforme a los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio elegirá de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en los casos de ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de éste. Si el Directorio estuviese compuesto por una persona, ésta actuará por sí como Presidente, y en el caso de estar formado por dos personas y no poniéndose éstas de acuerdo respecto a cuál de ellos corresponderá la Presidencia, lo decidirán por sorteo. Cada Director depositará cincuenta acciones de cien pesos cada una como garantía del desempeño de su mandato. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo décimo tercero: Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de la mayoría de sus miembros, salvo el caso que el mismo esté compuesto de un director en que actuará por sí solo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director en todos los actos, mediante carta poder pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. El síndico podrá designar los directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. Las resoluciones que adopte el Directorio se transcribirán en un Libro de Actas. —

Artículo Décimo Cuarto: El Presidente o el Vicepresidente en su caso son los representantes legales de la Sociedad, quienes tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas, siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de cualquiera de ellos o por dos miembros del Directorio. La representación legal que antecede es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen por el Directorio y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas. Podrá actuar como representante legal y con las mismas facultades que el Presidente o Vicepresidente, cualquier miembro del Directorio en todos los asuntos que se promuevan ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, lo mismo que ante cualquier dependencia, organismos y oficinas del Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales, las administraciones autónomas u otro carácter. — Artículo décimo quinto: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos tercero y cuarto. En consecuencia son sus atribuciones y deberes: a) Administrar los negocios de la Sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales, prendar los muebles con prenda de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos o al portador, que consten o no en escritura pública, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad y disolverlas, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales afines con su objeto, establecer casas de comercio, fábricas, agencias y sucursales, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, debiendo en este último caso tener los bienes que se adquieran e incorporen al activo social como parte integrante del mismo, un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, a cuyo efecto deberá presentarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la documentación pertinente, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los regulados por la ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, efectuar operaciones comerciales, financieras y cualquier otro género, celebrar contratos de construcción y explotación de obras, tomar dinero prestado y solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos

Aires, Banco Central de la República, como asimismo de cualquier otro Banco particular, mixto, instituciones oficiales, nacionales o provinciales, pudiendo celebrar con ellos cualquier clase de operaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por las operaciones sociales, abrir cartas de créditos, emitir y firmar recibos, de depósitos, trust receipts y|o cualquier otra documentación, aceptar y dar fianzas, avales y garantías correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, depósitos y consignaciones, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños y procedimientos industriales y comerciales, privilegios, licencias, concesiones y bienes de la propiedad industrial e intelectual, celebrar contratos de locación, arriendo y subarriendo por plazos que exceden o no de seis años, hacer novaciones, remisiones y quitas, recibir bienes en pago, otorguen, acepten, rescindan, modifiquen o prorroguen los contratos que sean necesarios, pudiendo ceder o aceptar cesiones de locación para que otorguen, acepten y suscriban las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos y contratos, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, otorgar mandatos de carácter general y especial y revocarlos, prorrogar jurisdicciones, transigir, sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o amigables componedores, representar a la sociedad en cualquier asunto y en toda clase de juicios administrativos, contencioso administrativo, municipales, judiciales, correccionales, criminales, policiales y cualquier otro fuero y jurisdicción, inclusive los civiles, comerciales, federales del trabajo, de aduana, estando facultado para ocurrir ante cualquier Tribunal y autoridad, dependencias y oficinas del Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Administración de Contribución Territorial, Instituto Nacional de Previsión Social, Administración Nacional del Agua, Tribunales del Trabajo y Faltas, y toda y cada una de las oficinas de las Administración Nacional, incluyendo Impuestos Internos, Industria y Comercio, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, con amplias facultades para iniciar y tramitar cuantas acciones y expedientes fueren precisos, formular protestos y protestas, tomar posesión de bienes o cosas, querellar criminalmente y hacer denuncias de cualquier hecho u acción delictuosa y en general celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que consideren necesarios o convenientes para sus fines, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial, especialmente los actos enumerados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, considerando que la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en uno o más gerentes directores o no y otros factores, quienes actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, conviniéndose con los mismos las remuneraciones respectivas que se imputarán a gastos generales. En caso de

que los miembros del Directorio ejerciesen funciones vinculadas a la Dirección y Aministración Social e inmediatas a su objeto social, percibirán una remuneración por dichas tareas, además de la que les pueda corresponder como director. Dichas remuneraciones lo serán ad referéndum de la asamblea general. c) Nombrar apoderados, administradores y designar otras personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, inclusive mandatarios generales y especiales, como igualmente nombrar todo el personal y crear los cargos que se requieran, cuyos sueldos y remuneraciones se debitarán a Gastos Generales. d) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactará en todos los casos el órden del día respectivo. e) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por la misma. f) Proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures, dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones que se dicten en el futuro y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime conveniente; g) Establecer de acuerdo a la reglamentación del artículo séptimo, las condiciones, características y prerrogativas de las acciones preferidas que se emitan, estando facultado para convenir con los tenedores o tenedoras de ellas todos los pormenores de las emisiones, como asimismo ofrecerlas en canje a los tenedores de acciones ordinarias. En la misma forma podrá ofrecer en canje acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador y viceversa, debiendo en todos los casos de conversión, cumplirse con el requisito establecido en el artículo noveno. h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgare conveniente. i) Presentar anualmente a la asamblea todos los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. j) Dictar los reglamentos de organización interna. k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. l) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación legal o comercial no prevista, para lo cual podrá autorizar cualquier, operaciones o acto, aun cuando no estuvieran especificados en los estatutos, siempre que guarden relación directa o indirecta con el objeto social. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general, la cual designará asimismo a un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. El síndico será elegido por un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son las que establece el Código de Comercio y las leyes y reglamentaciones vigentes o que se dicten en el futuro. Su remuneración, tanto la del titular como el suplente será fijada por la asamblea general. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo décimo séptimo. Las asambleas serán ordinarios y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas pedidas por los accionistas, en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo octavo. Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo constituirse en esta forma en ambas convocatorias, aun en los casos del artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos de su respectiva categoría y las preferidas tendrán derecho a voto en el caso del artículo séptimo, inciso c. Asimismo deberá tenerse en cuenta las limitaciones que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, segundo apartado. De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente — Artículo décimo noveno. Para poder concurrir y tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para su realización o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las asambleas los accionistas deberán exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados depositados. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas, aun sin cumplir con estos requisitos siempre que exhiban en el momento de su celebración los títulos que acrediten su condición de tales y de que concurran personalmente. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente y en su defecto o impedimento por el accionista que designen las mismas. En caso de empate el que actúe como presidente tendrá voto para desempatar con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Capítulo quinto. Balance y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo. Los ejercicios económicos de la sociedad empezarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya oportunidad se confeccionará el balance general y cuenta de ganancias, pérdidas, inventario y demás elementos contables, que se ajustarán a las normales legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas de la materia. La asamblea general de accionistas podrá cambiar la fecha de iniciación y terminación de los ejercicios anuales cuando el estime sea más conveniente para el desenvolvimiento comercial y el giro contable de la sociedad. En este caso la resolución de la asamblea que modifique la fecha del cierre de los ejercicios económicos se hará conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto, como mínimo. b) Pago de los honorarios y demás remuneraciones que la asamblea resuelva destinar para honorarios de los directores y síndico. c) Pago de los dividendos que correspondan a las acciones preferidas abonándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados. d) El saldo tendrá el destino que fije la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. En caso que exista un fondo de reserva extraordinario la asamblea podrá disponer sobre su destino y utilizarlo total o parcialmente para el pago de dividendos. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico que fuesen aprobados por la asamblea. El plazo de prescripción de tres años comienza a partir de la fecha en que los dividendos han sido puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo sexto. Disolución y liquidación social. — Artículo vigésimo segundo. La liquidación de la sociedad producida su disolución por vencimiento del plazo legal, retiro de la personería jurídica o en los casos previstos en los Códigos Civil y Comercial se hará con intervención del síndico, por el Directorio o en su defecto por un liquidador o comisión liquidadora designada por la asamblea, reunida de acuerdo con estos estatutos. La asamblea fijará la duración de su mandato y su remuneración y podrá otorgar todos los poderes que considere convenientes. Las atribuciones y forma de obrar del Directorio o en su defecto del liquidador o comisión liquidadora son las mismas que se establecen en estos estatutos para el Directorio. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad y sus resoluciones se tomarán en la forma determinada en los artículos diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de estos estatutos. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá siguiendo el orden de preferencia que se indica: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere. b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias. c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere, de acuerdo con las condiciones de emisión. d) el remanente se distribuirá peri passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en su caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — M. Bacher. — H. Bacher. — D. B. Rosenberg. — A. Bacher. — K. José Bacher. — Geza Lieber. — A. S. Gir. — J. M. Villahermosa. — Juan J. Beamud. — Luis M. Villahermosa. — "Buenos Aires, junio doce de mil novecientos cincuenta y ocho. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Moisés Elasar Bacher. — Nesanel Bacher. — David Bernardo Rosenberg. —Abraham Bacher. — Kelman José Bacher. — Geza Lieber. Alberto Santiago Gir, José Arturo Villahermosa. — Juan José Beamud y Luis Mariano Villahermosa, personas de mi conocimiento, doy fe. Registro número quinientos diez de la Capital Federal. Hay un sello. León Dubellín". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 24 de Set. 1958. Visto el expediente Nº 12.978|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Algodonera Florencio Varela" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Algodonera Florencio Varela" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 12 de junio de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veinticinco (25). — Artículo 2º —Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. MacKay. — Decreto número 6.294". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista en el expediente respectivo, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que en mérito a lo transcripto y testimoniado declaran protocolizados al folio tres mil ciento treinta y ocho de este Registro número quinientos diez a mi cargo, y en consecuencia elevados a escritura pública, los estatutos de la sociedad Algodonera Florencio Varela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Y el autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado de cuatro millones de pesos o sea la suma de Veinte y cuatro mil pesos nacionales, será satisfecho en tiempo y forma. — Leída y ratificada, la firman de conformidad por ante mí, como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo son los señores don Carlos Alberto Campana y don Leónidas Benito Marioni, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — M. Bacher. — N. Bacher. — D. B. Rosenberg. — A. Bacher. — K. José Bacher. — Geza Lieber. — A. S. Gir. — J. A. Villahermosa. — Juan J. Beamud. — Luis M. Villahermosa. — Campana. — L. B. Marioni. — Está mi sello. — Ante mí: León Rubellín. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Quinientos diez a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente Primer Testimonio extendido en trece sellos de ley numerados S Un millón quinientos treintitrés mil ciento ochentisiete al noventiocho inclusive y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a nueve de octubre de el año mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 18.950.— e.17|11-Nº 41.780-v.17|11|58

INTERNACIONAL FILMS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.233. — Primer testimonio. Nº Doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, compareció el señor Hugo Alberto Bellio Centa, quien firma "H. A. Bellio Centa", casado en primeras nupcias con doña Alicia Anzuola, argentino, domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos uno; de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por sí, y además, en nombre y representación de los señores don Celestino Anzuola, don Alfredo Muruzeta, don Genaro Vespoli, don Mario Cabezas, don Miguel Sena, don Francisco José Ramasso, don Pedro Pablo Peiroten, don Pablo Croccia, don César Pelli, don Mateo Santamaría, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron con fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, por ante mí al folio trescientos diez de este mismo Registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, doy fe, el que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiado en sus partes pertinentes dice: "...en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Celestino Anzuola, casado... don Alfredo Muruzeta, casado... don Genaro Vespoli, casado... don Hugo Alberto Bellio Centa... casado... don Mario Cabezas, casado... don Miguel Sena, casado... don Francisco José Ramasso, casado... don Pedro Pablo Peiroten, soltero... don Pablo Croccia, soltero... don César Pelli, casado... y don Mateo Santamaría, casado... los ocho primeros de este vecindario y los tres últimamente nombrados accidentalmente aquí y dijeron: Que confieren Poder Especial a favor de los señores don Celestino Anzuola, don Alfredo Muruzeta, don Genaro Vespoli y don Hugo Alberto Bellio Centa, vecinos y mayores de edad, y asimismo éstos se lo confieren recíprocamente para que en sus nombres y representación y actuando ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente otorguen oportunamente la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de conformidad con el acta constitutiva y estatutos que serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación y con las modificaciones que dicho poder pudiere disponer. Al efecto facultan a sus mandatarios para que suscriban la correspondiente escritura pública, con transcripción y protocolización del testimonio a otorgarse por la Inspección General de Justicia con las demás cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, gestionen previa publicación de edictos, la inscripción en los Registros Públicos que corresponden... Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino y don Ricardo Merelas, son vecinos, hábiles y de mí conocimiento... C. Anzuola. — A. Maruseta. — G. Véspoli. — H. A. Bellio Centa. — Mario Cabezas. — M. Sena. — F. J. Ramasso. — P. P. Peiroten. — Pablo Croccia. — C. Pelli. — Mateo Santamaría, — Tgo.: — L. A. Zunino. — Tgo.: — Ricardo

Merelas. Hay un sello. Ante mí: — A. Stéfani. — Es copia fiel, de las partes pertinentes del poder de referencia, que asegure el mandatario no estarle revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, y en tal virtud el señor Hugo Alberto Bellio Centa, en el carácter invocado, dijo: — Que por acta de fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, juntamente con sus representados señores don Celestino Anzuola, don Alfredo Muruzeta, don Genaro Vespoli, don Mario Cabezas, don Miguel Sena, don Francisco José Ramasso, don Pedro Pablo Peiroten, don Pablo Croccia, don César Pelli y don Mateo Santamaría, acordaron la formación de una sociedad anónima y los estatutos que habrían de regirla, los que presentados ante el Poder Ejecutivo de la Nación fueron aprobados con modificaciones en la forma que instruye el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me exhibe, en trece fojas útiles, el cual agregó por cabeza de la presente y copiado íntegramente dice: "Testimonio. Folio 298. — Primer testimonio. Número cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Celestino Anzuola, casado en primeras nupcias con doña Emilia Conti, español, ciudadanizado argentino, de cincuenta y un años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil ochenta y dos; don Alfredo Muruzeta, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Carunchio, argentino, de cincuenta y siete años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos treinta y dos mil sesenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Arroyo número mil sesenta y nueve; don Genaro Vespoli, casado en primeras nupcias con doña Flavia Visconti, de cincuenta y tres años de edad, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número ochenta y cuatro mil setenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos ochenta y siete, don Hugo Alberto Bellio Centa, que firma "H. A. Bellio Centa", casado en primeras nupcias con doña Alicia Anzuola, argentino, de treinta y cuatro años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos uno, don Mario Cabezas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Vaqueros, argentino, de treinta y dos años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veinte y un mil nueve, empleado, domiciliado en la calle Alberdi número mil doscientos doce, don Miguel Sena, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elena Spinelli, argentino de cincuenta años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número un millón quinientos cuarenta y ocho mil cincuenta y tres empleado, domiciliado en la calle Thompson número quinientos veinte, don Francisco José Ramasso, casado en primeras nupcias con doña María Stro. bletto, argentino, de treinta y cinco años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número un millón ochocientos once mil ochenta y seis, empleado, domiciliado en la calle Franklin número novecientos cincuenta y nueve; don Pedro Pablo Peiroten, soltero, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ocho, empleado, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres; don Pablo Croccia, soltero, italiano, de cuarenta y cinco años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía de Rosario número quinientos un mil doscientos cuarenta y nueve, empleado, domiciliado en la calle Laprida número novecientos ochenta y cuatro de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don César Pelli, casado en primeras nupcias con doña Nilda Noble, argentino, de treinta y tres años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número siete millones catorce mil setecientos setenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Crisóstomo Álvarez número quinientos ochenta y tres de Tucumán, y don Mateo Santamaría, casado en primeras nupcias con doña Luisa Esther Núñez, argentino, de treinta y cinco años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle General Paz número mil ciento noventa y dos de Tucumán; los ocho primeros de este vecindario, y los tres últimamente nombrados accidentalmente aquí, todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Internacional Films Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a fin de continuar los negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad que actualmente gira en esta plaza bajo el rubro de "Internacional Films Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida en esta Ciudad por contrato privado de fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha treinta y uno de marzo del mismo año bajo el número quinientos treinta y uno, folio doscientos sesenta y seis, libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y según la cesión de cuotas efectuada por instrumento privado de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el mencionado Registro con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número veinte y nueve, folio ochenta y tres del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y que a esos efectos han redactado y aprobado los siguientes estatutos... Aprobado el estatuto pre inserto los comparecientes de mutuo acuerdo, resuelven: a) Designar el primer Directorio de la Sociedad el que estará compuesto por cuatro Directores titulares, los que durarán en sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que realice la sociedad, después de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Agregan los dicentes que designan para integrar el primer Directorio, como Presidente al señor Alfredo Muruzeta, Vicepresidente primero al señor Genaro Véspoli; Vicepresidente segundo al señor Celestino Anzuola y Director titular al señor Hugo Alberto Bellio Centa y a los señores don Carlos Alberto Mércoli y don Miguel Sena con el carácter de Síndico titular y suplente respectivamente, por el mismo período; b) Aprobar en este acto, todos los comparecientes, y además los señores don Alfredo Muruzeta, don Genaro Véspoli, don Celestino Anzuola y don Hugo Alberto Bellio Centa, en el carácter de únicos componentes de la sociedad "Internacional Films Sociedad de Responsabilidad Limitada", el balance general de esta última, practicado por el Contador Público Nacional don Jorge A. Pardo; con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, que firmado por las partes se agrega a la presente para constancia; c) A los fines dispuestos por el artículo quinto de los Estatutos se reconoce con el carácter de fundadores a los señores don Alfredo Muruzeta, don Genaro Véspoli, don Celestino Anzuola y don Hugo Alberto Bellio Centa, a quienes se les acuerda por tal carácter "las acciones de fundador", en la medida que se vayan emitiendo y en la proporción que se establecerá en el inciso g. d) Que como consecuencia de este otorgamiento, declaran transferidos a la sociedad anónima que por este acto se constituye los bienes, créditos y obligaciones que forman el activo y pasivo de la antedicha sociedad 'Internacional Films Sociedad de Responsabilidad Limitada"; e) Que si el Poder Ejecutivo no autorizase el funcionamiento de la Sociedad Anónima que por la presente se constituye, lo dispuesto en el anterior inciso c) quedará sin efecto legal alguno y la actual sociedad "Internacional Films Sociedad de Responsabilidad Limitada", subsistirá en la misma forma y con los bienes que al presente le corresponden; para el caso de ser autorizada aquella, todos los negocios y operaciones realizadas con posterioridad al cierre del balance general anexo a la presente se considerarán efectuados por cuenta y riesgo de la sociedad anónima que se crea, como también de cuenta de ella, los cargos y frutos de los bienes transferidos o que deban transferírsele, retrotrayéndose por lo tanto los efectos de su constitución al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; f) Que resuelven emitir en este acto, como capital inicial, las cinco primeras series de acciones ordinarias clase A., suscribiéndose las mismas en la siguiente forma: Las cuatro primeras series son suscriptas totalmente en este acto en la siguiente proporción: Don Alfredo Muruzeta, dos mil seiscientos cuarenta acciones o sea la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Genaro Véspoli, dos mil seiscientas cuarenta acciones, o sea la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos; don Celestino Anzuola, mil quinientas veinte acciones o sean ciento cincuenta y dos mil pesos y don Hugo Alberto Bellio Centa, mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, de cuyos importes quedan integradas en este acto, con el crédito del que respectivamente son titulares en la sociedad de Responsabilidad Limitada, según el balance ya referido, y hasta la concurrencia de las siguientes sumas don Alfredo Muruzeta, setenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; el señor don Genaro Véspoli, setenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal: don Celestino Anzuola, cuarenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal y don Hugo Alberto Bellio Centa la cantidad de treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando obligados los mismos a integrar el saldo restante en dinero efectivo en la oportunidad que el Directorio de la sociedad lo exija; de la quinta serie quedan suscriptas las siguientes acciones: don Mario Cabezas, veinte acciones o sean dos mil pesos moneda nacional, don Miguel Sena, veinte acciones o sean dos mil pesos, don Francisco José Ramasso, veinte acciones o sean dos mil pesos, don Pedro Pablo Peiroten, veinte acciones o sean dos mil pesos, don Pablo Croccia, veinte acciones o sean dos mil pesos, don César Pelli, veinte acciones o sean dos mil pesos y don Mateo Santamaría, veinte acciones o sean dos mil pesos moneda nacional de cuyos importes integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de las acciones suscriptas, comprometiéndose igualmente a ingresar el saldo en la oportunidad que determine el Directorio de la sociedad; g) Las acciones de fundador a que se refiere el inciso c) serán distribuidas en la siguiente proporción: al señor don Alfredo Muruzeta, el treinta y tres por ciento; al señor don Genaro Véspoli, el treinta y tres por ciento; al señor don Celestino Anzuola, el diez y siete por ciento y al señor don Hugo Alberto Bellio Centa, el diez y siete por ciento; h) Que confieren poder especial a favor de los señores don Celestino Anzuola, don Hugo Alberto Bellio Centa y doctor Alberto Emilio Cárcova, para que actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo de la Nación la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de su estatuto, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión y|o adhesión, incluso la modificación de la denominación social, que a tal efecto les exija la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar como anónima, presentar escritos, escrituras, documentos, pedir plazos, notificarse de providencias y resoluciones, pudiendo interponer reconsideraciones y apelaciones en subsidio. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden los comparecientes dejan efectuada la constitución de la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", obligándose los mismos conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino y don Ricardo Merelas, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. Anzuola. — A. Muruzeta. — G. Vespoli. — H. A. Bellio Centa. — Mario Cabezas. — M. Sena. — F. J. Ramassó. — P. Peiroten. — Pablo Croccia. — C. Pelli. — Mateo Santamaría. — Tgo.: Juan R. Zunino. — Tgo.: Ricardo Merelas. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stéfani". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados los correlativos del trescientos veinte y siete mil setecientos diez y siete al trescientos veinte y siete mil setecientos veinticinco, y trescientos veinte y siete mil setecientos veintiocho, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: condiciones, el, bienes, Asamblea, General, Santamaría, General, Vale. — Hay un sello. — A. Stéfani. — Honorarios. Decreto $ 4.000 m|n. — Estatutos de la Sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Artículo Primero: Con sujeción a las disposiciones generales de la ley y a las especiales de los presentes estatutos, queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "INTERNACIONAL FILMS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y continuadora de los negocios de "Internacional Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier localidad de la República o en el extranjero. — El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra-venta, distribución por mayor y menor, fabricación, importación y exportación de toda clase de maquinarias, artículos, mercaderías y materiales fotográficos cinematográficos y afines, incluso películas cinematográficas vírgenes o impresas, en el país o en el extranjero; instalación, construcción y explotación de estudios, talleres y laboratorios cinematográficos y de fotografía en general, así como de producción de sonidos, con todos sus derivados y accesorios, como también la explotación por arrendamiento, compra, construcción o asociación con terceros de salas de espectáculos públicos, en el país o en el extranjero, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones y depósitos de carácter comercial. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones autorizados por las leyes, que directa o indirectamente se vinculen con los fines sociales. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y representadas por diez series de dos mil acciones clase A, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos, con la salvedad de que para la elección de síndico y síndico suplente sólo tendrán derecho a un voto. — La emisión de las series será en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, pudiendo emitirse una nueva serie siempre que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las acciones que contendrán todos los recaudos legales, serán firmadas por dos directores. — Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción, y fraccionarlos en cualquier momento. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos en las condiciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio por resolución de la Asamblea, la que en cada oportunidad fijará el monto y características de las nuevas acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Los aumentos se harán en acciones ordinarias, clase B. con derecho a un voto por acción y|o preferidas, en series de dos mil acciones cada serie equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que durante tres días se hará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En el caso de que la emisión estuviera afectada al pago de bienes u otros valores que adquiera, la sociedad, no regirá el derecho preferencial a favor de los accionistas. — Toda resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Las emisiones de acciones co-

rrespondientes, resueltas por la Asamblea o el Directorio, se elevarán a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se dispongan de conformidad con el presente artículo. — Las acciones preferidas tendrán las características que les fije la Asamblea General dentro de las limitaciones que siguen: a) Tendrán derecho a un dividendo básico preferencial de no más del quince por ciento anual. — Este dividendo básico podrá ser o no acumulativo, por un período determinado o indefinidamente; Podrá otorgárseles una participación adicional en la distribución anual de utilidades de no más de un cuarto por ciento, por cada uno por ciento que las acciones ordinarias perciban, en concepto de dividendo anual básico que se haya fijado a las acciones preferidas c) Podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos corridos a la fecha del rescate, el que se efectuará en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y en el caso de practicarse sorteos parciales por el Directorio se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización; d) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz, pero no derecho a voto en las Asambleas Sociales, salvo el caso de no abonárseles el dividendo básico establecido por falta de utilidades a un voto por acción desde la primera Asamblea posterior y mientras dure esa situación. — Artículo quinto: Con arreglo a las disposiciones de los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se acuerda a los fundadores de la sociedad, que se consignan en el acta de constitución, o sus herederos legales, el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado, en acciones ordinarias clase A. totalmente liberadas, en la medida que se suscriba el capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, dentro del plazo de diez años, efectuándose a tales efectos, la serie número diez; dichas acciones llevarán la leyenda "acciones de fundador artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio" y su valor nominal se insertará en el activo como acciones de fundador y será amortizado anualmente con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas en un diez por ciento como mínimo, a contar del ejercicio en que fueron entregadas. — Artículo sexto: La sociedad podrá entregar acciones en pago de todo o parte de los bienes, mercaderías y otros valores que adquiera o pueda adquirir más adelante, y siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos de remate y por la pérdida que resultare, además del nueve por ciento de interés anual que devengará la deuda hasta su íntegro pago a la sociedad. El procedimiento se aplicará por igual a todos los accionistas. — Artículo séptimo: Por resolución del Directorio podrán emitirse debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, en las monedas, condiciones de precio, amortizaciones, intereses, garantía y plazo que estime convenientes. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a ocho titulares, según lo establezca la Asamblea General de Accionista y designados por ésta. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones; podrán ser reelectos y su mandato se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos miembros por la Asamblea anual ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo noveno: En la primera reunión que celebre el directorio luego de realizada la Asamblea que lo eligió, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo. En caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente primero, y en defecto de éstos, por el Vicepresidente segundo. El Directorio podrá asimismo, en caso de renuncia, cesantía ó fallecimiento de alguno de sus miembros titulares, designar a sus reemplazantes de entre los accionistas, con la conformidad del Síndico y dando cuenta de ello a la primera Asamblea inmediata posterior que se celebre. — Artículo décimo: El Directorio se reunirá por citación de su Presidente o reemplazante del mismo, o a requerimiento de dos directores o del Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. El quórum de las reuniones se formará con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán mediante el voto de la mayoría de las presentes. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder en todos los actos y resoluciones, pero quedando siempre personalmente obligados por las responsabilidades inherentes al mandato y sin que su representación forme quórum. — Artículo undécimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente primero o Vicepresidente segundo, o del Director que tenga al efecto poder especial sin perjuicio de las disposiciones del artículo doce de estos estatutos; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones, en juicio a nombre de la misma, pudiendo formalizar sociedades con personas físicas o jurídicas o tomar participación de capital en otras sociedades. Registrar, adquirir, vender, arrendar y explotar patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, como así también adquirir y registrar el dominio y la propiedad literaria de títulos, nombres, argumentos, estudios y propaganda. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes. Podrá conferir autorizaciones o poderes generales o especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, incluso por el sistema de la propiedad horizontal, muebles, semovientes, créditos y acciones, adquirir o constituir sobre dichos inmuebles cualquier otro derecho real y cancelar tales derechos o gravámenes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, abrir cartas de crédito, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, obtener y enajenar marcas y patentes y explotar concesiones; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su remuneración por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones y su traslado o separación; si lo estima conveniente podrá nombrar uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre; si lo estima conveniente, podrá nombrar de su seno incluso al Presidente o Vicepresidente como Gerentes, administradores o en desempeño de comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración social pagándoseles las correspondientes remuneraciones, la cual se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que le correspondan al Directorio, establecidas en el artículo décimo sexto. — No obstante, las retribuciones al Directorio, por todo concepto, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando el ejercicio de cargos administrativos, funciones técnicas o comisiones especiales por parte de uno o más Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades de un determinado ejercicio, exceder dicho veinticinco por ciento, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso, si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberán incluirse como uno de los puntos del orden del día. — También podrá el Directorio proponer a la Asamblea Ordinaria la distribución de una proporción de las utilidades para estímulo del personal de la sociedad practicando la distribución que se aprobare, en la forma y oportunidad que el Directorio considere conveniente; e) Podrá entregar acciones en pago de bienes u otors valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea la documentación a que hace referencia el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Realizar, en general, toda clase de operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Duodécimo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos directores o de un Director con la de un apoderado, salvo que, por resolución del Directorio, se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder o autorización para firmar en forma individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea Ordinaria designará anualmente un Síndico titular y un suplente los que tendrán facultades, deberes y atribuciones determinados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el síndico titular como el suplente son reelegibles. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General de accionistas de la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que por este acto se constituye con cargo a los gastos generales del ejercicio correspondiente o por la distribución de utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que el mismo determine, y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo considere necesario el Directorio, el Síndico, o cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días iniciándose la publicación diez días antes de la Asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria. — Sólo podrán tratarse en las Asambleas los asuntos que estén comprendidos en el Orden del Día. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido precedentemente, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; estas convocatorias se harán mediante publicaciones que se efectuarán durante tres días, con ocho de anticipación, en el Boletín Oficial. — Todas las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente primero o Vicepresidente segundo y en defecto de éstos, por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que a tal efecto designe la Asamblea. — Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad y un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización y podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Presidente o Síndico. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el veintiocho de febrero de cada año, sin embargo, la Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso deberá inscribirse dicha modificación en el Registro Público de Comercio. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a Reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que se fije para el Directorio y Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas, en caso de acordarse dividendos a las acciones ordinarias. — Los dividendos prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la Asamblea que podrá designar uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. Abonado el pasivo, el remanente neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) El valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, hasta la fecha de la liquidación; d) El resto, a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia y capital integrado de cada accionista, teniéndose en cuenta, además, la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Internacional Films, S.R.L. — Ayacucho 543. — P. 1º. — Buenos Aires. — Balance General al 28 de febrero de 1958. — Activo: Muebles y útiles, 165.760.59; Instalaciones, 27 872.92. — Participación en Empresas, 60.200. — 253.833. — 51. — Copias de películas 639.765.42; Dup. Negativos, 73.095.32; Derechos de Royalty, 937.101.67; 1.649.962.41. — Caja, 368.969.90; Bancos, 70.325.03; 439.294.93; Deudores en Cta. Cte. (Exhibidores), 773.817.79; Deudores por Propaganda, 57.321.85; Deudores Varios, 940.137.52; Cuentas Varias, 30.400.01; Productores, 262.048.06; Sucursal Bahía Blanca, 87.566.92; Documentos a Cobrar, 5.000; Valores al Cobro, 5.759.80; Impuestos retenidos, 2.239.40; 2.164.291.35; Cuentas en Suspenso, 1.303.110.32; Depósitos en garantía, 2.241.065.94; 3.544.176.26; 8.051.558.46; Cuentas de Orden, Películas en descubierto, 325.660.52; 8.377.218.98. — Pasivo: Capital, 200.000; Reserva legal, 20.000; Reserva Ley 11.729; 47.136; Previsión Controles, 145.513.93; 412.649.93; Acreedores en Cta. Cte. (Exhibidores) 219.399.58; Acreedores Varios, 2.846.162.20; Ctas. Varias, 307.339.36; Productores Cta. Libre, 855.617.19; Productores Cta. Bloqueada, 660.652.14; Fransud, 196.860.89; Cuentas a Pagar, 713.914.65; Obligaciones a Pagar, 952.285.89; Película Virgen, 4.273.89; 6.756.505.79; Créditos en Suspenso, 390.587.54; Partidas en Suspenso; 143.751.01; 534.339.45; Impuestos a Pagar, 348.063.29; 8.051.558.46; Cuentas de Orden: Películas por cubrir,

325.660.52; 8.377.218.98. — Fdo.: Jorge A. Pardo. —. Contador Público Nacional. — Tº XX. Fº 235. — C. Anzuola. — A. Muruzeta. — G. Véspoli. — C. Pelli. — F. J Ramasso. — P. Pelrotén. — Mateo Santamaría. — M. Sena. — Mario Cabezas. — H. A. Bellio Centa. — Pablo Croccia. — Créditos de Socios: Sr. Alfredc Muruzeta. — Capital $ 66.000. — Reserva legal. pesos 6.600. — Cta. Particular (Ctas. Varias), $ 13.686.31. — 86.256.31. — Sr. Genaro Véspoli. — Capital $ 66.000. — Reserva Legal, $ 6.600. — Cta. Particular (Ctas. Varias), $ 123.017.89. — $ 195.617.89. — Sr. Celestino Anzuola. — Capital $ 38.000. — Reserva legal. $ 3.800. — 41.800. — Sr. H. A. Bellio Centa. — Capital, $ 30.000. — Reserva legal, $ 3.000. — Cta. Particular (Ctas. Varias), $ 170.635.16; 203.635.16; $ 527.339.86: Fdo.: Jorge A. Pardo Contador Público Nacional. — Tº XX. Fº 235. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 8 Set. 1958. — Visto el expediente Nº 12.104|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318, del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 5 de abril de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho (48). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 5.245. Sobrerraspado: — Bellio — se les acuerda — precitados — morosos — exterior — de acuerdo — artículos — asuntos: — A. — al. Vale. — "Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil ciento noventa y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en trece sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones doscientos noventa y cinco mil quinientos uno al dos millones doscientos noventa y cinco mil quinientos trece, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — G. Gancedo". Es copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado, continuó diciendo: Que declara definitivamente constituída la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando de mí el autorizante, le expida copia de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que les fué, se ratificó en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Alfredo Alberto Cranwell y don Ricardo Merelas, son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. A, Bellio Centa. — Tgo.: Alfredo A. Cranwell. — Tgo.: Ricardo Merelas. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stéfani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Internacional Films, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido el presente primer testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Siete — a trece — Sociedad — distribución — para — existente — impongan — tanto — reunirán — Directores — mayoría — fije — continuó — Vale. — Hay un sello. — A. Stéfani. — Honorarios decreto. $ 12.625 m|n.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 15.600.- e.17|11-Nº 7.825 D.T.-v.17|11|58

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en el edicto publicado en el Boletín Oficial el 20 de septiembre último, referente a la reforma introducida al Estatuto de la "COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA", en el tercer párrafo del Art. 5º, donde dice: "acciones ordinarias "Clase D", debe decir: "acciones ordinarias "Clase 3"; en virtud de un error material en el texto del edicto.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 300.— e.17|11-Nº 41.839-v.17|11|58

NEMACO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Dr. Alejandro M. de Labougle, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, compareció el señor don Rafael Berakha; argentino, casado, comerciante, persona hábil para el acto, a quien doy fe conocer como de que concurre por su propio derecho, y además en nombre y representación de los señores: don Joseph Nehmad o Joseph Rahmo Nehmad, que firma "Joseph R. Nehmad", norteamericano, casado, comerciante; don Isidoro Gurevitz, argentino, casado, arquitecto; don Alberto Tawil, argentino, casado, ingeniero; don León Malenky, argentino, casado, ingeniero; don David Berakha, argentino, casado, comerciante; don Elie Berakha, libanés, soltero, comerciante; don Enrique Bañares, argentino, soltero, Contador Público Nacional; don Jacobo Bachrach, polaco, Contador Público Nacional y don Edmond o Edmond Rahmo Nehmad, que firma "E. R. Nehmad", iranio, casado, comerciante; todos personas hábiles, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad; justificando al señor don Rafael Berakha; la personería invocada con el poder que le otorgaron por escritura pasado ante mí con fecha diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, lo que en testimonio en forma tengo a la vista y copiado, íntegramente dice así: "Escritura número setecientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Joseph Nehmad o Joseph Rahmo Nehmad, que firma "Joseph R. Nehmad", norteamericano, casado, comerciante, don Isidoro Gurevitz, argentino, casado arquitecto; don Rafael Berakha, argentino, casado, comerciante; don Alberto Tawil, argentino, casado, ingeniero; don León Malenky, argentino, casado, ingeniero; don David Berakha, argentino, casado, comerciante; don Elie Berakha, libanés, soltero, comerciante; don Enrique Bañares, argentino, soltero, Contador Público Nacional; don Jacobo Rachrach, polaco, Contador Público Nacional, todos mayores, hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento doy fe, como de que comparecen por sus propios derechos salvo don Joseph Nehmad, quien comparece por sí y en nombre y representación de su señor hermano don Edmond o Edmond Rahmo Nehmad, según así resulta del poder general que este le otorgó en la Ciudad de San Pablo, Brasil, por ante el Escribano Gabriel da Veiga cuyo poder se encuentra protocolizado por ante mí, en este mismo Registro al folio mil seiscientos trece protocolo corriente, y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Escritura número seiscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, compareció don Joseph Nehmad o Joseph Rahmo Nehmad... y dice: Que acompaña un poder general otorgado a su favor por su señor hermano don Edmond Rahmo Nehmad, en la Ciudad de San Pablo, Brasil, a los efectos de su protocolización, por ante este Registro, documento que me entrega en este acto, que agrego por cabeza de la presente escritura y que se encuentra redactado en idioma portugués el cual se encuentra debidamente traducido y literalmente dice así:... poder amplio que otorga Edmond Rahmo Nehmad..., compareció como otorgante, don Edmond Rahmo Nehmad, que firma "E. R. Nehmad", iranio, casado, comerciante... nombre y constituye su pleno. apoderado, donde con este poder se presentare en la República Argentina el señor Joseph Rehmo Nehmad que firma "Joseph R. Nehmad", norteamericano, casado, comerciante, residente en Buenos Aires, Argentina, confiriéndole emplios, generales o ilimitadas facultades para adminitrar los bienes y haberes del otorgante, y de su matrimonio, pudiendo comprar... acciones, pólizas y otros títulos... aceptar y firmar las corespondientes escrituras... representarlo ante cualquiera reparticiones públicas nacionales... autoridades, solicitar y alegar lo que conviniera... inclusive sustituir el presente... Leída que les fué, se ratifica en su contenido... E. R. Nehmad... ante mí: Orlando E. Bravo"... "Es copia fiel, de las partes pertinentes que para este otorgamiento he tenido a la vista, doy fe. — Todos los otorgantes según lo manifiestan son miembros fundadores de la razón social Nemaco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, actualmente en formación, según expediente actualmente en trámite por ante la Inspección de Justicia de esta capital. — Y los seis últimos dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los tres primeros señores don Joseph o Joseph Rahmo Nehmad, don Isidoro Gurevitz, y don Rafael Berakha y también a favor del doctor don Joaquín María Torrent, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad mencionada quede definitiva y legalmente constituída, autorizándoles aceptar las reformas, supresiones y/o adiciones al estatuto que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo así como para gestionar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima y su inscripción en el Registro Público de Comercio: — Enterados los señores don Joseph o Joseph Rahmo Nehmad, don Isidoro Gurevitz y don Rafael Berakha de este poder que se les confiere por este acto, manifiestan aceptarlo y a su vez se confieren el mismo poder con idénticas facultades en forma recíproca entre todos ellos y también a favor del doctor Torrent, para que este a su vez pueda representarlos con iguales facultades y a los mismos efectos. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman junto con los testigos del acto don Alberto Madis y doña Mabel J. Mucientes, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Joseph R. Nehmad. — p.p. Edmond R. Nehmad. — Joseph R. Nehmad. — I. Gurevitz. — R. Berakha. — Auberto Tawil. — L. Malenky. — D. Berakha. — Elie Berakha. — E. Bañares. — J. Bachrach. — Tgo.: A. Madis. — Tgo.: Mabel J. Mucientes. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y seis de mi adscripción. — Para los Apoderados expido el presente... que sello y firmo en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho — Hay un sello que dice: Orlando E. Bravo, Escribano Público. — Es copia fiel del documento transcripto, doy fe — Y en tal virtud el señor don Rafael Berakha, por sí y en los caracteres invocados, dijo: Que por instrumento privado de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hemaco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente que lleva el número nueve mil trescientos seis del corriente año, caratulado "Nemaco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la sociedad, los estatutos sociales con las modificaciones aprobadas y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica documentos que han sido copiados íntegramente en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego por cabeza de la presente escritura y que copiado, literalmente dice así: "Testimonio. — Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las quince horas se reunieron en la calle Corrientes mil ochocientos noventa y cuatro, piso cuarto, Capital Federal, los señores León Malenky, Rafael Berakha, Isidoro Gurevitz, Alberto Tewil, David Berakha, Elie Berakha, Jacobo Bachrach, Enrique Bañares y Joseph Nehmad, todos mayores de edad y por derecho propio y el Sr. Nehmad también en representación de don Edmond Nehmad, en mérito del poder que éste le otorgó el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la ciudad de San Pablo, República de Estados Unidos del Brasil, ante el Escribano, Sr. Otavio Uchoa da Veiga, y por mutuo acuerdo designaron para presidir la Asamblea al Sr. Joseph Nehmad y para actuar como secretario al Sr. Rafael Berakha, quienes de inmediato asumieron las expresadas funciones. El Presidente manifestó entonces que según sabían todos los representantes la reunión tenía por objeto concretar la idea ya estudiada de constituir una sociedad anónima para la realización de operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones regidas por la ley nacional Nº 13.512; el comercio interno e internacional de maquinarias, herramientas, materias primas y materiales en general; la fabricación por sí o por medio de otras empresas asociadas o no de maquinarias, herramientas o materiales para la construcción, así como también operaciones financieras mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, compra-venta y/o transacciones sobre títulos, acciones y otros valores y otorgamiento de préstamos con o sin garantía y que a tal efecto habíase preparado el proyecto de estatuto que sometía a la Asamblea. El secretario dió lectura al referido proyecto y todos los presentes lo aprobaron en la forma que por separado lo firman y que constituye parte integrante de esta acta. Así aprobado el estatuto de la sociedad cuyo nombre será "Nemaco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" y cuyo capital autorizado es de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 6.400.000 m n.) se suscribieron un millón doscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 1.280.000 m/n.) correspondientes a la primera serie de acciones ordinarias previstas en el artículo cuarto de dicho estatuto. La suscripción se efectuó en la siguiente proporción. León Malenky, argentino, naturalizado, casado con Leticia Kohan, comerciante, domiciliado en Cerrito 1234, Capital, Cédula de Identidad Nº 260.575, tres mil doscientas acciones por un valor total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 320.000 m/n.); Joseph Nehmad norteamericano, comerciante, casado con Ruth Ashkenazi, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 3828, Capital, pasaporte norteamericano número 324.331, tres mil doscientas acciones por un valor total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 320.000 m n.); Edmond Nehmad, sirio, comerciante, casado, domiciliado en Milán (Italia), cuatro mil ochocientas acciones por un valor total de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000 m/n.); Isidoro Gurevitz, argentino naturalizado, arquitecto, casado con Adela Kohan, domiciliado en Corrientes 1894, Capital Federal, cédula de identidad Nº 326.234, cuatrocientas acciones por un valor total de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m/n.); Rafael Berakha, argentino naturalizado, comerciante, casado con Ivonne Smeke, domiciliado en Thames 2460, Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.974.847, doscientas acciones por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); Alberto Tawil, argentino, ingeniero, casado con Ro-

sa Edith Malenky, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 2442, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.957.084, doscientas acciones por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.); David Berakha, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Esther Rossi, domiciliado en Rivadavia 1422, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.432.207, doscientas acciones por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.); Elie Berakha libanés, comerciante, soltero, domiciliado en Acevedo 1502, Capital, Cédula de Identidad número 5.514.843, doscientas acciones por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.); Jacobo Bachrach, polaco, Contador Público Nacional, domiciliado en Sargento Cabral 2847, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 2.166.457, doscientas acciones por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.); Enrique Bañares, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Albariño 2778, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.426.669, doscientas acciones por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.). Por unanimidad se resolvió abonar en este acto al presidente el 10% del importe de los suscripto o sea ciento veintiocho mil pesos moneda nacional ($ 128.000 m/n.) a efectos del depósito legal, y que el noventa por ciento restante será pagado cuando el Directorio lo requiera. A continuación se resolvió designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, quedando constituído por los señores Joseph Nehmad, Isidoro Gurevitz y Rafael Berakha y designándose a los señores Joaquín María Torrent Síndico titular y Enrique Bañares Síndico suplente. También por unanimidad se resolvió facultar a los señores Joseph Nehmad, Isidoro Gurevitz, Rafael Berakha y Joaquín María Torrent para que actuando conjunta, alternada o indistintamente hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad quede definitiva y legalmente constituída, autorizándoles a aceptar las reformas, supresiones y/o adiciones al estatuto, que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo así como para gestionar y firmar la escritura de constitución definitiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se resolvió finalmente labrar acta de Asamblea de Fundación, lo que se hizo y leída la presente, ratificada y aprobada por unanimidad, la firman todos los socios fundadores siendo las diecisiete horas. Interlineado Capital. Vale. Isidoro Gurevitz. — León Malenky. — R. Berakha. — A. Tawil. — J. Bachrach. — E. Bañares. — Joseph R. Nehmad. — D. Berakha. — Elie Berakha. — Joseph R. Nehmad. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. don Isidoro Gurevitz; don León Malenky; don Rafael Berakha; don Alberto Tawil; don Jacobo Bachrach; don Enrique Bañares; don Joseph Nehmad; don David Berakha, Elie Berakha y don Joseph Nehmad, por haber sido puestos por ante mí, siendo todos mayores, hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe. — Para la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Orlando E. Bravo — Hay un sello que dice Orlando E. Bravo Escribano Público. — Estatuto. — Artículo Primero: Con la denominación de NEMACO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su directorio constituir domicilios especiales para actos determinados y crear sucursales, agencias o establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Asamblea podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad o la prórroga del mencionado plazo, con cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones regidas por la Ley 13.512, el comercio interno e internacional de maquinarias, herramientas, materias primas y materiales en general; la fabricación por sí o por medio de otras empresas, asociadas o no, de maquinarias, herramientas o materiales para la construcción y la realización de operaciones financieras mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, compra-venta y|o transacciones sobre títulos, acciones y otros valores y otorgamiento de préstamos con o sin garantía. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de negocios que su Directorio resuelva y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 6.400.000 m|n.) representado por sesenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una, dividido en cinco series de doce mil ochocientas acciones cada una. — La primera serie se encuentra suscripta e integrada en el diez por ciento a constituirse la sociedad y las demás se emitirán en las oportunidades que el Directorio determine, no pudiendo emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no estuvieran suscriptas e integradas en un diez por ciento al menos. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta treinta y dos millones de pesos moneda nacional ($ 32.000.000 m|n.) en una o más veces por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones a emitirse. — Dicha resolución deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones del Directorio por las que se emitan series de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que estos estatutos indican con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. — La integración de las acciones podrá realizarse en efectivo o previa autorización expresa del Directorio, en aportes en bienes inmuebles o muebles, derechos reales o personales, que la sociedad adquiera o incorpore a su activo social, a condición de que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago. — Toda resolución del Directorio que decida la entrega de acciones en pago de bienes se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia, acompañándoles la documentación pertinente. — Salvo el caso de acciones emitidas para el pago de bienes, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción de las que ya poseen, siempre que usen este derecho dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: El aumento del capital podrá ser hecho en acciones ordinarias o preferidas. — La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la emisión de acciones preferidas, sin derecho a voto, con divdiendo fijo acumulable o no, no mayor del quince por ciento anual, como asimismo con o sin participación adicional en las utilidades, y con o sin privilegio alguno en caso de liquidación, en caso de adeudarse dividendos a estas acciones cada acción preferida dará derecho a un voto. Artículo Sexto: La sociedad podrá por decisión de la Asamblea General de Accionistas, emitir debentures, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones en vigor. Artículo Séptimo: Los certificados provisorios y los títulos definitivos de las acciones llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas los suscriptores recibirán certificados nominativos provisorios, los que sólo podrán transferirse salvo el caso de herencia si lo aprueba el Directorio, y siempre sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 332 del Código de Comercio. — La suscripción o posesión de cada acción acuerda derechos indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario para cada acción. — Cualquiera que fuera su clase las acciones íntegramente pagadas serán al portador y los títulos definitivos contendrán los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo ellos representar más de una acción. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, nombrados la primera vez por la Asamblea Constitutiva y en lo sucesivo por la Asamblea General, la que previamente determinará su número. — Los directores durarán un año en sus funciones, pero permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre después del vencimiento de sus mandatos. — Serán indefinidamente reelegibles y deberán depositar en la caja social diez acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — Los directores podrán hacerse representar mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos no pudiendo cada Director ejercer más de una representación. — En caso de muerte, renuncia o incapacidad de uno o más Directores, el Síndico, de acuerdo con el Directorio, elegirá al o los reemplazantes que se desempeñarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Los Directores podrán desempeñar además cargos rentados en la sociedad, que tengan relación directa con la administración y objeto social y cuya remuneración y funciones serán fijadas por el mismo Directorio, ad-referéndum de la Asamblea. — Dichas remuneraciones, así como las que perciban en su carácter de Directores, se cargarán a gastos generales del ejercicio. — Artículo noveno: En su primera reunión del Directorio designará de su seno un Presidente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Director que éste designe o en su defecto, por el que sea designado por el Directorio. — La representación legal de la sociedad la ejercerá el Presidente o dos Directores conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social. — Artículo décimo: El Directorio sesionará cuantas veces sea necesario y lo hará válidamente con la presencia de dos de sus miembros si se compone de tres, o de tres si se compone de cuatro o cinco y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de miembros presentes. — El Presidente tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Artículo undécimo: El Directorio tendrá los deberes impuestos por la ley y estos estatutos, y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la sociedad, para realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de leyes especiales, dándose aquí por reproducidas sus disposiciones y para ejercer todas las facultades que se requieran para ejecutar las operaciones y actos enunciados en el artículo tercero de los estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes. — Se halla también autorizado para: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; b) Demandar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes ella represente; c) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales o particulares del país o extranjero, aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Constituir hipotecas y otros derechos reales; c) Querellar y estar en toda clase de juicios; f) Transar, comprometer árbitros, juris o amigables componedores, hacer cualquier clase de renuncia, gratuita, remisión o quitas de deudas; g) Convocar a los accionistas a las asambleas ordinarias o extraordinarias, someterles los balances, inventarios y cuentas, determinar las fechas de pago de los dividendos dentro del año en que fueren acordados; h) Emitir acciones de acuerdo con estos estatutos; i) Autorizar a uno o más directores para ejecutar sus resoluciones; j) Otorgar y revocar poderes especiales, generales a una o más personas, sean o no del Directorio, con todas las facultades que crean convenientes, inclusive la firma social; k) Formar sociedades; l) Emitir debentures de acuerdo con lo establecido por estos estatutos; m) Firmar, aceptar, girar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías o cualquier otro documento comercial. — Dar y aceptar fianzas, cauciones, avales y garantías; n) Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo el Directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo duodécimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un suplente que lo reemplace en caso de impedimento. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. El Síndico tendrá las funciones que determina el Código de Comercio y estos estatutos. Las remuneraciones serán fijadas por la Asamblea y cargadas a gastos generales. — Artículo décimo tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347, y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitadas. — Se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y empezarán diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Cuando una Asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de quórum, se citará a nueva convocatoria para dentro de los treinta días siguientes publicándose avisos en el Boletín Oifical por tres días con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres dían antes del fijado para la asamblea. — Artículo Décimo cuarto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias y aún el caso del artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, en primera convocatoria y con cualquier número en la segunda convocatoria. — En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo quien preside la reunión, doble voto en caso de empate. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder. — Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio, el director que lo reemplace o por el accionista que la misma asamblea designe. — Las Asambleas designarán dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por plazo determinado, no mayor de 15 días sin necesidad de nueva convocatoria, pero siempre que al reanudar la reunión exista al menos el quórum con que se constituyó estatutariamente. — Artículo Décimo Sexto: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas, después de separar el 2 % para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital suscripto, y el dividendo de las acciones preferidas, si se hubiera emitido, tendrán el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — En caso de acumulación de dividendos correspondientes a acciones preferidas con dividendo fijo acumulable, si se hubieran emitido, los mismos se abonarán antes que el dividendo del ejercicio correspondiente a dichas acciones, comenzándose por orden de antigüedad. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. — El producido de la liquidación se aplicará en primer término a reembolsar hasta el valor nominal de las acciones preferidas con privilegio, si se hubieren emitido, si quedara un remanente se reembolsará hasta el valor nominal de las acciones preferidas sin privilegio, si se hubieren emitido y el de las acciones ordinarias y si quedara un saldo será distribuído a prorrata entre todas las acciones. L. Malenky, Joseph Nehmad, Joseph Nehmad, p.p. Edmond Nehmad, I. Gurevita, R. Berakha, A. Téwil, J. Bachrach, E. Bañares, D. Berakha, Elie Barakha, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don León Malenky; don Joseph Nehmad; don Joseph Nehmad; don Isidoro Gurevitz; don Rafael Berakha; don Alberto Tawil; don Jacobo Bachrach; don Enrique Bañares; don David Berakha; don Elio Berakha, por haber sido puestas por ante mí, siendo todos mayores, hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe. Para la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Fdo.: Orlando E. Bravo, Escribano Público. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 26 Ago. 1958. — Visto el expediente Nº 11.474/58, en el que se solicita

autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nemaco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" atente a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima; previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Nemaco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta capital el 27 de mayo de 1958, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4.681. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Hay un sello que dice: Luis R. Mac Kay. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil trescientos seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Nemaco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en siete sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento diez mil ochocientos ocho, al ciento diez mil ochocientos catorce, habilitados con una estampilla de un peso moneda nacional cada uno numerados cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos noventa, cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil novecientos, cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos sesenta y nueve, cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos setenta y nueve, cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos ochenta y uno, cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos ochenta y nueve, cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos noventa y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — S/R. Rafael efectivo, comunicada, decisión, teniendo, capital, el reanudar. E/L.: o, cuando una Asamblea, Vale. Hay una firma ilegible, y un sello que dice Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — Es copia fiel del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que queda agregado a este protocolo doy fe. Y el compareciente don Rafael Berakha continúa diciendo Que según resulta de la transcripción realizada la sociedad anónima "Nemaco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", he llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorga la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos; solicitando de mí el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratifica en su contenido y la firma junto con los testigos del acto don Alberto Badis y doña Mabel J. Mucientes, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. E. Berakha. Tgo.: A. Badis. Tgo.: Mabel J. Mucientes. Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y seis de mi adscripción. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en diez sellos nacionales, numerados correlativamente del cincuenta y un mil cuatrocientos veintinueve al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Orlando E. Bravo. Escribano Público.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 13.550-e.17|11-Nº 7.826 D.T.-v.17|11|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 509.270



Agosto 29 de 1958. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 260.419.
$ 110.— Ag. Nº 195
e.17|11-Nº 9.290-v.17|11|58

Acta Nº 509.271



Agosto 29 de 1958. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 260.420.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.17|11-Nº 9.291-v.17|11|58

Acta Nº 509.272



Agosto 29 de 1958. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 260.528.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.17|11-Nº 9.292-v.17|11|58

Acta Nº 509.273
PREDICTA

Agosto 29 de 1958. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.17|11-Nº 9.293-v.17|11|58

Acta Nº 509.276
DUTCH MASTERS

Agosto 29 de 1958. — Consolidated Cigar Corporation, de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.17|11-Nº 9.296-v.17|11|58

Acta Nº 509.274
PREDICTA

Agosto 29 de 1958. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representantes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.17|11-Nº 9.294-v.17|11|58

Acta Nº 509.275
CINVA-RAM

Agosto 29 de 1958. — Ibec Housing Corporation, de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.17|11-Nº 9.295-v.17|11|58

Acta Nº 509.277
MOGAMBO

Agosto 29 de 1958. — Antonio Rubén Camilli y Delaide Rosa Camilli de Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 309.
e.17|11-Nº 9.316-v.17|11|58

Acta Nº 509.278

DONEGAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 40.— Ag. Nº 309.
e.17|11-Nº 9.317-v.17|11|58

Acta Nº 509.279

DONEGAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1958. — Ernesto Newbery. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.— Ag. Nº 309.
e.17|11-Nº 9.318-v.17|11|58

Acta Nº 509.280
COROPASMIL

Agosto 29 de 1958. — Lacefa, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos indicados para afecciones cardíacas y coronarias, únicamente, de la clase 2. Renovación de la Nº 259.703.
$ 20.— Ag. Nº 309.
e.17|11-Nº 9.319-v.17|11|58

Acta Nº 509.281
JARI

Agosto 29 de 1958. — Manuel Eduardo Scagnolari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 309.
e.17|11-Nº 9.320-v.17|11|58

Acta Nº 509.282



EL JILGUERO

Agosto 29 de 1958. — Núñez Alvarez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 261.071.
$ 60.— Ag. Nº 281.
e.17|11-Nº 8.842-v.17|11|58

Acta Nº 509.283

F U L D A

Agosto 29 de 1958. — Américo Conte. — Para distinguir receptores de radio, sus partes y accesorios, amplificadores, sus partes y accesorios, micrófonos y demás material de transmisión, televisión, de la clase 20. Renovación de la Nº 259.725.
$ 30.— Ag. Nº 113.
e.17|11-Nº 8.713-v.17|11|58

Acta Nº 509.284
BRIMAR

Agosto 29 de 1958. — S. A. Meryland Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la Nº 260.309.
$ 30.— Ag. Nº 113.
e.17|11-Nº 8.714-v.17|11|58

Acta Nº 509.285
ANTIHUM

Agosto 29 de 1958. — Thom Roald Rodríguez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 113.
e.17|11-Nº 9.321-v.17|11|58

Acta Nº 509.286
YUTASFALT FORDITA

Agosto 29 de 1958. — Humberto Víctor Fornasari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
e.17|11-Nº 9.253-v.17|11|58

Acta Nº 509.287

Fontenoy
MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1958. — Viñedos y Bodegas San Carlos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir vinos de mesa, únicamente, de la clase 23. Renovación de la número 259.761.
$ 40.— Ag. Nº 269.
e.17|11-Nº 9.246-v.17|11|58

Acta Nº 509.288



Agosto 29 de 1958. — Núñez Alvarez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 261.072.
$ 60.— Ag. Nº 269.
e.17|11-Nº 9.247-v.17|11|58

Acta Nº 509.289
GI EMME

Agosto 29 de 1958. — Cycles Motor S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la Nº 260.698.
$ 40.— Ag. Nº 269.
e.17|11-Nº 9.248-v.17|11|58

Acta Nº 509.290

CORCEGA
MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1958. — José Silbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 2.769
e.17|11-Nº 9.249-v.17|11|58

Acta Nº 509.291
CIUDAD Y ESPIRITU

Agosto 29 de 1958. — Alberto Ezequiel Volpi. — Para distinguir impresos y publicaciones en general, de la clase 18.
$ 20.—. Ag. Nº 269.
e.17|11-Nº 9.250-v.17|11|58

Acta Nº 509.292
RYSKE

Agosto 29 de 1958. — Carlos Manuel Resumil y Héctor Serafín Brutti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.—. Ag. Nº 269.
e.17|11-Nº 9.251-v.17|11|58

Acta Nº 509.293
RYSKE

Agosto 29 de 1958. — Carlos Manuel Resumil y Héctor Serafín Brutti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.—. Ag. Nº 269.
e.17|11-Nº 9.252-v.17|11|58

Acta Nº 509.294
VAMPIRO

Agosto 29 de 1958. — Rodolfo Scheimberg. — Para distinguir artículosde cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.—. Ag. Nº 139.
e.17|11-Nº 9.330-v.17|11|58

Acta Nº 509.295
PARLANTE ECCO

Agosto 29 de 1958. — Carlos Harshecyi. — Para distinguir parlantes, de la clase 20.
$ 20.— Ag. Nº 174
e.17|11-Nº 9.192-v.17|11|58

Acta Nº 509.296
ARTANE

Agosto 29 de 1958. — American Cyanamid Company, de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.138.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.17|11-Nº 9.299-v.17|11|58

Acta Nº 509.297
TILLEY

Agosto 29 de 1958. — The Tilley Lamp Company Limited, de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 260.990.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.17|11-Nº 9.303-v.17|11|58

Acta Nº 509.298
ORFEO

Agosto 29 de 1958. — Orfeo, Industrial, Comercial y Financiera S. A. — Para distinguir álbumes, de la clase 18. — Renovación de la Nº 259.775.
$ 20.— Ag. Nº 154
e.17|11-Nº 9.304-v.17|11 58

Acta Nº 509.3(
FIPAT

Agosto 29 de 1958. — Fiore Paniza & Torrá, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 178.082.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.17|11-Nº 9.307-v.17|11|58

Acta Nº 509.303

TEMPERLEY
Marca Registrada

Agosto 29 de 1958. — Algodonera Temperley S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 154
e.17|11-Nº 9.309-v.17|11|58

Acta Nº 509.299



Agosto 29 de 1958. — Otto Guilherme Rathsam, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general, para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos), cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales, preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio, edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal), cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 260.283.
$ 120.— e.17|11-Nº 9.305-v.17|11|58

Acta Nº 509.300



Agosto 29 de 1958. — Otto Guilherme Rathsam, de Brasil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 260.386.
$ 60.— Ag. Nº 154
e.17|11-Nº 9.306-v.17|11|58

Acta Nº 509.302

TEMPERLEY
Marca Registrada

Agosto 29 de 1958. — Algodonera Temperley S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 40.— Ag. Nº 154
e.17|11-Nº 9.308-v.17|11|58

Acta Nº 509.304

TEMPERLEY
Marca Registrada

Agosto 29 de 1958. — Algodonera Témperley, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 40.— Ag. Nº 154.
e.17|11-Nº 9.310-v.17|11|58

Acta Nº 509.305

TEMPERLEY
Marca Registrada

Agosto 29 de 1958. — Algodonera Témperley, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 154.
e.17|11-Nº 9.311-v.17|11|58

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEOFILO MAMRUTH E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que doña Rebeca Mamruth de Chama, Jacinta Mamruth de Duer, Adela Mamruth de Raisembon, Raquel Mamruth, Jacobo Mamruth y doña Victoria Mamruth resuelven ceder y transferir las cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad denominada TEOFILO MAMRUTH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Nélida Chama de Mamruth.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 300.— e.17|11-Nº 42.014-v.17|11|58

COMERCIAL NORTE
Sd. de Resp. Lda.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Alejandro de Labougle, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 6 de Octubre de 1958, el señor Nicolás Susterman, vende, cede y transfiere 260 cuotas que tenía en la sociedad "COMERCIAL NORTE Sd. DE RESP. LDA" al señor Pedro Susterman 100 cuotas, y 160 cuotas al Sr. Matías Susterman, todo por el precio de 260.000 pesos m|n. y resuelven aumentar el capital de la suma de $ 1.000.000 a $ 2.000.000.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 350.— e.17|11-Nº 7.990 D.T.-v.17|11|58

HILANDERIA RIO CUARTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Modificación de Contrato de HILANDERIA RIO CUARTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores Marcelo Valentín Bulgheroni, argentino, casado; José Manuel Vecino Pérez, argentino, casado; Alberto Rufino Bulgheroni, argentino, casado; Carlos Soto, argentino, casado y Ernesto Alberto Podestá, argentino, casado, socios de la firma Hilandería Río Cuarto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato del veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil ciento sesenta al folio cincuenta del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: Que vencido el contrato social el veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, las partes resuelven renovarlos por otros tres años, pudiendo no obstante las partes solicitar su retiro antes del término establecido, por medio de telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación de noventa días. — Segundo: El señor Ernesto Alberto Podestá, cede sus sesenta cuotas de capital, que importan la suma de sesenta mil pesos, en partes iguales a los cuatro socios restantes, declarando que dichas cuotas han sido abonadas anteriormente según recibo que obra en poder del señor Podestá. — Tercero: Se deja establecido que la presente cesión de cuotas se hace con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Cuarto: El señor Podestá otorga por el presente recibo en forma, subrogando todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían sobre sus cuotas, colocándose con respecto a las mismas, en el mismo lugar, grado y prelación. — Quinto: En consecuencia queda el señor Ernesto Alberto Podestá total y definitivamente separado de la mencionada sociedad, manifestando ambas partes que nada tienen que reclamarse recíprocamente por ningún concepto. — Sexto: Anualmente por mayoría de capitales integrados y en oportunidad del Balance General, se estimará el valor de las cuotas de capital social. Dicho valor será valedero para el caso de retiro de uno de los socios, en la forma prevista en el contrato social o en el caso de fallecimiento, para el pago a los herederos. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: Marcelo Valentín Bulgheroni — C rlos Soto — Alberto Rufino Bulgheroni — José Manuel Vecino Pérez. — Ernesto Alberto Podestá.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.150.— e.17|11-Nº 42.007-v.17|11|58

JOSE Y LUIS GUIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo Francisco Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 149. — Testimonio: Escritura Número Cincuenta y Siete. — En esta ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días de setiembre de mil novecientos cincuenta y och., ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don José Guida, casado con doña Luisa Lembo, Libreta de Enrolamiento número trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y seis y don Luis Guida, casado con doña Aurelia Di Pace, Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y tres mil setecientos diecinueve, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Defensa número mil setecientos noventiuno, piso cuarto; se encuentran de tránsito en ésta, son personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de únicos socios y componentes de la razón social "JOSE Y LUIS GUIDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal, social y comercial en la Capital Federal, calle Defensa número mil setecientos noventa y uno, piso cuarto, constituída según escritura del dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal don Alberto H. Wuille Bille, al folio setecientos tres del Registro número once a su cargo y cuyo contrato en testimonio tengo a la vista para este acto y se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos setentitrés, folio doscientos dieciséis, libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. En tal virtud y de conformidad a lo establecido por el artículo segundo de dicho contrato sobre caducidad y prórroga del mismo, los comparecientes de común acuerdo resuelven: a) Prorrogar el plazo de vigencia del contrato de la Sociedad de referencia por cinco años a partir del próximo vencimiento, es decir desde el día treinta y uno de diciembre del corriente año; y b) Reemplazar el texto del citado artículo segundo por el siguiente: Segunda: La duración de la Sociedad se fija por el término de cinco años a partir del próximo treintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y a su terminación su renovación se operará automáticamente por igual

término, siempre que no mediare manifestación en contrario de algunos de los socios, la que en tal caso deberá hacerse conocer por telegrama colacionado a la Sociedad con tres meses de anticipación al vencimiento". Enterados los contratantes de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación agregando que quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas que no hayan sido modificadas por la presente. Leída que les fué y previa ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, señores don Juan Carlos Parkinson y don Luis Caffarone, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. Sigue a la escritura número cincuenta y seis otorgada por ante mí con fecha veinte y cinco del corriente mes y año. — L. Guida. — José Guida. — Juan C. Parkinson. — L. Caffarone. — Hay un sello. Ante mí: Aurelio Pablo E. Bosio. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y nueve de este Registro número treinta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "José y Luis Guida" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, de tres pesos nacionales cada uno, ambos de la serie F, números dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos setentinueve y tres millones ciento treintiocho mil seiscientos sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Hay un sello. Aurelio Pablo Bosio. Certifico que don Aurelio P. E. Bosio es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancia que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 3 octubre 1958. J. M. Lavié. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación certifica que el Dr. Don Juan Manuel Lavié es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él ésta en debida forma. — La Plata, 3 octubre 1958. — Fernando Legón. Presidente. Para el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, expido la presente copia simple.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.100 e.17|11-Nº 7.987 D.T.-v.17|11|58

CONFECCIONES SANDRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Capital Federal, doctor Pedro R. Tarranco, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Margarita Verrua de Sabarino (cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cuatro mil ochocientos treinta y cuatro), italiana, viuda; Juan Francisco Sabarino (cédula de identidad número un millón novecientos veintidós mil ochocientos setenta y dos), italiano, casado; Santa Sabarino (cédula de identidad número un millón novecientos veintidós mil ochocientos setenta y tres), argentina, soltera; y Francisca María Luisa Sabarino (cédula de identidad número tres millones setecientos quince mil novecientos nueve), argentina, soltera; todos con domicilio particular en la calle Veinticinco de Mayo número setecientos setenta, departamento tres, mayores de edad y hábiles para comerciar, resuelven dar forma definitiva al contrato provisorio celebrado entre las partes el veintitrés de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, por $ 135.000 m|n. (ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional), que lleva los siguientes sellos fiscales: $ 500 quinientos pesos), número setenta y cuatro mil ciento setenta y seis, serie P; $ 200 (doscientos pesos), número noventa y ocho mil, serie P; $ 100 (cien pesos), número trescientos noventa y tres mil ciento treinta y uno, serie P; y $ 10 (diez pesos) número tres millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta, serie P; que se agrega al presente; y constituir definitivamente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, elevando su capital social a la suma de $ 400.000 m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), sujeta a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que se citan a continuación: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "CONFECCIONES SANDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la Nación Argentina y del extranjero; Tercera: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado; Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la continuación y explotación de los negocios de la firma Margarita Verrua de Sabarino, establecida en la calle Leandro Nicolás Alem número quinientos noventa, de la ciudad de Buenos Aires, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo con retroactividad al primer día del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo agregar a sus actividades todo negocio relacionado directa o indirectamente con su objeto principal que comprende: la fabricación y confección de productos textiles en general y de sus derivados; la adquisición, arrendamiento y colonización de campos para la producción de algodón y otras fibras textiles; la producción y compra de algodón y otras fibras textiles, su desmotación y preparación para su empleo en hilanderías, tejedurías, tintorerías, etcétera; la compra, venta, importación y exportación de materias primas y de textiles y de productos derivados, elaborados o en estado de elaboración; la participación en negocios o sociedades que se relacionen con sus propias actividades; y en general efectuar todos aquellos actos industriales, comerciales, inmobiliarios y financieros relativos al desarrollo y fomento de sus propios negocios; vender, comprar e hipotecar bienes raíces; actuar por cuenta propia o de terceros; no debiendo considerarse la enumeración que antecede como limitativa, sino indicativa, pues la Sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal indicado, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes; Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 400.000 m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en cuotas de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una, que ha sido aportado por los socios en las siguientes proporciones: Margarita Verrua de Sabarino, por sí, $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional); Margarita Verrua de Sabarino, por su hijo Alejandro Sabarino, $ 80.000 m|n. (ochenta mil pesos moneda nacional); Juan Francisco Sabarino, $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional); Santa Sabarino, $ 80.000 m|n. (ochenta mil pesos moneda nacional); y Francisca María Luisa Sabarino, $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional); y que se encuentra totalmente integrado y representado por los bienes y efectos que se detallan en el inventario que las partes firman por separado y se agrega al presente; Sexta: La señora Margarita Verrua de Sabarino tiene la representación de los intereses de su hijo menor de edad, Alejandro Sabarino (cédula de identidad número tres millones setecientos quince mil novecientos diez), argentino, soltero, quien a su mayoría de edad integrará automáticamente la Sociedad con sus correspondientes derechos legales; Séptima: Todos los socios actuarán con carácter de Gerentes, pudiendo ejercer los socios Margarita Verrua de Sabarino y Juan Francisco Sabarino su administración en forma conjunta, alternativa y|o separadamente, y los socios restantes de a dos en forma conjunta solamente, con las siguientes facultades: a) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias atribuciones para realizar las operaciones relacionadas con su objeto. A este efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir y|o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedades de cualquier naturaleza; suscribir, comprar o vender acciones, cuotas o partes sociales de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales dar o tomar dinero en préstamo y realizar todo género de operaciones, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con otros Bancos oficiales o particulares, administraciones nacionales, provinciales y municipales, compañías o sociedades, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, reglamentos y estatutos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés ordenar el libramiento de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, adquirir y transferir derechos de propiedad intelectual conforme al régimen de la ley número 11.723, o las posteriores vigentes, efectuando las inscripciones pertinentes y celebrar todos los demás actos necesarios para los fines de la Sociedad; b) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y absolver posiciones en juicio y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario; designar personas que representen legalmente por sí solas a la sociedad en oficinas públicas o privadas, incluyendo los tribunales, la justicia de trabajo, comisiones de conciliación, Aduanas, oficinas administrativas, fiscales, etcétera. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales personales o para los negocios ajenos a la Sociedad; Octava: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños a la Sociedad. En caso de fallecimiento, incapacidad legal o retiro de uno de los socios, los restantes adquirirán sus cuotas en la proporción de sus respectivos aportes de capital, abonándolas por su valor nominal más las utilidades del último ejercicio que le hubieran correspondido, por el tiempo proporcional entre la fecha de iniciación del nuevo ejercicio y la fecha de fallecimiento, declaración de incapacidad o retiro. En caso de que el último ejercicio hubiera arrojado pérdidas, las mismas serán descontadas en las mismas proporciones, del valor de las cuotas. En todo caso, el pago se realizará en la siguiente forma: el treinta por ciento a los noventa días de la fecha causal, y el saldo en seis cuotas bimestrales iguales; Novena: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario de los bienes del negocio, y las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas entre los socios por partes proporcionales a sus aportes de capital, previas las deducciones legales. La aprobación de los balances se expresará con la firma al pie del mismo por los socios en el Libro de Inventarios, dentro de los noventa días de realizado, quedando de hecho aprobado si dentro de dicho plazo no se hiciera objeción; Décima: Cualquier diferencia que surja entre los socios en la interpretación y aplicación de este contrato, aún durante su liquidación y que no pueda resolverse por mayoría, será sometida a árbitros arbitradores o amigables componedores, uno por cada parte. En caso de diferencias entre estos últimos, nombrarán ellos un tercero para que decida. Las decisiones de los árbitros arbitradores o amigables componedores y del tercero serán en cada caso obligatorias e inapelables para los socios; Décima Primera: La Sociedad puede ser disuelta por la decisión de la mayoría de capital de los socios, o cuando por fallecimiento, incapacidad legal y|o retiro simultáneos de más de uno de ellos represente una disminución de más del cincuenta por ciento del capital social. En cualquier caso, el socio o socios restantes tendrán opción dentro de los treinta días para adquirir los bienes de la Sociedad en las condiciones indicadas en la cláusula octava. En su defecto, la Sociedad será liquidada definitivamente y su liquidación estará a cargo de los Gerentes o socio designado al efecto, quienes rendirán cuentas periódicamente de la marcha de la liquidación; Décima Segunda: Todas las resoluciones se adoptarán por decisión de la mayoría de capital y serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad; Décima Tercera: Todas las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas por los socios de común acuerdo, aplicándose las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. Bajo las condiciones que anteceden se da por formalizado el presente contrato, extendido en papeles sellados números 499713, 499714, 499715 y 499716, y en prueba de conformidad se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 4.400.— e.17|11-Nº 42.003-v.17|11|58

CALZADO ACERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Cynkier, polaco, casado, domiciliado en la calle F. de Enciso 4675, Capital; Marcos Werfel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Tinogasta 3672, Capital, y Enrique Aarón Binker, argentino, casado, domiciliado en Teller 785, Capital, siendo los tres mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 30 de setiembre de 1958, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones del presente contrato, queda constituída entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo el nombre de CALZADO ACERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad establece sus oficinas y fábrica en la calle F. de Enciso 4675, Capital, pudiendo variar el domicilio constituído de conformidad de los contratantes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y su posterior comercialización y venta de calzado, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad que los socios consideren conveniente. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 99 años, pudiendo los socios retirarse en cualquier momento luego de un año de duración de la misma, debiendo comunicar dicho hecho a la sociedad con una anticipación de 6 meses por telegrama colacionado, siempre a partir del plazo antedicho. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $ 800.000.00 m/n. c/l., dividido en 800 cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una, íntegramente suscriptos por los socios por partes iguales, en efectivo, mercaderías y maquinarias. — Sexta: Anualmente, con fecha 31 de diciembre se practicará un balance, inventario general de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades resultantes previa deducción del 2 % para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 por ciento del capital, se repartirán por partes iguales entre los socios, quienes asimismo podrán retirar hasta el 50 % de las mismas, previa deducción de los retiros a cuenta efectuados durante el ejercicio. — Séptima: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, conferir poderes judiciales, generales o de administración, operar con cualquiera de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse dentro de la República o fuera de ella, cobrar y percibir deudas y, en general, realizar todas las operaciones necesarias para su normal desenvolvimiento. — Octava: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el cargo de gerentes, debiendo las compras de materias primas ser aprobadas por el comprador y el señor A. Binker. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes en forma conjunta, quienes lo harán con sus firmas particulares precedidas por un sello con la razón social, pero no podrán utilizar dicha firma social o

comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a los fines de la misma ni garantizar obligaciones personales suyas o de terceros, ni otorgar fianzas. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente las sumas que determinen de común acuerdo. — Undécima: Los socios se comprometen a dedicar exclusivamente su actividad al progreso de la firma, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad. — Duodécima: El señor A. Binker se dedicará pura y exclusivamente a la fabricación en su función específica, quedando a cargo de los otros dos socios las demás actividades de la sociedad. — Décimo Tercera: Entre lunes y viernes cada socio tendrá un día libre para su uso personal en forma rotativa, siendo la única obligación la de comunicar el día a la sociedad con 24 horas de anticipación, pudiendo durante ese día el señor Cynkier dedicarse a la atención del comercio que tiene instalado en la localidad de Suipacha, F. C. N. D. F. S., como lo venía haciendo habitualmente, previo consentimiento de los otros dos socios. — Décimo Cuarta: Se establece la obligación de que haya igualdad de trabajo y como mínimo ocho horas diarias entre los socios. — Décimo Quinta: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas a personas ajenas a la Sociedad y si uno de los mismos deseara retirarse, a efectos de reintegrale su participación, se establecerán los valores de las maquinarias y materias primas al precio de costo y previo balance se le abonará su parte en la siguiente forma: el 30 % en el acto del retiro en efectivo y se documentará el resto en un lapso no mayor de un año a partir de la fecha del retiro con los intereses bancarios de plaza en ese momento, quedando establecido que el socio saliente no podrá habilitar ni participar en ningún establecimiento dedicado a la fabricación de calzado por un lapso no menor de cinco años de su retiro. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios la viuda no podrá entrar en la Sociedad en su reemplazo, sino que se le abonará la parte correspondiente de acuerdo a las dos cláusulas anteriores. — Décimo Séptima: El socio comprador tendrá en su poder la suma de $ 1.000.— m/n. o un valor equivalente a dicho importe a la fecha del contrato y no tendrá obligación de rendir cuentas de los gastos a la Sociedad antes del día 15 o 30 de cada mes, quedando autorizado a efectuar compras hasta esa suma que a su criterio sean necesarias para la Sociedad y por cuya cantidad responderá la misma. — Décimo Octava: Queda expresamente establecido que la contabilidad deberá ser llevada dentro del establecimiento indefectiblemente. — Décimo Novena: Para toda gestión o intervención ante cualquier Repartición Pública ya sea Nacional, Provincial, Municipal o Sindical, y para endoso de cheques a la orden de la Sociedad será suficiente la presentación de la firma de uno de los socios. — Vigésima: En caso de que uno de los socios no concurriera al establecimiento sin causa justificada, deberá abonar a los socios restantes durante ese período una indemnización equivalente al jornal del mejor obrero, aumentado con un 20 % por cada día de ausencia y asimismo en cualquier circunstancia que falte uno de los socios, los restantes deberán continuar durante ese lapso las tareas completas del establecimiento. — Vigésimo Primera: En cualquier caso en que un socio se retire deberá abonar a la Sociedad una indemnización de $ 80.000.— m/n. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores uno por cada parte y en caso de discordia se recurrirá a la Asociación Mutual Israelita Argentina como árbitro final, siendo el fallo que se pronuncie inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando los socios a toda acción o procedimiento judicial. Bajo las expresadas cláusulas y condiciones queda formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se comprometen las partes con arreglo a derecho y de acuerdo a Ley, ya que en caso contrario las otras dos partes quedarán facultadas para solicitar su retiro de la Sociedad. En Buenos Aires, a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 3.150 e.17|11-Nº 7.986 D.T.-v.17|11|58

MONUMENTAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por un día, que el artículo cuarto de "MONUMENTAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por convenio suscripto el veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho quedó redactado de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La construcción de edificio para sí o para terceros, por administración o por el sistema de empresas, de ajuste alzado o cualquier otro sistema legal de construcción. b) La compraventa de inmuebles urbanos o rurales y su comercialización por el sistema de la ley trece mil quinientos doce; la locación y cualquier otra forma de explotación de esos bienes. c) La comercialización, mayorista o minorista, interna o internacional, de importación o exportación de materiales de construcción de las materias primas necesarias para su fabricación, de maquinarias de implementos destinados a la construcción de inmuebles. d) La comercialización por cualquiera de los sistemas a que se refiete el inciso c) de toda índole de mercaderías, materias primas y productos manufacturados. e) La explotación de hoteles, confiterías, locales de diversión y de espectáculos públicos, por cualquiera de los sistemas o procedimientos legales, como empresarios, concesionarios o cualquier otra forma de contratación. f) La financiación y fomento de las actividades a que se refieren los dos incisos anteriores mediante la ejecución de toda índole de operaciones comerciales, excepto aquellas de banco, capitalización, seguro y ahorro. La modificación del objeto social se pacta con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, convalidándose así, en consecuencia, todas las operaciones que pueda haber realizado la sociedad en rubros no previstos en el objeto social y que se comprenden dentro de las actividades agregadas al artículo cuarto mediante la modificación que antecede. Asimismo por convenio celebrado el nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Natalio Rosenfeld, cede a doña Ida Brylant de Rubel, las sesenta cuotas de capital que posee en la sociedad, de valor nominal de un mil pesos cada una por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, obligándose al cesionario a suscribir oportunamente las cuotas suplementarias pactadas por el cedente. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.050.— e.17|11-Nº 41.987-v.17|11|58

HARON SABAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, a requerimiento de los más abajo nombrados y con la presencia de los testigos que al final de la presente se mencionarán y firmarán, yo, el escribano público autorizante me constituí en el domicilio de la calle Corrientes dos mil cuatrocientos veintidós, Capital Federal, donde comparecieron don Haron Saban, sirio, casado en segundas nupcias con doña Sara Saal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintitrés, con domicilio legal constituído en el lugar antes citado; don Selim Saban, argentino naturalizado, casado con doña Rosa Duer, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número doscientos cuarenta y tres mil quinientos veintiocho, con domicilio constituído en Melo dos mil cuatrocientos setenta, Capital Federal; don Isaac Haron Saban, argentino naturalizado, casado con doña Adela Ancona, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón ciento veinte mil novecientos cuarenta y tres, y con domicilio constituído en Sarmiento dos mil cuatrocientos diecisiete, Capital Federal; don Moisés Saban, argentino naturalizado, casado con doña María Abadi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro, y con domicilio en la calle Billinghurst dos mil quinientos setenta, Capital Federal; y don Marcos Saban, argentino, casado con doña Flora Ini, con cédula de identidad expedido por la Policía Federal, número un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos tres, de la Capital Federal; todos mayores de edad, vecinos, hábiles para contratar, doy fe; y me explican que han solicitado mi presencia en el lugar en que estamos connstituídos en razón de que el señor don Haron Saban se encuentra guardando cama por prescripción médica, no hallándose en condiciones de trasladarse para este otorgamiento a la sede de este Registro. Efectuada tal aclaración me exponen: Que son integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "HARON SABAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato original de constitución suscripto con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y una bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro al folio doscientos cincuenta y seis del libro veinte de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; que los contratos ampliatorios fueron suscriptos con fechas, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de julio del mismo año, bajo el número mil seiscientos noventa y uno, al folio trescientos treinta y seis del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de julio del mismo año, bajo el número mil setecientos sesenta y tres, al folio trescientos treinta del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; que todos los contratantes que comparecen en este acto revisten la calidad de comerciantes; que en mérito a todo lo que antecede resuelven: Aceptar lo propuesto por el señor consocio don Haron Saban en el sentido de transferir y ceder, con retroactividad al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, las cuotas sociales que el mismo posee en número de treinta. Dicha cesión se realiza por el precio nominal de las cuotas, cuyo total, en virtud de la cláusula segunda del contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, alcanza a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. Los cesionarios de la operación son los socios restantes, quienes en virtud de la misma, aumentarán sus cuotas sociales en la siguiente proporción: don Selim Saban, agrega a sus cuotas de capital ocho más, en virtud de lo cual desde la fecha a que se retrotrae la presente cesión, tiene cincuenta y tres cuotas de capital, por valor total de quinientos treinta mil pesos moneda nacional; don Isaac Haron Saban, agrega a sus cuotas de capital, cinco más, en virtud de lo cual desde la fecha a que se retrotrae la presente cesión, tiene treinta y cinco cuotas de capital por valor total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Moisés Saban, agrega a sus cuotas de capital, cinco más, en virtud de lo cual desde la fecha a que se retrotrae la presente cesión, tiene treinta y cinco cuotas de capital, por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Marcos Saban, agrega a sus cuotas de capital, doce más, en virtud de lo cual desde la fecha a que se retrotrae la presente cesión, tiene veintisiete cuotas de capital por un valor total de doscientos setenta mil pesos moneda nacional. En mérito a lo que antecede el señor don Haron Saban manifiesta que se retira de la sociedad, no obstante lo cual, declara que ratifica plenamente los avales existentes y autoriza al señor don Selim Saban para que en uso del poder bastante que tiene conferido ante el escribano público D. B. Crawford, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con fecha primero de julio de mil novecientos treinta, legalizado en la misma fecha con la firma y sello del entonces Canciller del Consulado de la República Argentina, e inserito asimismo con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve en el Registro de Mandatos de la Capital Federal, al folio treinta y un mil setecientos ochenta y cinco, con el número siete mil ochocientos setenta y tres del Registro número cincuenta y tres, renueve y otorgue avales a nombre del mismo mandante por las obligaciones de la sociedad de la que se retira, avales que podrá seguir otorgando el señor don Selim Saban en uso del mencionado mandato. Los señores don Selim Saban, Isaac Haron Saban, Moisés Saban y Marcos Saban, responden solidariamente ante el señor don Haron Saban por el pago de las obligaciones resultantes de la cesión verificada y asimismo por las deudas que se contrajeran en razón de los prealudidos avales. La forma de pago de la presente cesión, que en total asciende a treinta cuotas de capital que en conjunto representan trescientos mil pesos moneda nacional, será en dinero efectivo, y se verificará en cuatro cuotas semestrales sin interés, a partir de la fecha presente. Los cesionarios quedarán como únicos propietarios e integrantes de la sociedad, en mérito a lo cual y en tales caracteres, resolvieron: Primero: Prorrogar, con retroactividad al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, la duración de la sociedad, por el término de tres años, con opción a nueva prórroga por dos años, previa inscripción de la decisión que en tal sentido de adopte, en el Regisrto Público de Comercio. — Segundo: Aumentar el capital social que actualmente y en virtud de lo establecido en la cláusula primera del contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, llevándolo a la suma de dos millones de pesos moneda nacional. De dicho aumento participarán los socios perseverantes, en la siguiente proporción: don Selim Saban, integra diecisiete nuevas cuotas de capital, en virtud de lo cual, contando la cesión precedentemente verificada a su favor, sus cuotas de capital ascienden a setenta, por un valor total de setecientos mil pesos moneda nacional; don Isaac Haron Saban, integra once nuevas cuotas de capital, por lo que considerando la anterior cesión a su favor, sus cuotas de capital ascienden a cuarenta y seis, por valor de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Moisés Saban, integra once nuevas cuotas de capital, por lo que, incluyendo las que poseía y las que se han cedido precedentemente, sus cuotas de capital ascienden a cuarenta y seis por valor total de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional: y don Marcos Saban, agrega a sus cuotas once más, en virtud de lo cual, incluyendo la anterior cesión en su favor, sus cuotas de capital ascienden a treinta y ocho, por un valor nominal total de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional. Los socios dejan totalmente integradas las cuotas de capital a que se refiere el ante mencionado aumento de capital, afectando el monto respectivo de las cuentas personales o "particular" a que hace referencia el balance general realizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercero: Modificar lo establecido en el apartado sexto del contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estableciéndose que la sociedad será administrada por los socios don Selim Saban y don Moisés Saban, este último en reemplazo de don Haron Saban que se retira de la sociedad, en el carácter de gerentes que se les otorga en este acto para que actúen conjunta, alternativa o indistintamente uno u otro, con todas las facultades de administración y dirección inherentes al cargo y con uso indistinto de la firma social, con la única limitación de no usarla en operaciones ajenas a la sociedad. — Cuarto: Modificar asimismo la cláusula undécima del contrato antes mencionado, a los efectos de establecer que los socios deberán prestar sus servicios a la sociedad en su calidad de tales, sin percibir retribución alguna por sus trabajos personales, pero percibirán gastos de representación y viáticos en la forma que se resuelva, y con cargo a la cuenta "gastos generales". — Quinto: Modificar la cláusula décimo segunda del antes citado contrato a fin de establecer que en caso de disolu-

ción de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes conjuntamente, salvo que la mayoría resuelva encomendarla a uno solo de ellos. Asimismo ambos gerentes tendrán la preferencia de hacerse cargo del activo y pasivo social y en tal caso, el importe de los capitales, de la misma y categórico reconocimiento al señor don Haron Saban, que ahora se retira de la sociedad, fundada originariamente con el señor Selim Saban en el año mil novecientos catorce. Sobre tal decisión presta claro asentimiento el fundador don Haron Saban. Leída que les fué la presente en alta voz, los comparecientes manifestaron que no tenían más que agregar, firmándola en prueba de absoluta conformidad, en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Héctor Horario Giugale, argentino, casado, que firma "Giugale" y Juan José Mérega, argentino, soltero que firma "J. J. Mérega", ambos domiciliados en la Capital Federal, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Fdo.: Haron Saban. Fdo.: Selim Saban. Fdo.: Isaac H. Saban. Fdo.: Moisés Saban. Fdo.: Marcos Saban. Tgo Giugale. Tgo. J. J Mérega. Esta mi sello. Ante mí. F. Mitjans. Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio tres mil ciento once del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y tres de la Capital Federal a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie "R" numerados correlativamente del doscientos veintidós mil seiscientos noventa y tres al doscientos veintidós mil seiscientos noventa y siete, que es el presente, y habilitados cada uno con sendas estampillas fiscales de un peso moneda nacional cada una, todas de la serie "R" numeradas correlativamente del dos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos doce al dos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos dieciséis, que está adherida a la presente, en Buenos Aires, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Entre líneas: donde, se, ratificándola, y. Vale. Enmendado: virtud, Nacional, Estado, asciendén, a, aumento, cuentas, cuenta, sendas, Vale. Raspado: Comparecieron, solicitádo, Billinghurst, Aceptar, treinta y seis, verifique, llevándolo, siete, sus, retira, categórico, reconocimiento: Vale. F. Mitjans. Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans. Escribano. Enmendado: propietarios, Vale, Testado: y en tales, no vale. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.500.— e.17|11-Nº 41.995-v.17|11|58

CASA DACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado número 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 21 de octubre de 1958, los socios de CASA DACAR S. R. L. han convenido: el Sr. David Schwalb, cede, vende y transfiere sus 175 cuotas de capital, por su valor nominal que posee en la sociedad en la proporción de 125 cuotas a Oscar Hakman y 50 cuotas a Adela Mimtozovitz por $ 125.000,00 y pesos 50.000,00 respectivamente, y declara el cedente que lo recibe en efectivo en este acto. Los actuales y únicos socios Oskar Hakman y Adela Mimtzovitz, resuelven modificar el contrato social de la siguiente manera: a) El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes tendrán la facultad de gerentes y obligarán a la sociedad, firmando con su nombre personal bajo el sello social; b) este convenio tiene efecto retroactivo al 31 de agosto de 1957; c) Se conviene que las utilidades y|o pérdidas si las hubiere serán distribuídas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 600.— e.17|11-Nº 7.985 D.T.-v.17|11|58

LA GROTTA DE SIMONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Abelardo Francisco Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según documento privado de fecha 17 de juinio de 1958, los componentes de la Sociedad LA GROTTA DE SIMONE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 1º de Octubre de 1960.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.17|11-Nº 41.964-v.17|11|58

TEXTIL CARCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 1958, reunidos los señores Mario Carpinello, italiano, casado, domiciliado en Ascasubi 5650, Munro, Provincia de Buenos Aires, el señor Antonio Rubén Coscia, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento 1190, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, y el señor Ricardo Oscar Coscia, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento 1190, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley 11.645, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día 1º de agosto de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída una sociedad que girará bajo la denominación de "TEXTIL CARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal queda radicado en la calle Bebedero 5669, de esta Capital. Federal, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales, oficinas, depósitos, establecimientos fabriles u otros en cualquier lugar del país o del exterior. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos en general, ventas por mayor y menor, manufacturas de cualquier artículo del ramo textil, representaciones, comisiones, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otra actividad, lícita, ya sea comercial, industrial o financiera. La sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar todos los negocios y operaciones de importación, exportación, crediticios, bancarios, comerciales e industriales y demás actos que no fueran contrarios a las leyes en vigor. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 300.000.—, divididos en 300 cuotas de $ 1.000.— cada una, aportadas e integradas en la siguiente forma: Mario Carpinello, 150 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sea la suma de $ 150.000.—, el señor Antonio Rubén Coscia, 75 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sea la suma de $ 75.000.— y el señor R. Coscia, 75 cuotas de pesos 1.000.— cada una, o sea la suma de pesos 75.000.— Quinta: La sociedad se constituye por el término de 10 años, a partir de la vigencia del presente contrato. — Sexta: La dirección, fiscalización, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Carpinello y Antonio Rubén Coscia quienes quedan designados como gerentes. Los socios en su carácter de gerentes, en cumplimiento de sus funciones y en representación de la sociedad podrán: adquirir, vender, permutar o ceder por cualquier título oneroso, con o sin garantía real, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, derechos, etc., enajenarlos a título onerosos con prenda comercial, civil o agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de enajenación o adquisición el precio y forma de pago de la operación, celebrar contratos de locación, sublocación o rescindirlo, dando o tomando garantías por los contratos pactados, constituir y participar en sociedades comerciales de toda naturaleza en la forma que estimen más convenientes, constituir depósitos de dinero en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos existentes a nombre de la sociedad, tomar dinero en préstamo de los establecimientos bancarios nacionales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, con sujeción a sus reglamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros y otras obligaciones de créditos públicos o privados, girar en descubierto con o sin garantía real o personal en cada caso, comprar y vender mercaderías por los precios, plazos y formas de pago que estipulen, firmando y haciendo firmar todos documentos necesarios y específicos a estas clases de obligaciones, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, desistir, renunciar a la apelación y a las prescripciones adquiridas, intervenir en licitaciones públicas y privadas, efectuando los depósitos necesarios y retirarlos en su oportunidad, constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza, ya sean en préstamos o en garantías, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, percibir y otorgar recibos de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarios, formular protestos y protestas, realizar denuncias y solicitar descuentos, intervenir ante todas las reparticiones públicas, ministerios, legislaturas, municipalidades, cámaras gremiales de toda índole, dependencias autárquicas nacionales, provinciales o municipales, organismos fiscales, laborales, financieros, económicos, etc., de carácter público o privado, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, solicitar registros de marcas y patentes como asimismo adquirir, enajenar o transferir los mismos. Esta enunciación no tiene carácter limitativo sino meramente aclarativo, pudiendo los socios en su carácter de gerentes realizar todos aquellos actos en representación de la sociedad que fueran lícitos y tendrán los más amplios poderes, aun aquellos para los que el Código Civil y el Código de Comercio requieren poder especial. — Séptima: El uso de la firma social para emisión de cheques estara a cargo de los señores Carpinello y Antonio Rubén Coscia en forma conjunta.— Octava: Queda expresamente prohibido a los socios hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de la empresa o en prestaciones, fianzas y garantías a terceros. — Novena: El día 31 de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de caja que los socios resuelvan efectuar. El balance general se considerará aprobado automáticamente si no surgen observaciones dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio. Luego de deducir el 50 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas a efectos de constituir la reserva legal, el remanente, si lo hubiera, se repartirá entre los socios en la siguiente forma: El señor Carpinello 50 por ciento, el señor Antonio Rubén Coscia 25 por ciento y el señor R. Coscia el 25 por ciento. Las pérdidas, si se produjeren, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Los socios podrán convenir los aumentos de capital cuando las necesidades del desarrollo de la firma así lo exijan y para incorporar nuevos socios será necesario la voluntad unánime de las partes. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato se produjese la incapacidad legal, parcial o total o el fallecimiento de alguno de los socios, sus representantes o herederos legales procederán a unificar su representación a objeto de ocupar el cargo vacante. Si los herederos no aceptaren integrar la sociedad, se practicará un balance especial, considerándose los bienes al valor real que poseen en esa fecha y se les abonará la parte que le corresponde al socio fallecido. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá manifestar su deseo de retirarse de la sociedad, mediando un preaviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de 6 meses. El socio saliente en ese caso deberá poner en venta sus cuotas de capital y las transferirá a la mejor oferta pero a precios iguales deberá darse privilegio a los socios que prosiguen con la sociedad. — Decimatercera: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante el término de la sociedad, a la época de su disolución, retiro o liquidación será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, en caso de divergencia los componedores nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo al igual que el de aquéllos será inapelable, renunciando por lo tanto los socios a todo procedimiento ante los tribunales de Justicia. — Décimacuarta: En caso de operarse la disolución de la sociedad, serán liquidadores de la misma todos los socios en forma conjunta. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, queda formalizado por la presente el contrato de "Textil Carcos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra" indicados.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 3.600.- e.17|11-Nº 7.984 D.T.-v.17|11|58

SUPERTAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se deja debidamente aclarado que en la publicación efectuada el día 10 de junio de 1958, se ha padecido el error en el rubro social de la sociedad en Supertp, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por "SUPERTAP, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es lo que corresponde. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 350.— e.17|11-Nº 7.983 D.T.-v.17|11|58

SALOMON TOBAL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha veintiuno de octubre de 1958, el Sr. Raúl Tobal, cede y transfiere al Sr. Salomón Tobal las cincuenta cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "SALOMON TOBAL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de esta cesión el Sr. Raúl Tobal queda excluído de dicha sociedad. Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 50.000 c|n. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 300.— e.17|11-Nº 41.983-v.17|11|58

INTERLUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Israel Gaska, casado, argentino naturalizado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 2533, el señor Israel Blejwais, casado, polaco, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 3737, en su carácter de únicos componentes de la firma "INTERLUX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1958, bajo el Nº 1.424 al folio 366 del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Bencyjan Rudawy, argentino naturalizado, casado, de 59 años de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 2240 de esta Capital, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Israel Blejwais, cede, vende y transfiere sus seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) que posee en la Sociedad, al señor Bencyjan Rudawy. — Segundo: Se realiza esta cesión y transferencia al valor nominal de las cuotas, recibiendo el cedente en efectivo, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.), sirviendo el presente de recibo. — Tercero: Con esta transferencia, queda el cedente desligado completamente de la Sociedad y libre de todo otro pasivo de la misma. En base de esta transferencia los socios Israel Gaska y Bencyjan Rudawy convienen en modificar la cláusula séptima del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Séptima: Cada 31 de octubre se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Inventario y Balance General según reglas de Contabilidad, realizándose la distribución de las ganancias y contribución a las pérdidas entre los socios por partes iguales. Del beneficio neto se destinará el 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. En un todo de acuerdo y dejando aclarado en forma expresa que las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas, las partes firman al pie de la pre-

sente en Buenos Aires a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Israel Gaska, Israel Blejwais y Bencyjan Rudawy.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.100.- e.17|11-Nº 7.976 D.T. v.17|11|58

FRIGORIFICO MORAVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, secretaría Nº 9 a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jorge Mautner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2241, Miguel Mautner, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes 2241, José Pesah, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1783, y doña Sida Montiljo, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Pueyrredón 1783, todos mayores de edad, han resuelto constituir entre ellos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: 1º: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley 11.645, con el fin de explotar un negocio de venta de carnes, elaboración de embutidos, sus anexos y derivados, importación y exportación en general. — 2º: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del 1º de setiembre de 1958, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. Su domicilio social será en esta capital en la calle Avda. Corrientes 2241, pudiendo trasladarse donde conviniere a los intereses de la sociedad. — 3º: La Sociedad girará bajo el rubro "FRIGORIFICO "MORAVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) dividido en cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Jorge Mautner, 125 cuotas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n.; Miguel Mautner, 125 cuotas, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n.; José Pesah, 125 cuotas, o sea la suma de ciento veinte y cinco mil pesos m|n.; Sida Montiljo, 125 cuotas, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n., representando dicho capital de acuerdo al inventario y avaluo que se firma por separado y que se tiene por parte integral de este contrato. — 5º: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Jorge Mautner y José Pesah. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes a tal efecto se les designa en calidad de gerentes. Dicha firma social será adaptada para todas las operaciones comerciales concernientes a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, en fianzsa a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: A) Adquirir por cualquier título, oneroso gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enojenación el precio de venta y la forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; B) Constituir depósitos en dinero y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos consituídos a nombre de la sociedad; C) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con sujeción de sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses; D) Librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, enajenar ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; E) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; F) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos y transferirlos total o parcialmente: G) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar demandas, poner o absolver posiciones y producir todo género de árbitros o arbitradores, transigir, renunciar el derecho de apelar o prescripciones adquiridas; H) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; I) Formular protestos y protestas; J) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social sin otra limitación que la enunciada. — 6º: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un balance general del estado de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento cuando cualquiera de los socios así lo soliciten. De las pérdidas o utilidades realizadas y, liquidadas en cada ejercicio se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el excedente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Jorge Mautner, el 30 o|o; Miguel Mautner, el 20 o|o; José Pesah, el 30 o|o, y Sida Montiljo, el 20 o|o. — 7º Cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de cada ejercicio, siempre que preavisan al otro socio con un plazo no menos de tres meses al vencimiento del ejercicio. — 8º: Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad, sin el consentimiento del otro. — 9º: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá al ingreso de la Sociedad, del representante legal, con iguales derechos y obligaciones. — 10º: Cualquiera cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, separarse o dividirse el caudal social, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, sin forma de juicio y en el supuesto de empate se designará un tercero único, cuyo fallo será inapelable, hará cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. De conformidad, se firma un solo ejemplar en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge Mautner. — Miguel Mautner. — José Pesah. — Sida Montiljo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.600 e.17|11-Nº 7.977 D.T. v.17|11|58

FRANCISCO SANCINETO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Francisco Sancineto, viudo, Carmelo Sancineto, casado, José Luis Sancineto, casado y Horacio Adolfo Sancineto, casado, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Declarar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "FRANCISCO SANCINETO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Formosa 277, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en cinco años a partir del 1º de Junio de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogables a su expiración por otros cinco años, salvo voluntad en contrario de cualquiera de los socios, manifestada tres meses antes del vencimiento del contrato. — Tercero: Será el objeto de la Sociedad, la compra y venta de inmuebles y la edificación y venta de propiedades o su locación, pudiendo realizar todos los actos que requiera el giro social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000.— m|n.), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente a razón de cien cuotas cada uno. El aporte social se halla constituído por el inmueble de la calle Formosa Nº 277|79, del que son titulares de dominio los contratantes. — Quinto: Todos los socios asumen el carácter de gerentes y serán los representantes legales de la Sociedad en todos sus actos, pudiendo practicar cuantos más sean necesarios o convenientes, requiriéndose en todos los casos como mínimo, la firma de dos de los mismos. Les está expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas a terceros, o en operaciones extrañas al giro social. — Sexto: La sociedad podrá disolverse antes del término pactado: a) Por voluntad unánime de todos los socios; b) Cuando hubiere pérdidas superiores a la mitad del capital social. — Séptimo: Se llevará contabilidad rubricada y al 31 de Mayo de cada año, se practicará un Inventario y Balance General; de las utilidades líquidas que resultaren se aplicará el 10 o|o (diez por ciento) para constituir el fondo de reserva y el remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios, que soportarán en la misma proporción las pérdidas si las hubiere. — Octavo: La disolución de la Sociedad se producirá a la expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios gerentes, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un Balance e Inventario especial a los efectos de la realización del Activo y Pasivo de la Sociedad. El producto de la liquidación será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes, una vez deducidos los gastos del ejercicio, comprendiendo también el fondo de reserva legal, ya mencionado. — Noveno: Si durante la vigencia de la Sociedad, se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, los respectivos herederos entrarán a ocupar el lugar del mismo, debiendo unificar su representación, siguiéndose el mismo temperamento en los casos de incapacidad. — Décimo: En todo cuanto no se hubiese estipulado en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. Bajo los diez artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha consignados "ut supra", quedando extendido en dos sellos de un peso moneda nacional, números cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres y cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, habilitados con el sellado de ley. — Entre líneas: Luis — Francisco — Vale. — Fdo.: Francisco Sancineto. — C. Sansineto. — José Luis Sancineto. — Horacio A. Sancineto.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.850.- e.17|11-Nº 7.975 D.T. v.17|11|58

HECTOR G. QUIROGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Setiembre de 1958, entre el Sr. Héctor Gutiérrez Quiroga, que firma "Héctor G. Quiroga", viudo, argentino, domiciliado en la calle Paraguay Nº 1546, piso 1º, departamento A, por una parte, y el Sr. Jacobo Benbassat, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina Nº 1238, piso 1º, por la otra parte, ambos mayores de edad, de común acuerdo se ha convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada y en efecto, la dejan constituída en este acto bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "HECTOR G. QUIROGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio principal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1448 y se dedicará a la realización de espectáculos teatrales en la sala del Teatro Argentino, sito en el lugar antes indicado, por sí o en sociedad o participación con terceros. — Segunda: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Tramitar peticiones, por sí o por apoderado, ante los poderes públicos y cualquier ministerio y repartición, como así también ante la Municipalidad; b) Abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales, mixtos y|o particulares, de acuerdo a sus reglamentos y estatutos, tanto en lo que se refiere a créditos comunes, como a hipotecarios y prendarios, operaciones que podrá efectuar con cualquier firma particular; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) Formar sociedades, efectuar fusiones con otras firmas, instituciones o entidades, celebrar contratos teatrales. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa y, en consecuencia, la sociedad estará ampliamente facultada para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de tres años, a contar desde el día 4 de Noviembre de 1958. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos m|n., dividida en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la proporción de cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos m|n. cada uno. Los socios integrarán desde ya el cincuenta por ciento de sus aportes, debiendo integrar el resto cuando lo requiere el giro social. — Quinta: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. Los balances se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento, con las amortizaciones y reservas que correspondieren y se tendrán por aprobados si no fueren observados dentro de los quince días de asentados. De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital, y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales, o sea en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, a quienes se les confiere el cargo de gerentes, con las más amplias facultades. El uso de la firma social estará también a cargo de ambos socios, siendo necesaria la firma conjunta de los mismos para obligar legalmente a la sociedad. La firma social será, por lo tanto, la personal de los dos socios, precedida por el sello de la sociedad. Cualquiera de los socios podrá delegar el uso de la firma en un tercero, aunque no sea socio, mediante el correspondiente poder, siendo responsable de los actos del mandatario. — Séptima: El Sr. Quiroga deberá dedicar todos sus conocimientos, actividades y tiempo a la sociedad que por este acto se constituye, estándole prohibido realizar otras actividades que sean similares por su cuenta o para terceros. El Sr. Benbassat dedicará a la sociedad el tiempo que le sea posible, pudiendo dedicarse libremente a sus demás actividades, con la sola limitación de que no sean análogas al objeto social. — Octava: Las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán en el mes de enero, sin perjuicio de las extraordinarias que se realizarán cuando lo solicite cualquiera de los socios. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas siempre que cuenten con la unanimidad de votos. — Novena: La asamblea ordinaria establecerá anualmente las retribuciones de los socios por el trabajo que prestarán a la sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio, quien tendrá derecho de preferencia para adquirirlas al mismo precio y en las mismas condiciones que el tercero interesado. — Décimaprimera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décimasegunda: En las cuestiones que no

se hayan previsto en las cláusulas de este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Jacobo Benbassat. Héctor G. Quiroga. Buenos Aires, Octubre 16 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 2.500.- e.17|11-Nº 7.969 D.T. v.17|11|58

A C L A R A C I O N

EICAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 20|10|58, figuró mal el capital social de uno de los componentes de la citada sociedad. Donde dice: al señor Héctor Ramón Urgell, el cincuenta correspondían en la mencionada sociedad. Debe decir: al señor Héctor Ramón Urgell, el cincuenta por ciento de las cuotas sociales que le correspondían en la mencionada sociedad.
e.17|11-Nº 40.066-v.17|11|58

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PICARDO de GUERRA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.861.D.T.v.27|11|58

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por 'reinta, a herederos y acreedores de EUGENIO PEPES.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.218-v.27|11|58

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PICO o PICO BARDISA.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.887.D.T.v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 cita por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO FALSONE.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.899.D.T.v.27|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo del doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE M A N U E L RAMOS.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.870.D.T.v.27|11|58

Nº 9

Jorge R. L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ALBERTINA LAMARCE de CHEVALIER. — Buenos Aires, noviembre doce de 1958. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.243 v.27|11|58

Nº 13

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PIROVANO de RODRIGUEZ PIVIDAL. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.17|11-Nº 8.904-D.T. v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA CASIMIRA DEVESA de BOERO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.17|11-Nº 8.876-D.T. v.27|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de ROSA BOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.17-11-Nº 7.835D.T.-v.27|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 11|11|58.

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, (Secretaría Nº 41), llama por diez días a herederos y acreedores de Doña EUGENIA REVEL de CACCIA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.- e.17|11-Nº 8.882-D.T. v.27|11|58

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GUGLIELMAZZO de ENRIQUE. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.182 v.27|11|58

Nº 16

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON CORONEL y doña MARIA VICTORIA de la TORRE de CORONEL. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.- e.17|11-Nº 8.897-D.T. v.27|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO COMERCI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.893D.T.-v.27|11|58

Nº 18

El Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FELIX OSSOLA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.927D.T.-v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GROLO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.894D.T.-v.27|11|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX PEDRO LAQUIS. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — El Secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.879D.T.-v.27|11|58

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría del Esc. Enrique B. Leguizamón, Nº 55, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO PALACCI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.863D.T.-v.27|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Atilio J. Dossola, cita por 5 días herederos y acreedores de GARGIULO MIGUEL. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.873-D.T. v.21|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLOME RODRIGUEZ PRADO, por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.905-D.T. v.21|11|58

Nº 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por 5 días a herederos y acreedores de MALLOR CHAMES. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.929-D.T. v.21|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA TAGLIAVINI de SAA. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.920-D.T. v.21|11|58

Nº 18

El Dr. Juan A. Casaubon, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA CABANELAS LOBEIRA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.878-D.T. v.21|11|58

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA LORENZO de CALO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.906-D.T. v.21|11|58

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DE ANGELI. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.872-D.T. v.21|11|58

Nº 22

El Juez Nacional de Paz Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LLURO. — Buenos Aires, 10 noviembre 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.884-D.T. v.21|11|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE MUTTI SANDERS. — Buenos Aires, 27 octubre de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.915-D.T. v.21|11|58

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMBOLA. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 43.177 v.21|11|58

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, (Juzgado Nº 34), cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERO SCHENONE o SCHENONE y PEREYRA y MARIA TERESA PEREYRA de SCHENONE. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 750.— e.17|11-Nº 8.933-D.T. v.21|11|58

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores y herederos de HERMINIA PAULA FALDUTI. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.856-D.T. v.21|11|58

Nº 38

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GERONIMO BARBAROSSA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.901-D.T. v.21|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori y por ante la Secretaría 130 interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OSCAR ARTURO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 29 de octubre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|11-Nº 3.940-v.21|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a JORGE HECTOR BELINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 29 de octubre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|11-Nº 3.941-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JESUS SANCHEZ GRANERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.789 que se le sigue por los delitos de usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 30 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|11-Nº 3.942-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SERAFIN GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|11-Nº 3.943-v.21|11|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, por ante la Secretaría Nº 131 a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE ESTIEU SABATTINI, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|11-Nº 3.944-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca el procesado RAMON DIAZ, a fin de estar a derecho en la causa Nº 22.678 que se le sigue por el delito de hurto.
Secretaría, octubre 24 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|11-Nº 3.945-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría número 131, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho a JETTY PAPERNIK de SINGER en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Secretaría, 23 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 131. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|11-Nº 3.946-v.21|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga

MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuste., se cita, llama y emplaza al prófugo ISRAEL ROQUE BOCACCIO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.948-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ALVAREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.950-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GEREZ, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.951-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ALONSO CITRO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.952-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos HECTOR JUAN GONZALEZ y OBDULIO MARCOS NIEVAS, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.953-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.955-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MIRANDA, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.956-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se citan, llaman y emplazan a los prófugos SILVIO CONTI y CLEOPATRA NELSON DE CONTI o ILDA NELSON de PERAZZO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.957-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se citan, llaman y emplazan a los prófugos JESUS VAZQUEZ y FRANCISCO MARIN, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.958-v.21|11|58

Nº 15

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE GULLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría: José F. Calvo. Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.17|11-Nº 3.959-v.21|11|58

Nº 17

Por disposición de S. S. el señor Juez en lo Penal de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por cinco días a RAMON FARIAS o FARIÑAS y a "POCHO", a comparecer en la causa que se les siguen por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.

e.17|11-Nº 3.960-v.21|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por tres días, que ha sido postergada la junta que debía realizarse en los autos de convocatoria de RAYCOR S. R. L. para el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en la que fué designado síndico el Contador Héctor Eduardo Lasagna. Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.260-v.19|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "LA GESTORA S. A. s|liquidación", se ha señalado la audiencia del día 10 de diciembre a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.176-v.21|11|58

Nº 4

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, se hace saber por cinco días que por auto del 24 de octubre de 1958 se declaró abierto el juicio de convocatoria de acreedores de sucesión de LEONARDO HUGO LINARES; se fijó plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; y se fijó el 6 de febrero de 1959, a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se designó síndico a Miriam Levin de Grinberg, Lavalle 1605, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750 e.17|11-Nº 8.934 D.T.-v.21|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante se hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1954 se decretó la quiebra de KOVALIVKER y RABINOVICH, habiéndose fijado como fecha provisoria de cesación de pagos la del día 14 de octubre de 1954 e intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose asimismo hacer pagos o entregas de efectos a los mismos, so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Que se ha fijado la audiencia del día 2 de febrero de 1959, a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, que se celebrará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número debiendo éstos presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del día 18 de noviembre de 1958 al síndico don Armando Va, con domicilio en Lavalle 1523, ofic. 21.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.500 e.17|11-Nº 8.990 D.T.-v.21|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "GUERRA HNOS.", ha sido parcialmente disuelta según escritura privada de fecha 11 de agosto de 1958, retirándose de la misma el señor Casimiro Guerra, quedando a cargo del activo y pasivo de la Sociedad los señores Sergio Guerra, Juan Antonio Guerra Campollo y Mariano Guerra.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.17|11-Nº 43.226-v.17|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS RUCZYNSKI, sucesión.

Formosa, noviembre 6 de 1958. — Mario Juan Chianí, secretario.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.895.D.T.v.27|11|58

RIO GALLEGOS

Por disposición del señor Juez, subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno, de la Provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RUPERTO BARRENECHEA.

Río Gallegos, noviembre 3 de 1958. — Emilio Radresa, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.168-v.27|11|58

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Casa habitación, Atahualpa 1120, entre Gral. César Díaz y Murature. — Desocupada dentro 30 días subasta. — A 3 cuadras Avda. Juan B. Justo y 2 de Segurola. — Edificio: Al frente jardín, con rejas, 2 piezas, cuartito. — Galería, hall, baño, cocina, patio, lavadero, terraza. — Terreno: 8.66 m. frente; 9.68 m. contrafr.; 18.56 costado y 22,38 otro costado. — Base: $ 31.800. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El 25 de noviembre a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Por cinco días. Orden señor Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albisetti. Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2. — Autos: "FERRARI NATALIO s|sucesión". — Martillero J. A. Pizarro. R. Peña 140. Tel. 40.0756. Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 8.919-v.21|11|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Luis A. Herrera, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|MORALES, MARCIANO C. s|.. c. hipot.", que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, una casa sita en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 17, Manz. 1, que mide: 10.01 de frente por 30 m. de fondo, calle San Martín entre Rastreador Fournier y Falucho. Base $ 30.533,33 m|n., al contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.- e.17|11-Nº 8.908 D.T.v.21|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días que en autos: "BOFFI, LEOPOLDO L. c. Sucesión de MACERATESI, GUERINO, s|cobro de honorarios", el martillero José Episcopo rematará el inmueble sito en la calle Montenegro Nº 28, Capital, en el mismo lugar, el sábado 29 de noviembre de 1958, a las 18 horas. La planta alta está alquilada en pesos 550,00 m|n. mensuales y consta de comedor, dormitorio, escritorio, baño, cocina y terraza. La planta baja ocupada por familiares de la sucesión demandada (hijos del causante mayores de edad); consta de: comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio y sótano debajo de éste. Base: $ 200.000,00. m|n., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 8.886 D.T.v.21|11|58

Nº 7

JUDICIAL. — Desocupado. — Terreno en Castelar, Partido de Morón. Por disposición del señor Juez Nacio-

nal de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por cinco días, que en los autos "ARAGON TIRSO c|SELSER JACOBO s|cobro hipotecario. — Reconstrucción", ha sido designado martillero don Horacio Vidal Luque, para vender un terreno desocupado, en la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, sobre la calle Gaona (hoy Sarmiento), entre las de Los Gauchos y Santa Rosa, designado en el plano con el Nº 22, de la fracción número 24, compuesto de: 24 metros de frente Sur, sobre calle Gaona; 26,94 metros contrafrente al Nor-Este; linda con parte de los fondos de los lotes 13 y 14; 58,77 metros en su costado Este, lindando con el lote 21; 61 metros en el del Oeste, lindando con el lote 23, igual a una superficie de 1.557,24 metros cuadrados, Se rematará con la base de pesos 63.168 moneda nacional. El día sábado 22 de noviembre, a las 17 horas, sobre el mismo. Seña en el momento de la subasta, 8 % y comisión 3 % en efectivo. Informes en mis oficinas, Rodríguez Peña 1385, 2º "G". T. E. 44-4606.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.500.— e.17|11-Nº 8.921 D.T.v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría del autorizante, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|. L. T. TURCONI s|. c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito, en el barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. (Nº 8, Manz. "J") sobre Ruta 202 entre Plumerillos y Rastreador Fournier, que mide: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Base $ 15.168,65 m|n., al contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1 500.— e.17|11-Nº 8.916 D.T.v.21|11|58

Nº 8

JUDICIAL: El doctor Noé Quiroga Olmos, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 8 (Sec. Nº 24), hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "BELOQUI SEBASTIAN c|TRIPODI JOSE, ejecución hipotecaria", se ha designado de oficio al martillero Gerardo Eduardo Blanco, para vender públicamente dos terrenos ubicados en Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, señalados como lotes "B" y "C" en plano subdivisión que mencionan sus antecedentes, siendo parte de mayor fracción, con frente calle Coronel Medina entre Carabobo y otra s| nombre. — Miden: Ambos, dos igualmente 18 mts. frente al S.O., por 49 mts. 77 de fondo o sean 895,86 mts.2, c|uno de superficie. — En los mismos el domingo 23 de noviembre próximo a las 17 hs. Base: $ 30.500 m|n., al contado. El 8% a cuenta precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.227-v.21|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, en los autos caratulados: "PAGANOTTO JOSE y otro c| ZLACKO o ZLATKO s|ejecución hipotecaria", el martillero José Antonio Pizarro, rematará el siguiente bien a saber: Chalet y dependencias en el Tigre: En terreno de 10.224 m2. Ubicación: Partido de Las Conchas, Provincia de Bs. As. a inmediaciones del Río Luján, paraje denominado "Villa Irsa". Edificio: Chalet compuesto de 3 ambientes, baño y cocina, Casa cuidador, 3 ambientes, galpón, gallinero de material, chiquero chapa. Terreno: Tres lotes de terreno en conjunto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: Lote 48: 25 mts. de frente S.S.O., sobre calle sin nombre; 137,25 mts. al O.N.O., lindando con lote 47; 141,70 mts. al E.S.E. lindando con lote 49; contrafrente: sinuosidades del Río Luján. Superficie: 3.521 mts. 35 dms.2. Lote 49: 25 mts. frente S.S.O., sobre calle sin nombre; 141,70 mts. al O.N.O. lindando con lote 48; 143,10 mts. al E.S.E., lindando con lote 50; contrafrente: sinuosidades del Río Luján. Superficie: 3.560 mts.2. Lote 50: 15,46 mts. frente S.S.O., sobre calle sin nombre 143,10 mts. al O.N.O., lindando lote 49; 100,45 mts. al S.E., lindando zanja en medio con Juan Tardito. Contrafrente: sinuosidades del Río Luján. Superficie: 3.143 mts. 52 dms.2. — Sin base. Seña 25% y a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión 3%. por cinco días. El domingo 23 de noviembre de 1958, a las 16 hs., sobre el mismo inmueble. Mayores informes en autos y al rematador, Rodríguez Peña 140. T. E. 40-0756. José Antonio Pizarro.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 3.500.— e.17|11-Nº 8.917.D.T.v.21|11|58

Nº 11

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, Mario Cecilio Pizzoni, se hace saber por cinco días en los autos: "RIVELLI, HECTOR LUIS MARIA y otros c|MIRARCHI, SANTIAGO NICODOMO ROQUE s|ejecutivo", que el martillero don Roberto Damián Herrera, rematará el día 22 de noviembre de 1958, a las 15 hs., sobre la misma, la finca sita en la calle Tandil Nº 4405 esquina Moreto, edificada en terreno que mide 11.26 mts. al Sud Este sobre Tandil 18.48 mts. al NordEste sobre Moreto, 18.23 mts. en el costado Sud Oeste y 11.26 mts. en el del NordOeste. Base: $ 8.000 m n. Al contado. Seña: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.249-v.21|11|58

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "STEFANONI, MARIA HERMINIA c|LOPARCO, ANGEL JORGE, s|ejecución hipotecaria", el martillero señor Eduardo Cristóbal Alpañés, designado a propuesta de partes, rematará en pública subasta en block, ad-corpus, cuatro lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a doce cuadras al norte de la Avda. Rivadavia por Martín Rodríguez y dieciséis al norte de San Antonio de Padua, del Ferrocarril Nacional Sarmiento, designados así en la nomenclatura catastral: Circunscripción V., Sección F., Manzana 44., parcelas números 1, 2, 12 y 13, con las medidas y linderos que expresa la escritura hipotecaria agregada en autos a fs. 4 a 8 y con estas superficies: Lote uno: 1.145 mts. cs. 6.366 cts. cs. Lote dos: 1.102 mts. cs. 50 dts. cs. Lote doce: 1.103 mts. cs. 25 dts. cs. Lote trece: 1.103 mts. cs. 25 dts cs. — Mejoras: Una casa compuesta de: comedor y ambiente de recibo, un dormitorio, un baño con lluvia y bidet, otro semi-instalado, lavadero, galería techada, cocina con supergas y pileta, con un total de 45 a 50 metros cubiertos, un rancho criollo con pileta, asador y horno para pan, una vivienda para cuidador con dos dormitorios, una piecita, cocina, baño y lavadero, dos galpones pequeños, gallinero, palomar y caballeriza, campo con plantaciones de verdura y árboles frutales con columnas de alumbrado en todos los sectores, molino "Mar-Mae", estanque para riego de 30.000 lts., dos motores para agua con tanque de 5.000 lts. — Ocupada por el ejecutado. — El domingo 23 de noviembre de 1958, a las dieciséis horas, en el local de la calle Suipacha 574, planta baja, Capital Federal. Base $ 132.960,10, al contado. Seña: 8%. Comisión: 3% todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 4.250.— e.17|11-Nº 43.198-v.21|11|58

Nº 19

JUDICIAL: Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Caxaraville 4561, entre S.E. Barracino y Virrey Vértiz, lote 21 man. L., edif. en terreno mide: mts. 8,66 S.E. por mts. 35,72 fondo, sup. 309,34 mts.2. Base: $ 35.000. Orden: Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campor, Secretaría, Esc. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por 10 días en autos "AIELLO JOSE c|RIERA RAMON JUAN FRANCISCO s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano, rematará el domingo 30 de noviembre, a las 16 hs., sobre el mismo. Comisión 3%, seña 8%. Informes martillero en Olavarría 373, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.500.— e.17|11-Nº 8.883.D.T.v.27|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Arturo R Pillado Matheu, Juzgado Nº 2, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c. ANGEL M. GONZALEZ s|c. hipotec." se hace saber por 5 días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 11, Manz. 1), calle Falucho esq. San Martín, que mide: 7,01 de frente al N.; 17 m. en su otro frente O.; 4,24 en la ochava y 20 m. y 10,01 en sus costados. Sup. 195,50 m2. Base $ 8.144,70 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.500 e.17|11-Nº 8.910 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo Pillado Matheu, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI M. c|C. IBER y L. WALUDA s|c. hipotec.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 17, Manz. "D") calle Plumerillos esq. Sargento Cabral, que mide: 7 m. de frente al N.O.; 17 m. en su otro frente al S.O.; 4,24 en la ochava; y 10 m. y 20 m. en sus costados. Sup. 195,04 m2. Base $ 7.011,70 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.500 e 17|11-Nº 8 909 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juzgado Nº 2, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c| BASILIO BERNAIDEZ s|c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 9, Manz. 10), calle Falucho entre Libertad y Granaderos, que mide: 10 m. de frente por 20,02 de fondo. Base $ 8.687,60 m|n., al contado; seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.500 e.17|11-Nº 8.911 D.T.-v.21|11|58

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 9, hace saber por dos días, en autos, VAAMONDE ALFREDO J. c|ELGUE y Cía. ejec., que el martillero Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, el 20 noviembre a las 15 hs., en Rivadavia 6483, al contado, sin base y al mejor postor, 1 caja hierro Caja Argentina, sistema Eschups sin Nº visible base madera, con caja; 1 armario metálico dos puertas 1,80 x 1,10 aprox.; 3 sillas tapizadas en cuero verde; dos sillones giratorios tapizados en cuero verde; 1 escritorio madera con cajón 1,20 x 1.10 aprox.; 1 mesita para máquina escribir 3 cajones, tipo americano; 1 escritorio similar al anterior. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 700.— e.17|11-Nº 8.902 D.T.-v.18|11|58

Nº 17

JUDICIAL. — Máquina de tejer rectilínea eléctrica, marca Dubied, número 741.242, funcionando; una embobinadora marca Biro, eléctrica, s|número visible, con motor eléctrico acoplado de 1|6 H.P., funcionando; una heladera de mesa, marca Laimá, eléctrica, a resistencia, remataré el sábado 22 de noviembre, a las 17 hs., en el local de la calle Charcas Nº 4264. Orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, en los autos GERSZTEN NAVON Y CIA. c|SVEK LIJERKA, cobro ejec. Comisión 10 o|o. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 500.— e.17|11-Nº 8.931 D.T.-v.18|11|58

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HLOUSEK, LADISLAO, s|ejecución prendaria", a propuesta de partes, el martillero señor Jaime Ramos Oneto rematará en pública subasta, el 1º de diciembre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, una heladera eléctrica, marca Siam, mod. "75", Nº 182.705, completamente equipada. Base total, m$n. 6.300, al contado. Comisión 10 o|o. La mercadería se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 900.— e.17|11-Nº 8.930 D.T.-v.19|11|58

Nº 25

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c| RENE GONZALEZ s|c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441 de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 13, manz. 7), calle Libertad entre Falucho y Rastreador Fournier, que mide: 10,01 de frente por 30 m. de fondo. Base $ 6.325,29, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.914 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|ADALBERTO DEBIEC s|c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441 de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 30, manz. H), calle Libertad entre Plumerillos y Rastreador Fournier, que mide: 10 m de frente por 30 m. de fondo. Base pesos 2.519,02 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.913 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|GUILLERMO CARRIZO s| c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441 de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 29, manz. 5), calle Sargento Cabral entre Falucho y Antártida Argentina, que mide: 10,01 de frente por 30 m. de fondo. Base pesos 6.690,90 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.912 D.T.-v.21|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría del doctor Héctor Patuel, se hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero Manuel Soaje Pinto, rematará con la base de $ 34.082, el 25 de no-

viembre, a las 16 horas, en J. B. Alberdi 5367, donde se exhibe, un grupo electrógeno compuesto de mot. Diesel "Te-tter" Nº 410115, mod. B4, de 4 cilindros verticales a 4 tiempos y 36 CV. a 1500 r.p.m.; un alternador G.E. número 2120458, trifásico, 220 V., 21kw, 26.25 kva.; 70 amp., 50 c., a 1500 r.p.m.; accesorios, tablero eléc. c/voltímetro y amperímetro, frecuencímetro, reostato de exitación y llave de línea. Autos "GALVAR S. A. COM., FIN., IND. E INMOB. c/F.I.M.C.O. S. R. LTDA., ejec.". Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Héctor Patuel, secretario.

$ 900.— e.17|11-Nº 43.209-v.19|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días en los autos "RAINERI, BERNARDO c/DELEONARDIS Y CIA., LANFOR ARGENTINA c/ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 20 de noviembre, a las 16 horas, en el local, San José 1609, un cambiador s/n., marca Marconi y una enceradora marca "Cantebor". Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 750.— e.17|11-Nº 8.869D.T.-v.19|11|58

Nº 3

JUDICIAL. — Lotes en Ramos Mejía. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Lahougle, a cargo del Juzgado Nº 3, en autos URRERE PON, PEDRO ROBERTO c/GINIPRINI Y CIA., incidente de administración, que tramita por ante la secretaría Nº 7 del escribano Luis H. Díaz, el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el sábado 22 de noviembre a las 17 horas, sobre los mismos: tres lotes de terreno situados en la calle Berutti, entre las de Bolívar y Moreno, de Ramos Mejía (partido de Matanza, provincia Buenos Aires). A 2 cuadras de Av. San Martín y a 3 de Avda. de Mayo y a 12 de la estación del F.C.G.S. Señalados con los números 21, 22 y 23 de la manzana B., miden c/u. respectivamente: 10 mt. frente al S. E. por 45.58 m. de fondo al S. O. y 45,64 m lado N. E.; 10 m. frente al S. E. por 45.52 m. y 45.58 m. de fondo y 10 mt. frente al S. E. por 45,47 m. y 45,52 m. fondo. Base $ 2.400.— cada lote. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 8.892D.T.-v.21|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 20, se hace saber por tres días que en autos caratulados "INDUTIL S. A. c/VOLPI, RENE ANDRES, s/ejecución prendaria", el martillero Juan Bautista Torres, procederá a rematar, al contado, el día 28 de noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, dos (2) brillantes que pesan 0,94 ktes., engarzados en un par de aros de platino de una longitud de 1,6 centímetros y un ancho de 7 mm. con peso total de 2,20 gramos, marca Schiller Nº 159. El bien se encuentra en exhibición en Moreno 2014, 4º piso, de esta Capital. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Base $ 15.200. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 8.881D.T.-v.19|11|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7ª

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de nuestros estatutos sociales, me es grato invitar a usted a la Asamblea Ordinaria de esta asociación que tendrá lugar el día 28 de noviembre a las 18.30 horas, en la sede de la Comisaría 7ª de Policía, de la Capital, calle Lavalle Nº 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 34º ejercicio.

2º Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Pbro. J. Carlos Carreras, Elías Cohen Faham, Enrique Magnelli, Samuel Raskovan, Rafael Bigio, Feliciano Fainstain, Margos Margossian y Tufik Sarquis.

3º Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Cont. Jesús Vicente Capellano y Enrique Tissone, que cesan en sus mandatos.

4º Designación de dos señores socios para firmar el acta. — Saludan a usted muy atentamente: José Dueñas, presidente. — Andrés Sánchez Gil, secretario.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 43.193-v.19|11|58

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

C. 1233

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 de los estatutos sociales, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre próximo pasado.

3º Tratar el porcentaje que establece el artículo 3º, inciso e) de los estatutos, indicando a qué fin se destinarán los mismos.

4º Modificación de la cuota social.

5º Designación como socio honorario del señor Armando Losio.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

7º Designar una junta escrutadora que verificará la elección de 1 presidente, por dos años; 1 prosecretario, por dos años; 1 tesorero, por dos años; 4 vocales titulares, por dos años; 6 vocales suplentes por un año; 2 revisores de cuentas por un año. — El Secretario.

$ 900.— e.17|11-Nº 43.179-v.18|11|58

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Ordinaria con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.144-v.21|11|58

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Invítole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en nuestra sede, Galería Gral. Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la asamblea general ordinaria del 32º ejercicio.

2º Homenaje a los asociados fallecidos durante el ejercicio.

3º Presentación de resoluciones tomadas por la C. D.

4º Aprobación de nuevos socios honorarios.

5º Consideración del aumento de la cuota social.

6º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta gastos y recursos del 33º ejercicio.

7º Presupuesto del 34º ejercicio, y autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro.

8º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

9º Elección de un vicepresidente 1º. Vocales titulares: Ejército, tres y Marina, uno. Vocales suplentes: Ejército, uno y Marina, uno. Comisión de cuentas: titulares, Ejército, dos y Marina, uno. Suplentes: Ejército, uno y Marina, uno. — Saluda al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Tcnel. (R. E.), secretario.

$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.139-v.21|11|58

"ALCHIERI" S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1958, horas 20, en Rivadavia 5317, para tratar:

1º Aumento del Capital.

2º Pago de dividendos anteriores en acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.233 v.21|11|58

"B"

BREYER HERMANOS, S. A.

Convócase, en segunda citación a Asamblea Gral. Ordinaria; 25|11|58 a las 18 horas en Maipú 267 para tratar:

1º Reforma de estatutos y designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 450.— e.17|11-Nº 43.200-v.19|11|58

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Comercial de Importación y Exportación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local Hipólito Yrigoyen Nº 1302, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Elevar el número de directores titulares a siete miembros;

4º Elección de tres directores titulares;

5º Elección de dos directores suplentes;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.350.— e.17|11-Nº 43.190-v.21|11|58

"C"

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25º de sus estatutos sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Anual, la que se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1958, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón de actos de la Sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Confeccionistas Ltda., calle Venezuela 1226, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio XVIII° del período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958;

2º Elección de ocho miembros titulares por dos años y seis suplentes por un año, para integrar el Directorio de conformidad con los artículos 7º y 13º de los estatutos a saber: dos miembros titulares y dos suplentes para la "Categoría A" en reemplazo de los señores Carlos C. Fernández Novoa, Jaime Mizraji, César Fernández Criado y Francisco Belgadas, respectivamente; tres miembros titulares y dos suplentes para la "Categoría B" en reemplazo de los señores Manuel Morales, Alfredo Abelson, Osvaldo Buffa, Marcos Raskovan y Rodolfo Miguel, respectivamente; un miembro titular y un suplente para la "Categoría C" en reemplazo de los señores Víctor Berger y Salomón Imar, respectivamente y dos miembros titulares y un suplente para la "Categoría D" en remplazo de los señores Roberto Rosa, José María Vigil y Fernando Hernández, respectivamente; dos revisores de cuentas titulares y un suplente en reemplazo de los señores Ramón Alcalde, César García Soto y Osvaldo Pellegatta, respectivamente;

3º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos. — Martín Alegría, presidente; Carlos C. Fernández Novoa, secretario.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.180-v.17|11|58

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, escritorio 95, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre 1958.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.230 v.21|11|58

"CH"

CHACOFI S. A.

Comercial - Inmobiliaria - Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 horas en Viamonte 773, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Distribución de dividendos en acciones liberadas.

3º Ampliación del Capital Autorizado hasta la suma de $ 15.000.000.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.239 v.21|11|58

"D"

DORFINCO

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre de 1958, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 1642, 5º piso, escritorio 53, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos directores suplentes por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias para tener derecho a asistir a la Asamblea.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.202-v.21|11|58

DESTILERIAS HIRAM & SONS (ARGENTINA)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1958 y del informe del síndico;

2º Destino del saldo de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los estatutos, respectivamente, a cargar a la cuenta gastos generales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 3.000.— e.17|11-Nº 43.158-v.21|11|58

"E"

"EL CERRITO"

Soc. Anón. Agric. Gan.

"El Cerrito" Soc. Anón. Agric. Gan., convoca Asamblea Gral. Ord. día 28-11-58, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. p|ejerc. al 31-7-58;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Distribución de Utilidades;

4º Elección Directores y Síndico;

5º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.217 v.21|11|58

"F"

ESTANCIA PUERTO VELAZ

S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

DECIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc para esta asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Donación a la Provincia del Chaco de 54 has., 08 as., 28 cas., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 10.820 has., 60 as., 76 cas., de campos del establecimiento Puerto Velaz.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murua, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (estatutos, artículo 23).

$ 2.500.— e.17|11-Nº 43.145-v.21|11|58

FEDERACION LANERA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la Federación Lanera Argentina, de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos sociales, cumple en invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1958 a las 14 horas, en nuestro local social, Av. de Mayo 981, 5º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de l. memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 29º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º a) Elección de seis vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: René Kahn, Jorge Lyons, Ulfilas Nitz, Alfredo Paz, Pedro L. Petrocchi y Carlos G. Tanke que finalizan su mandato; b) Elección de tres vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores: Miguel Guiraud, Pablo Setti y Domingo Torres; c) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo García y Marcelo Guerrien, que finalizan su mandato y del señor Luis Favelukes, que renunció.

Saludamos al señor consocio con nuestra consideración más distinguida. — José L. Orlando, presidente. — Jorge Lyons, secretario.

Art. 23: Habrá quórum en las Asambleas con la presencia de la mitad más uno de los asociados o de sus representantes que se hallen en las condiciones exigidas por estos estatutos.

Pasada media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asociados o de sus representantes que se hallen presentes.

Art. 30: La Dirección y Administración de la Federación Lanera Argentina, estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta de doce miembros titulares elegidos por la Asamblea General por mayoría de votos, presentes, con designación de cuales de ellos ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º. Los restantes miembros titulares ocuparán los cargos de vocales, con la salvedad de los cargos a que se refiere el artículo 35. Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose por mitades cada año y serán reelegibles sólo una vez. Habrá además seis vocales suplentes elegidos también por dos años, renovables asimismo por mitades cada año y que sólo podrán ser reelectos una vez. Si dos o más candidatos obtuvieran igual número de votos, serán sorteados, quedando elegido el que resulte favorecido en el sorteo. Sin perjuicio de lo expresado, los miembros de la Comisión Directiva continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes y atribuciones de sus respectivos cargos hasta que la Asamblea General designe a sus reemplazantes.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 43.186-v.17|11|58

FEIGELMULLER Y REGAZZONI (CALO-FYR) S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 8952|57

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra 1721|7, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.

3º Adquisición del fondo de comercio de Feigelmuller y Regazzoni S. R. L., con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1957, y pago del precio en acciones ordinarias de la clase A, liberadas a la par.

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.

5º Retribución a los directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio 1957|58.

6º Distribución de las utilidades.

7º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

8º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.254-v.21|11|58

F A M

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Maza 150, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección por la asamblea del síndico titular y síndico suplente, y remuneración de los salientes.

4º Autorización por la asamblea para elevar el capital social a $ 25.000.000, situación prevista en el art. 3º de los estatutos sociales.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17º de los estatutos respecto del depósito anticipado de sus acciones.

$ 2.500.— e.17|11-Nº 43.248-v.21|11|58

"G"

G E O L I V A

Sociedad Anónima

Nº de Registro 5932

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 11, en Morelos 729, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.255-v.19|11|58

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 9 y 30 horas, en nuestra sede de calle Alsina 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores con función de gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 13 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.231-v.21|11|58

"H"

HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que establece el artículo 40 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de noviembre de 1958 a las 16 horas, en nuestra Sede Social, calle Piedras Nº 845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, e inventario general, correspondiente al 40º Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1957 y el 30 de junio de 1958.

3º Renovación de la Junta Directiva: Nombramiento por dos años de vicepresidente, secretario general, tesorero, bibliotecario, dos vocales efectivos y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Juan A. López, Francisco Pazos González, Oscar García, Francisco López, Manuel Castelo, Emilio Casas, Primo Iglesias y Carlos Troiteiro que terminan su mandato.

4º Nombramiento por un año de presidente, secretario de actas, protesorero, un vocal efectivo y un vocal suplente en reemplazo de los señores José A. Ríos Castro, Antonio Martínez, Arturo Seijo, José Pérez Portela y Angel Romero, que han presentado su renuncia.

5º Elección por dos años de tres señores socios para integrar el Consejo de Apelación, en reemplazo de los señores Ramón Suárez, Manuel Rey y Antonio López.

6º Elección por un año de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores Victoriano Avalle, Jesús París, Felipe López, Germán Guitian, Antonio Freire Cajigal y José Díaz.

Rogándole puntual asistencia aprovechamos para saludarle muy atentamente. — Juan A. López, vicepresidente, en ejercicio. — José T. Limés, prosecretario, en ejercicio.

$ 80.— e.17|11-Nº 43.228-v.17|11|58

"L"

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS

Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local social de la calle Florida 866, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.147-v.21|11|58

LA LANERA SAN BLAS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.138-v.21|11|58

LABORATORIOS CITRUS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 8.30 horas, en la sede social de la calle Colodrero 2382, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 5º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores gerentes.

4º Elección por un año de presidente, Vicepresidente y tres directores de acuerdo con lo establecido en el art. 9º de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.17|11-Nº 43.189-v.21|11|58

LA NORMANDIE S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de julio de 1958.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio, y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.1[illegible]-v.21|11|58

"M"

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 3563

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 18, en Rivadavia 8345, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.210-v.21|11|58

MONOGRAM S. A.
Comercial y Financiera

Sé convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital social.
2º Dividendos provisorios.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.162-v.21|11|58

McHARDY BROWN CIA. LTDA. S. A.
de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio terminado el 31|7|58.
2º Honorarios del Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.219-v.21|11|58

MARTIBELL S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 y 30 horas, en nuestra sede, calle Alsina 1545, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.232-v.21|11|58

"N"

NOVOA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 16 y 30 hs., en el local social de Cangallo 3922, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; correspondientes al ejercicio terminado el 31|7|58.
2º Elección de síndicos por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.246-v.21|11|58

"O"

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de noviembre de 1958, a las 9,30 horas, en Carvallo Nº 315, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año (art. 9º de los estatutos).
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el art. décimoséxto de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en la sede de la sociedad, Cangallo Nº 315, 2º piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro de Asistencia y recibir su respectivo comprobante para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.181-v.21|11|58

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en San Martín 353, 7º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1958.
2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato por el término de tres años, un director titular por renuncia; cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.169-v.21|11|58

"P"

PERRONE Y AYERZA LIMITADA
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Montevideo 434, con objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1958.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, el derecho a asistir a la asamblea se obtendrá depositando las acciones en la sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la administración de la sociedad.
$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.207-v.21|11|58

"R"

ROCA S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1958, a las 12 horas, en Reconquista 533, 7º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.191-v.21|11|58

"S"

SADIO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre a las 10,30 horas en Malabia Nº 666, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores.
5º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.235-v.21|11|58

SCHERING CORPORATION
(Norteamérica)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre y consiguiente reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.174-v.21|11|58

S.A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del día 28 de octubre de 1958, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el día 27 de noviembre a las 17,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.
2º Ampliación del capital autorizado a $ 20.000.000.— moneda nacional.
Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de acciones representadas que concurra. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 43.205-v.19|11|58

S.A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, el día 27 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1958, e informe del síndico.
3º Aprobación del excedente previsto en el artículo 13 bis.
4º Extensión de los mandatos de los directores titulares Dr. José Luis Cantilo, Sr. Alejandro Braun Menéndez e Ing. Carlos Morea, y del síndico titular Dr. Armando Braun Menéndez y síndico suplente Sr. Francisco Orcoyen, cuyas fechas de vencimiento, de abril 1959, deben prorrogarse hasta la realización de la Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al próximo ejercicio que cerrará el 30 de junio de 1959.
Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. La Asámblea se realizará cualquiera sea el número de acciones representadas que concurra. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|11-Nº 43.204-v.19|11|58

"T"

TIENDAS AZCARATE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 318, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1958.
2º Elección de un Director y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.229 v.21|11|58

"U"

UBOLDI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, hora 11, en Rivadavia Nº 2458, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º. Código de Comercio por ejercicio al 31|7|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.17|11-Nº 43.259 v.21|11|58

"V"

VENTAS Y MANDATOS IRUPE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1958 a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, piso 3º, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 1º de los estatutos (nombre de la sociedad).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.17|11-Nº 43.211-v.21|11|58

"W"

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1958, a las 13 horas, en el local de la calle Paraguay número 580, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|57.
2º Remuneración del Comité Ejecutivo.
3º Elección de un director titular por tres años, por las acciones de la clase "B".
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.142-v.21|11|58

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y CIA
Ind. y Com. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de

noviembre de 1958, a las 18 hs., en la sede social, calle Piedras 113, 1er. piso, Esc. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Fijación del número de directores y su elección por dos años (Art. 10).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.159-v.21|11|58

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, avisan que con fecha 1º de enero de 1956, Joaquín Pérez, Desaguadero 2572, vende a su condómino Marcelino Pérez, Av. F. Beiró 5294, la parte que le corresponde en el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, calle Avda. FRANCISCO BEIRO 5294, tomando a su cargo el activo y pasivo. Rec. de ley n| oficina.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.194-v.21|11|58

E. A. Recaré, martillero público, avisa que, Roberto Chiarello vende a Emilio Salerno, la mitad indivisa del negocio de bar, restaurant y rotisería, Avda. LOS CORRALES Nº 7228|36, haciéndose cargo el comprador del pasivo, domicilio partes, reclamos ley Juan Bautista Alberdi 3780.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.135-v.21|11|58

C. González Guerra, Requejo & Cía. martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T.E. 66-5653, avisan que por su intermedio el Sr. Norberto Juan Benzi, vende a sus condóminos sres. José Manuel Fraiz, Manuel Figueroa y Juan Antonio Ipar, la cuarta parte mitad indivisa, del negocio de café, bar y billares, denominado "Don Fernando", sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 4202|08 esq. ZINNY Nº 1603, de esta Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.241 v.21|11|58

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, oficinas Avenida del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653. Avisan: Guillermo lino Emilio Ferrari vende a Jesús Vigo, su tercera parte indivisa del negocio de restaurant y bar, sito AV. DEL CAMPO 1501|19 esq. ESTOMBA 212, Capital. Reclamos de ley, domicilio partes, n|oficinas.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.242 v.21|11|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T.E. 45-8893 avisan: Que se modifica el edicto número 31.749, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Eduardo Sampayo, Pedro Sampayo y Eliodoro Dionisio Méndez venden a José T. Scrivano y César Scrivano, su negocio de café, bar y billares, sito en la AVDA CORRIENTES Nº 3240, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.258 v.21|11|58

Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico Contable, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 3949, Capital, avisan que Antonio Vázquez vende a José Raúl Calvo y Alfredo Garsia, su negocio de panadería y fábrica de masas "Acosta", AVENIDA DEL TRABAJO 1030|32. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.215 v.21|11|58

"C"

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Carlos Alfredo Hunter transfiere el fondo de comercio de "Establecimientos Haras El Bagual" con domicilio en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1125, piso 7º, departamento "A", en favor de Haras El Bagual, Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima. Ambas partes constituyen domicilio solidario para todos sus efectos en Escribanía Buttini, Av. Pte. R. S. Peña 615, piso 3º, oficinas 307 a 311. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.163-v.21|11|58

Avisa: E. A. Recaré, martillero público que, Ana Rodríguez de Weidl vende a Sofía Elsa Guerra Vda. de Castro y Ramón Andrés Castro, su negocio de carnicería, CRAIG 653, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 500.— e.17|11.Nº 43.136-v.21|11|58

"D"

Se hace saber por cinco días que el señor Luis de Carlo vende al señor Juan Isola el fondo de comercio sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5273 de esta Capital Federal, que gira bajo el rubro de fiambrería y quesería. Reclamos de ley en Sinclair Nº 3073, piso 4º, departamento 23, domicilio de las partes.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.203-v.21|11|58

Sánchez, Mourente, Villar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Guillermo Segundo Blanco, Dora Haydée Mouriño de Blanco y Amelia Victoria Blanco venden a Raúl Fajo y Leonor de la Fuente de Fajo negocio hotel alojamiento sito DIRECTORIO Nº 2067. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.224 v.21|11|58

"E"

Se hace saber por cinco días que Manuel Calviño, Juan Nicita, y Tomás Alberto Echegaray, domiciliados en Medina 2125, venden a Ernesto Muñiz Quintero y Zdenek Francisco Ludovico Gach, con domicilio en Montevideo 551, el negocio de carpintería mecánica, instalada en la calle EMILIO LAMARCA 2723, con la denominación de "Cenni". Las reclamaciones a las partes en la calle Emilio Lamarca 2723, que constituyen para las reclamaciones. — Buenos Aires, noviembre 1. de 1958.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.151.v.21|11|58

Rodolfo G. Molinari, vende a Julio Rosencwaig y Horacio L. Osornio, mueblería, ESMERALDA 653. Rec. Ley. Polo E. Bourgault, Paraná 467, 3 9, dom. partes.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.149-v.21|11|58

"G"

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Sarmiento Nº 27, Capital, avisa: Que la señorita Luisa Fernández y el señor Manuel Alonso, venden al señor Alfonso Pérez, libre de toda deuda y gravamen su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en GUAMINI Nº 2371, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.146-v.21|11|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel denominado "San Miguel", sito en esta Capital, calle GUIDO 1780. Vendedor: Pedro Celestino Denegri, domiciliado en Garay 3993. Compradores: Rafael Gómez, Manuel Barrero González y Casimiro Solana, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000. —e.17|11-Nº 43.221 v.21|11|58

"J"

De Lorenzo y Vega, martilleros públicos, Libertad 257, 6º p., Cap., avisan que Julio Vega García, Osvaldo Eligio Reynoso, Roberto Navarro y Franco Barbieri venden a Angel Capasso y Livia Libera Alba G. de Capasso, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en JOSE A. CABRERA 4701, Cap. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.164-v.21|11|58

"L"

Manuel C. Manso y Cía., Pasteur 223, of. 16. Av. que Armando Baltasar Rodríguez vende a Josefina Manco de Viale a tornería mecánica sita LISBOA 690, Capital. Rec. ley n|of., domicilio de las partes.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.187-v.21|11|58

Abad Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que Bernarda Bujía de Torres vende a José María San Agustín Francó su negocio de pensión, sito en LAVALLE Nº 1896, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.201-v.21|11|58

"P"

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, piso 2º, Capital, avisan que: Israel Rucyk vende a Alfredo Bardo, Marcelino Bardo, Francisco Cobos e Higinio Ubaldi, su negocio de hotel denominado "Everest", sito en la calle PUEYRREDON Nº 1238, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.252 v.21|11|58

"R"

Roberto F. Suparo, martillero, oficinas en Independencia 1839, avisa que Víctor Surribas vende a Ernesto Barcia negocio lechería, sita en RAWSON 263, domicilio partes, reclamo ley en n|oficinas.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.141-v.21|11|58

"S"

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758. Avisan que: Bavaria S. R. L. vende a Manuel Rivas, Evaristo Rodríguez, Francisco Alvarez, Alberto Angel Jacinto Maroni, Manuel Valladares Rial, Héctor Edgardo Lafuente, Víctor Jorge Cottet y Manuel Cobián Villoslada, su negocio de restaurante, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas, calle SARMIENTO Nº 349, Capital. Dom. partes neg. Recl. n|oficinas.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.185-v.21|11|58

"T"

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653. Avisan: Juan Jorge Docile, vende a sus condóminos Emilio Martínez, Julio Coviella, Manuel Pérez, Manuel Alvarez, Salomón Ojeda, Rodolfo Duarte, Manuel Rodríguez y Abelardo González, su novena parte indivisa del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Iberico", sito TACUARI 25 al 29, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.245 v.21|11|58

"V"

Domingo y Juan Fortunato venden carnicería VIEYTES 1285, Cap., a Manuel Fernández. Recl. ley, dom. partes negocio. Este aclara el del 5|11|57.

$ 250.— e.17|11-Nº 43.240 v.21|11|58

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, que el día 10 de diciembre de 1958 a las 16 horas, rematará por cesación de actividades las existencias generales del café y bar, sito en AVELINO DIAZ 2100, propiedad del señor Pablo Chedreni, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.137-v.21|11|58

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 24 de noviembre de 1958, a las 17 horas, rematarán bienes de la molienda de cal, calle CUCHA-CUCHA 2923. Orden Alberto Juan Defilippi. Con domicilio allí. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.183-v.21|11|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

AGRACOM

Comercial e Inmobiliaria S. A.

Cangallo 328, 4º piso - Capital

"El Directorio comunica a los señores accionistas por tres días que ha resuelto emitir las series veintiuno a cincuenta inclusive, de acciones ordinarias, por un valor nominal total de m$n. 3.000.000.— c|l. De acuerdo al artículo 6º los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la fecha de la última publicación".

$ 600.— e.17|11-Nº 43.257-v.19|11|58

MERINAR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 17 de noviembre del corriente año, se entregarán las acciones liberadas, en nuestra oficina de la calle Moreno 1170, Capital, correspondientes al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril ppdo. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.253-v.21|11|58

SEDNA S. A.

Agrícola, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que se ha emitido la serie décima segunda de acciones preferidas, sin voto, dividendo 12 % anual acumulativo, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente con prima 10 % de su valor nominal, cuando el Directorio así lo resuelva. Podrán sus tenedores en el momento de rescate canjear cada acción preferida por una ordinaria de un voto. Esta serie es de cinco mil acciones valor nominal m$n. 100.— cada una, representando en conjunto quinientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.214-v.19|11|58

F.O.V.I.S.A. (FOMENTO DE LA VIVIENDA) S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Reconquista 657. 4º piso - Capital

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto abonar a partir del día 13 de noviembre de 1958, el dividendo del treinta por ciento (30 %) en acciones ordinarias clase "B" correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio ppdo. El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 5, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 657, 4º piso, Capital. Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por Decreto Ley 4.073|56. — El Directorio.

$ 250.— e.17|11-Nº 43.238-v.17|11|58

BOTANA SANTAMARINA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio invita a los accionistas a suscribir las series "B", "C", "D" y "E" del capital social, de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) c|u. y 2.000 acciones c|u., con derecho a 5 votos en la proporción de 4 acciones por c|u. poseída. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia, deben presentar su solicitud en la sede social dentro de los 30 días de la última publicación.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.237-v.19|11|58

E M E T A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo aprobado con la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 1958, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 40.000.000.

$ 450.— e.17|11-Nº 43.225-v.19|11|58

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1958, ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad de $ 259.530.300.— m|n. a $ 321.467.900.— m|n., mediante la emisión de $ 61.937.600.— m|n. en acciones ordinarias — El Directorio.

$ 450.— e.17|11-Nº 42.821-v.19|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13| 11 al 15|11|58.

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.

Com., Ind. y de Ing.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber que el Directorio de esta sociedad de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir m$n. 9.339.300.— en acciones ordinarias de 1 voto a v$n. 100.— cada una y de idénticas características

a las de igual clase actualmente en circulación.

Las acciones serán ofrecidas a la par a razón de una acción ordinaria nueva por cada dos acciones de su tenencia y contra presentación del cupón Nº 13, que vencido el término de la suscripción quedará nulo y sin valor.

La suscripción se realizará entre el 24 de noviembre y el 12 de diciembre de 1958, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, en nuestras oficinas, Piedras 383, piso 1º, Capital, debiendo integrarse totalmente en el acto de la suscripción. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1958.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los tenedores de acciones ordinarias que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción, proporcionalmente a su tenencia.

Las fracciones de acciones serán liquidadas según la pertinente resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.650.— e.17|11-Nº 43.196-v.19|11|58

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas tenedores de las acciones correspondientes a las Series 1 a 50 que el Directorio, facultado por la asamblea de fecha 29 de mayo de 1958, ha resuelto emitir 21.000 acciones ordinarias de un voto cada una o sea m$nacional 2.100.000.— a la par, debiéndose ejercer el derecho a la suscripción dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.192-v.19|11|58

LITOPON BELLAVISTA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad de m$n. 15.000.000.—, ha sido elevado a m$n. 30.000.000.—, habiéndose emitido m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de la sociedad para su canje por igual valor y a la par de debentures de la misma. — El Directorio.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.195-v.19|11|58

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Curtiembres La Federal S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 852|55, comunica que su Directorio ha resuelto emitir 15.000 nuevas acciones ordinarias, que se entregarán a los señores accionistas en pagos de dividendos en acciones ordinarias de esta sociedad, a la par y por un valor nominal de $ 100.— c|l. cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1958.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.197-v.19|11|58

PFIZER ARGENTINA, S.A.C. e I.
EMISIÓN DE ACCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 2001 a 3050 de acciones ordinarias de la clase B, por un valor nominal de m$nacional 105.000.000.— (ciento cinco millones de pesos m|n. de c|legal) a integrar totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos a partir de la última publicación que se realiza por el término de tres días. — El Directorio.

$ 900.— e.17|11-Nº 43.157-v.19|11|58

SOCIEDAD ANONIMA LORD
COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Directorio hace saber la emisión de las series 26 a 38 inclusive, o sea 13 series de acciones ordinarias al portador de $ 100.000.— cada una, por un total de $ 1.300.000. — El Directorio.

$ 450.— e.17|11-Nº 43.212-v.19|11|58

PETRACCA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión de acciones: 1) La primera serie de acciones preferidas divididas en 10.000 acciones al portador de m$n. 100.— cada una por un total de m$nacional 1.000.000.— que gozarán de un dividendo fijo del 9 o|o anual y un dividendo o participación adicional equivalente al 20 o|o del dividendo que se acuerda anualmente a las acciones ordinarias. — Podrán rescatarse total o parcialmente. — La presente emisión de acciones preferidas se destinará al pago de las gratificaciones ya aprobadas y el resto se destinará para su colocación en suscripción privada. — El plazo para ejercer el derecho señores accionistas no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación conforme al Art. 9º de los estatutos. — 2) La séptima serie de acciones ordinarias de clase "B", al portador de m$n. 100.— cada una por un total de m$n. 1.000.000.— con derecho a un voto de conformidad a las disposiciones estatutarias, las que se emiten a los fines de dar cumplimiento al pago del dividendo correspondiente al primer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.156-v.19|11|58

PETRACCA E HIJOS S.A.I.C F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 de noviembre de 1958, se abonará en Rivadavia 9649, Capital, el dividendo del 22 por ciento en acciones liberadas ordinarias clase B, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.154-v.19|11|58

PETRACCA E HIJOS S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio del 6 de noviembre de 1958, se ha resuelto el pago por el año 1958 de un dividendo provisorio a las acciones ordinarias del 15 por ciento en acciones ordinarias clase B, liberadas. Dicho dividendo será pagadero única y exclusivamente en acciones ordinarias liberadas, sin derecho a opción. — El Directorio.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.155-v.19|11|58

DESTILERIAS HIRAM WALKER
& SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión del Directorio celebrada con fecha 21 de octubre de 1958, se resolvió capitalizar determinada parte de los beneficios de esta sociedad, según balance general practicado al 31 de julio de 1958 y, ejerciendo la facultad otorgada al mismo por el artículo 36 de los estatutos, se resolvió: a) Declarar un dividendo provisorio de treinta millones de pesos moneda nacional en acciones liberadas a la par, suma que se tomará de las ganancias del ejercicio terminado el 31 de julio de 1958; b) Declarar un dividendo de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones liberadas a la par, que se tomará del saldo de ganancias al 31 de julio de 1957; y que las acciones liberadas se distribuirán en la proporción de cinco acciones por cada tres en circulación, las fracciones en efectivo. En la misma reunión del Directorio, en ejercicio de la facultad otorgada al mismo por el artículo sexto de los estatutos reformados, se resolvió emitir cincuenta mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series trigésima primera a la octogésima inclusive, quedando así suscripto e integrado el capital social de ochenta millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 1.650.— e.17|11-Nº 43.160-v.19|11|58

SUDARCO
Sociedad Anónima, Comercial
Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª, por un valor nominal total de m$n. 800.000.—, en acciones ordinarias de la clase "A", de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos, integrables a la par, en efectivo en el acto de la suscripción, por lo que deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.165-v.19|11|58

CAMPOS Y QUEBRACHALES
PUERTO SASTRE S.A.C. e I.
EMISION DE ACCIONES EN PAGO
DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir el saldo de la Serie 21ª, la Serie 22ª y parte de la Serie 23ª, con un total de 20.384 acciones de v$n. 2.038.400.—. El Directorio.

$ 450.— e.17|11-Nº 43.166-v.19|11|58

S. A. Pedro Bignoli Comercial Limitada, hace saber que el señor Joaquín J. J. Riba, con domicilio en Lavalle 1394, Capital, ha denunciado el extravío de los siguientes títulos de acciones ordinarias (1 voto) con cupón Nº 13, adherido - 4 títulos Nº 7780|7783, Serie "H", de 10 acciones cada uno. 1 título Nº 9900, Serie "J", de 1 acción. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958.

$ 150.— e.17|11-Nº 43.172-v.17|11|58

RODOLFO C. BRIOZZO
S.A.D.A.C.Y.F.
Mendoza 4837 - Capital
Inscripción Nº 6778

Infórmase está al pago dividendo provisorio en acciones liberadas ejercicio 1958, contra cupón 6.

Buenos Aires 12 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.17|11-Nº 43.184-v.19|11|58

PIANELLO & SANGUINETTI
MARMOLES
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que se aumentó el capital autorizado a m$n. 6.000.000.— de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General.

$ 450.— e.17|11-Nº 43.188-v.19|11|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA GHEZZI de FENILI. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.815 D.T. v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO VARELA o VARELA LOPEZ. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000. e.15|11-Nº 8.822 D.T. v.26|11|58

Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del doctor Pedro Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL STEIMBERG. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.500.- e.15|11-Nº 8.848 D.T. v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a quienes se consideren con derecho a la posesión del departamento letra "A", piso 1º, de Cangallo Nº 2591, de esta Ciudad, en los autos iniciados por don SAUL F. LUJAN y otra sobre interdicto posesorio. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.776 D.T. v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS AMMATURO. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.777 D.T. v.26|11|58

El Juez doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez a herederos y acreedores de RAMON BODAÑO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 8.696 D.T.-v.25|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARMAGNAGUE o J. CARLOS ARMAGNAGUE.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 8.712 D.T.-v.25|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA TOJAL de GIL.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.11|11-Nº 8.587 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE DELLEPIANE de CORTONA.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.11|11-Nº 8.604 D.T.-v.21|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ZALUBIL.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000 e.11|11-Nº 8.534 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PENA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000-e.10|11-Nº 8.496 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JESUS ABAD DE ANGUITA.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.403 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS NOCETI.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro R. Torrent, secretario.

$ 1.000-e.7|11-Nº 8.309 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de FERMINA SUSANA OCES DE DALVARADE.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro R. Torrent, secretario.

$ 1.000-e.7|11-Nº 8.310 D.T.-v.18|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA PELISSA de REPETTO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Alberto Alda Posse, secretario.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.221D.T.-v.17|11|58

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ANTONIO HUMBERTO MANZONI. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.809 D.T. v.26|11|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN o CARLOS SALLMANN. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.106 v.26|11|58

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 6 del Dr. José Farga, hace saber por tres días que en el concurso de don JOSE MARIA ADOUE, han sido regulados los honorarios del Dr. Juan Lynch, en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional y los del Dr. Juan José Canedo (h.), en la suma de un mil doscientos pesos de igual moneda.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 600.— e.14|11-Nº 8.716 D.T.-v.17|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BLANCO de LOPEZ.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Rcardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.918-v.25|11|58

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA GERTRUDIS AVENDAÑO de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.482 D.T.-v.20|11|58

El Juez Civil Dr. Enrique Giraudy (Secret. 6), cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de PASCUAL PONTIERI o PUNTIERI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 8.681 D.T.-v.24|11|58

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 9 del doctor José María Oliveri Zimmermann, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. RAMONA URCELAY de RUSSO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.939-v.25|11|58

El Juez doctor Luis Alberto Herrera, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 3, Secretaría 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DI GIORGIO. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 42.753-v.21|11|58

El Juez en lo Civil, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA DVORAK de FLORENTI de BORONAT. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.493 D.T.-v.20|11|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL URRIACO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.407 D.T.-v.19|11|58

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, secretaría del suscripto, hace saber por 5 días a quienes corresponda que ANGEL PELAGATTI ha sido autorizado a usar en adelante el apellido TRIBIANI. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 750.— e.15|11-Nº 8.807 D.T. v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ESCRIVA. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.480 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), cita por diez días a acreedores y herederos de don ANDRES REYES y doña CATALINA LUCIA NOVERO DE REYES.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.459-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENEO JULIO BONAFEDE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.209 D.T.-v.17|11|58

Nº 5

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ARAUJO DEL RIO.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 8.687 D.T.-v.25|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZIAURRIZ. — Buenos Aires, 27 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.461 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JULIA VIGLIONE de LUCHETTI. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.226-D.T. v.17|11|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LAURA QUADRELLI de MAGGI. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.771 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO MATUSEWICZ o MATUSEVICIUS o MATUSEWIEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.605 D.T.-v.21|11|58

El Juez en lo Civil Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días herederos y acreedores de JULIA REY BASADRE DE ARATA.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.435 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA RIVAROLA.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.379 D.T.v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LUIS CIRIO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 8.318 D.T.-v.18|11|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ACAD.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 8.350 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO BLOMQVIST.
Buenos Aires, octubre ocho de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 42.408-v.18|11|58

Nº 7

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO ALFREDO LONGHI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.672 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, cita y emplaza durante cinco días a ROBERTO DOMINGO LAZARO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le signe Elsa Rosa Borraro sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 8.679 D.T.-v.18|11|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FORTINI de D'ARIA, de don JULIO ANTONIO D'ARIA y FORTINI y de don FLORENCIO D'ARIA y FORTINI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.11|11-Nº 40.681 v.21|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|10 al 28|10|58.

El Juez Nacional Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME MAYOL. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.594 D. T.-v.21|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIELLO VITOLO o ANELLO VITOLO o DANIEL VITOLO y de doña LUCIA GLISANA o LUCIA ANGUISANO o LUCIA ANGRISANO o LUCIA ANGRISANI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500-e.10|11-Nº 8.519 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SUJOLUSKY. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.481 D.T.-v.20|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ECHEVARREN de ESPINOSA o JUANA ETCHEBARREN de ESPINOSA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500-e.7|11-Nº 8.340 D.T.-v.18|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MIGUEL BAVESTRELLO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000-e.7|11-Nº 8.290 D.T.-v.18|11|58

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA EMILIA VOLPONI de PERISSO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.011-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO JULIO BERGER.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.922-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PIO VIALE. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 3.506 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABELARDO QUINTAIROS. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.447 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO EDUARDO FONTENLA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.426 D.T.v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ o ANTONIO DIAZ y BRUNI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.277 D.T.-v.18|11|58

Nº 9

El Juez Dr. Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez as a herederos y acreedores de FORTUNATO JUAN DEVOTO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.838 D.T.-v.26|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GREGORIA TERRAGROSSA. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000— e.14|11-Nº 8.703 D.T.-v.25|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARUSO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 8.643 D.T.-v.24|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO GONZALEZ.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.13|11-Nº 8.626 D.T.-v.24|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CONTI. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500 e.10|11-Nº 8.491 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de NAYIP o JOSE o NAYIP MOHAMED ALI ANAICE. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Juan F Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.530 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto L. Soto (Secretaría Nº 25) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GANDARA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.440 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL BLAGER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 8.439 D.T.-v.19|11|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CANEVARI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.845 D.T.-v.26|11|45

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MEYRHOFER. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 12|11|58.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 7.957 D.T.-v.25|11|58

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 28) cita a herederos y acreedores de CLARA VENTURA MORENO de GAMBOA por treinta días, debiéndose realizar diez publicaciones. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.500.—e.14|11-Nº 8.731 D.T.-v.19|11|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MODESTO BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000—e.14|11-Nº 8.714 D.T.-v.25|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLAS RINALDI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.790-v.24|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ ALCAZAR.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.886-v.24|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PITTALUGA o MARIA PITTALUGA de PEREZ o MARIA PITTALUGA de PEREZ CANOSA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.489 D.T.-v.20|11|58

Nº 11

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11 (Secretaría Nº 33), llama por diez días a herederos y acreedores de SANTO MONDELLO. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000— e.15|11-Nº 7.037 D.T.-v.26|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 27|10|58.

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil (Sec. 33), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ANIBAL o ANIBAL ANTONIO AGRELO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.580 D. T.-v.21|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAMON LACAZE o RAMON LACAZA. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.581 D. T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO NARCISO BONINI o BONINI CHELOTTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Jorge Francisco Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.456 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER NATALIA ALBERTINA RAVIZZOLI de QUESTA. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.438-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RENEE BORDELOIS de FONTECHA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.402-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON DIVI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 42.481-v.19|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil. Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN JACINTO GHEZAN.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.299 D.T.-v.18|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO HOFFMANN o HOFFMANN FREDERICK. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.202D.T.-v.17|11|58

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAGARIÑOS.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e.15|11-Nº 8.791 D.T.-v.26|11|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA ARANA de GROSSO SOTO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.754 D.T.-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.804 D.T. v.26|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BRUNO de BRUNO — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.515 D.T.-v.20|11|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO TOLEDO y MARIA LUISA FERRADO de TOLEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.641-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS CAMPI. — Buenos Aires, 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-N 8.429 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34 del Dr. Julio Gerez), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LU-KSICH de MATIANICH. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 42.469-v.19|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUGENIO BASCANS. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000— e.6|11-Nº 8.235D.T.-v.17|11|58

Nº 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUEZ.
Buenos Aires, febrero 5 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.13|11-Nº 8.635 D.T.-v.24|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 1.000-e.3|11-Nº 8.399 D.T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a los herederos y acreedores de AMELIA IENNACO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.446 D.T.-v.20|11|58

El Doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINELLI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.302 D.T.-v.18|11|58

El Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAZAL.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 - e.7|11-Nº 8.283 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CARAMES de MORENO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.265D.T.-v.17|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO VELARDE. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.340-v.17|11|58

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE NATAL FILZ. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.568 D. T.-v.21|11|58

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA MIRAGLIA de PIZZULLI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.798 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SABELLI de TURCONI. — Secretaría Nº 43.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 8.644.D.T.v.24|11|58

El Juez en lo Civil, Dr. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a los herederos y acreedores de don BERNARDINO GENTILUCCI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.563 D. T.-v.21|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PODESTA de CAMPOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.502 D.T.v.20|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GONZALEZ. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.8|11-Nº 8.389D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA IZZO Vda. de ROLON.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.331 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR AMALIA FERRERO de HERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.287 D.T.-v.18|11|58

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO MASCARETTI y doña MARIA MAGDALENA RABADAN de MASCARETTI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.15|11-Nº 8.741 D.T.-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE LENCINAS de TABOADA. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 8.744 D.T.-v.25|11|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CASTRO de LIVIO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.499 D.T.v.20|11|58

Nº 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO ANTONIO ADAN DOMBROWSKI o DOMBROWSKY.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500 e.15|11-Nº 8.844 D.T.-v.26|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 49, llama por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA CAPDEPON de LAVORI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.13|11-Nº 8.667 D.T. v.24|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA LLOBERA de BORZONE o RINA LLOBERA de BORZONE o CATALINA o RINA LLOBERA de FORNARA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.11|11-Nº 8.610 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional es lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA CORDERI de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.607 D.T.v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LELIA ARCIONI de MICHELINI. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.343 D.T.-v.18|11|58

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ALEJANDRO BORQUE. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.292 D.T.-v.18|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DENTIACQ de SANS. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.427D.T.-v.19|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES RAMOS de CORDOVA MOYANO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.432 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita-

por diez días a herederos y acreedores de don ORESTE CARLOS PRINI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.430 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CLARA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.275 D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de KLAUS JUAN DANIEL CARLOS GOTTFRIEDT. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500 e.7|11-Nº 8.298 D.T.-v.18|11|58

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GENO TRIFONOFF. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.414-v.18|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA HAURAT. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.328 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR BORGESE de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.283 D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CLEMENTE y de doña ANGELA MARIA MARIOSA de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.230 D. T.-v.17|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISKENDER o ISKENDER HOVSEP PAMBOUKDJIAN. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — El secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.220 D. T.-v.17|11|58

Nº 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA LAGUES o LAGUES de PEREZ o PEREZ FERNANDEZ y de don CANDIDO PEREZ o PEREZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 8.665.D.T.v.24|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSA DIAZ de MORALEJAS.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 8.638.D.T.v.24|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONINO EUGENIO GARINO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº. 42.777-v.24|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RIVERO de TODARI.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.442 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 53 a cargo del doctor Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALOME SONDERSCHEFER de SCHOTT.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.307 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO LEMBERGMAN.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.295 D. T.-v.18|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 18, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ODILO AGUIAR.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 7.698 D. T.-v.18|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|10 al 7|11|58.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL JUAN BAUTISTA LUIS BARBERO FALCHETTO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.228 D. T.-v.17|11|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de RITA EMILIA FORNERI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.793 D.T.-v.26|11|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN NICOLAS PISCIONERE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.814 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña IDA MARIA MARGARITA MERCURI de BARGNESI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500 e.15|11-Nº 8.825 D.T.-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO LADISLAO BABIARZ.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.012-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL MANUEL CASTRO o RAUL MANUEL MELITON CASTRO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 8.741 D.T.-v.25|11|58

El Doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil diecinueve (Secretaría cincuentiséis), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO COMUNALE. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 8.745 D.T.-v.25|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARNEVALE.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.13|11-Nº 8.655.D.T.v.24|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CARLOS JONES
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.583 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE GATTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.529 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA PLANELL FORS de GROSSE. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.457 D.T.v.20|11|58

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PINKUS HOFFER.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.371 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO JOSE GORLERO PIZARRO. Secretaría del doctor Alberto Noceti.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.337 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DE LA ENCARNACION o ENCARNACION DIAZ SUAREZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500 e.7|11-Nº 8.339 D. T.-v.18|11|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO SEMINARA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.238 D. T.-v.17|11|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO VACCA.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.832 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID ROSENTHAL.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.500.— e.15|11-Nº 8.782.D.T.v.26|11|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días a doña ANTONIA DOS SANTOS, que se ha presentado don Alfredo Ponciano De León y Nélida María Tiraboschi de De León solicitando la adopción de Elsa Dos Santos, debiendo tomar la intervención que corresponda.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 750.— e.13|11-Nº 8.632 D.T. v.18|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERRIBILE de SANTORSOLA y CESAR SANTORSOLA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.500.- e.13|11-Nº 8.670 D.T. 24|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita durante diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NOVOA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.050.— e.11|11-Nº 8.565 D.T.-v.21|11|58

El Juez Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA D'AREZZO o D'AREZZO de GROSSI o GROSSO y de DOMINGO GROSSI o GROSSO.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.579 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PALUDI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.450 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO EDELSTEIN (Secretaría Nº 58).
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.513 D.T.-v.20|11|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO FREIDIN o FREIDINE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.497 D.T.-v.20|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ORTEGA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.484 D.T.-v.20|11|58

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ABRAHAM LIS.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 8.479 D.T.-v.20|11|58

El Juzgado Civil 20 del doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y creedores de MIGUEL ELKIN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.388 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60 a cargo del Esc. H. Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR SATRIANO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500 e.8|11-Nº 8.393 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MERCEDES MARCH de CHIAPPA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.434 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN SAN JUAN Viuda de BARRUTIETA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.7|11-Nº 8.280 D. T.-v.18|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOZZI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.226 D. T.-v.17|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO LOIACONO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.241 D. T.-v.17|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC WAISMAN o WAITZMAN. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.834 D. T.-v.20|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO NADOR. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.091-v.20|11|58

Nº 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA ANTONIA ARRIGONI de PESCETTO. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.787 D. T.-v.20|11|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita a herederos y acreedores de don LUIS GOLDENBERG por el término de cinco días. — Buenos Aires, seis de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.753 D.T.-v.19|11|58

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARLOTA CAMPODONICO de TRAVERSO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.847 D. T.-v.20|11|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SARA GOMEZ de SARCONE. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.705 D.T.-v.19|11|58

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERVANDA DERGARABEDIAN de GHAZERIAN. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.676 D.T. v.18|11|58

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ATILIO YOAN. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.735 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOROTEO REARTE. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.623 D.T. v.18|11|58

Nº 8

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM CAPELUTO y REGINA MENACHE de CAPELUTO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 750 e.15|11-Nº 8.841 D. T.-v.20|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo I. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña STELLA NUCCITELLI de GARGIULO. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.680 D.T. v.18|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO REINPRECHT. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.787 v.18|11|58

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO DIEGUEZ ALONSO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.784 D. T.-v.20|11|58

Nº 10

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL PEREYRA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.810 D. T.-v.20|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PABLO FRANCIA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500. —e.13|11-Nº 8.659 D.T. v.18|11|58

Nº 11

El doctor César A. Galbisso, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.867 v.18|11|58

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por 5 días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA ZARLENGA. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.799 v.18|11|58

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz (Juzg. 13), cita por tres días a JORGE MUNDI para intervenir en juicio que por desalojo le sigue Samex, Comercial e Inmobiliaria, S. R. L., bajo apercibimiento nombrar Defensor de Ausentes que lo represente. — Bs. Aires, noviembre 10 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 450.— e.15|11-Nº 8.800 D.T. v.18|11|58

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SOLARI. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.700 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ANIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.750 D.T.-v.19|11|58

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500. —e.13|11-Nº 8.653 D.T. v.18|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO WERNER BIRCHMEIER y ANA MARIA STACHEL de BIRCHMEIER. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.817 D. T.-v.20|11|58

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO REYNALDO CASSINO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.812 D. T.-v.20|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTOCCIA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 14|11|58.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.468 D.T.-v.19|11|58

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERINA BUROCCO de GIARDINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.748 D.T.-v.19|11|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANDOLO ó SEBASTIAN DANDOLO CAYETANO CANALE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.837-D.T.-v.20|11|58

El Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO RODOLICO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.697 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz Nº 17 doctor Rodolfo Senet cita por cinco días a herederos y acreedores de "AURELIANO MANUEL FEDERICO PEREYRA".
Buenos Aires noviembre 7 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.829-v.18|11|58

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MURIAGO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.397 D.T.-v.19|11|58

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de doña ANGELINA REY de MOURE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.759-D.T.-v.20|11|58

El doctor Juan A. Casaubón a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCUELO BURGOS GOMEZ de OUBIÑA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.654 D.T.v.18|11|58

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ZELIK SCHAJNIK o DANIEL SCHAJNIK o ZELIK CHAJNIK o DANIEL CHAJNIK y de doña ADELA KAN o JULIA KAN o JULIA KAHAN o JULIA KOHAN o JULIA ADELA KAN o JULIA ADELA KOHAN o JULIA ADELA KAHAN o ADELA KOHAN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958.— Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.000.- e.14|11-Nº 8.738 D.T. v.19|11|58

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA FIORE e MARRONE.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.621 D.T.v.18|11|58

El Juez doctor Angel Daray a cargo del Juzgado de Paz Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO TIESO.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.618 D.T. v.18|11|58

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 21, cita por 3 días y emplaza por 3 a TOMAS BECERRA, MARIANO B. MORENO, JOSE BORDA, JUAN MORBIDELLI, MARIA ZAPATA, JUAN CARLOS DOTTA, JUANA IRENE FARIÑA, JOSE GHILESAN, HILARIO KULIG, JOSE NEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "W. de Kraft Herminia T. y otros c|Becerra Tomás y otros s|rescisión de boletos", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 600.— e.15|11-Nº 43.026.v.18|11|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, del Juzgado de Paz Letrado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERONIMO ESTEBAN TISCORNIA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958.— José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.694 D.T. v.19|11|58

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROQUE ZOTTA y FILIPPI y CARMEN FILIPPI de ZOTTA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.722 D.T. v.19|11|58

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RICARDO NANDIN.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958.— Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.892 v.17|11|58

Nº 23

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.724 D.T. v.19|11|58

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría del doctor Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELOISA CALVEIRA de BEMPORAT.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 750.— e.15|11-Nº 8.789-D.T.-v.20|11|58

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEON SALVATO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.806 D.T. v.20|11|58

Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 25 (Callao 635), cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA GOMEZ o GOMEZ PLA de REBAGLIATI y ATILIO JOSE REBAGLIATI. (Expte. 137.318).
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 750.— e.13|11-Nº 8.642 D.T.v.18|11|58

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA DIONISIA GOMEZ de VIVIANI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.701 D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA PALUMBO de VERNA y AQUILES FRANCISCO VERNA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.767-v.18|11|58

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, de la Capital Federal, Secretaría del doctor Carlos A. Aldanondo, cita por cinco días a herederos y acreedores de GABINO JUAN RIOS.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 750.— e.13|11-Nº 42.781-v.18|11|58

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR IVON SANSEAU.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.615-D.T.-v.18|11|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO JOSE MICHELENA.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 8.818-D.T.-v.20|11|58

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA DE MAIO de DE MAIO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 8.790-D.T.-v.20|11|58

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE OMAR DI GIACOMO.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 8.778-D.T.-v.20 11|58

Nº 34

El Juez, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de CELINA ENRIQUETA TAGLIANI de FUSTINONI.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958.— Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 8.732 D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de doña DOMINGA NASO de PUGLIESE.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 8.685-D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL PORTO y doña MARIA del CARMEN LOPEZ DE FARIÑA de PORTO.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 8.684-D.T.-v.18|11|58

Nº 35

El doctor Rómulo Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA LACENTRE de CAGGIANO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 8.827-D.T.-v.20|11|58

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña EMILIA PIKUL de WARYAS.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborde, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.935-v.19|11|58

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORETO JOSE MARLETTA.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 8.840-D.T.-v.20|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CORTIÑAS.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 8.657-D.T.-v.18|11|58

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR LUIS MILAN.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — A. Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 8.772-D.T.-v.20|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIANO CANELLA.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 8.652-D.T.-v.18|11|58

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MUSSINI.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.983-v.19|11|58

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ARKANIAN.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 8.625-D.T.-v.18|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA FIORE de SPERA.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 8.619-D.T.-v.18|11|58

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA WILSON de GREEN.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — José R. Ferro, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 8.829-D.T.-v.20|11|58

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIO MATIAS CALANDRELLI.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 8.614-D.T.-v.18|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION
Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Cesar Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|10-Nº 3.738-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. M. LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|11-Nº 3.773-v.5|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro)

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|10-Nº 3.613 v.27|11|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.803. Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10-Nº 3.753-v.5|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.145), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|10-Nº 3.566-v.20|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.21|10-Nº 3.598-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "WAISSMAN HERMAN s|Convocatoria de Acreedores", que con fecha 4 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio, designando síndico a Isidoro Kirschbaum domiciliado en Azcuénaga Nº 490 y señalando el día 9 de marzo de 1959, a las 8.30 horas, para la junta de acreedores, debiendo remitirse títulos de créditos dentro de los 15 días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Héctor A. Tuel, secretario.

$ 1.500.- e.13|11-Nº 8.637 D.T.v.18|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5 de esta Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por dos días que en el juicio "ACHT TEXTIL S. R. L. s/quiebra", se ha presentado un estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de su última publicación. — Buenos Aires, 10 noviembre 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 400 e.15|11-Nº 8.842 D. T.-v.17|11|58

Nº 6

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que se ha presentado proyecto de distribución de fondos en los autos "SCHETMAN LEON s. quiebra". — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 450.— e.15|11-Nº 8.849 D.T.-v.18|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis María Pomés, Secretaría del Dr. José Raúl Las Heras, se hace saber por 3 días el siguiente edicto:

Con fecha 27 de febrero 1956 y con retroactividad al 16 de enero de 1956, se disuelve la sociedad EPSZTEIN, VALVERDE Y BARL, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eliezer Epsztein.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 600.— e.14|11-Nº 8.752 D.T.-v.17|11|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Secretaría 20, cita y emplaza por cinco días a don JOSE EIDELMAN, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue Lázaro V. Cunto sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 750.— e.15|11-Nº 8.770 D.T.-v.20|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a BENITO R. TITO para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, a fin de prestar declaración en la causa Nº 60.950, caratulada "Ministerio Transportes de la Nación s| hurto de un revólver calibre 38, propiedad del Ministerio Transportes Nación en Talleres Rep. Navales "A. Brown", en Avellaneda el 27 de marzo", que tram.ta por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional, a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.

La Plata, octubre 23 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|11-Nº 3.863-v.18|11|58

El señor Juez Dr. Roberto J. Barandiaran, cita por 10 días a herederos y acreedores de LUIS FRANGI.

La Plata, agosto 18 de 1958. — Jorge Ernesto Rossi, secretario.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 8.281 D.T.-v.18|11|58

El señor Juez doctor Osvaldo L. Rodríguez, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SANCHEZ.

La Plata, agosto 25 de 1958. — Juan Carlos Angaut, secretario.

$ 1.000 e.6|11-Nº 8.211 D. T.-v.17|11|58

SANTA CRUZ

Por disposición de S. S. el Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz con asiento en Río Gallegos, Dr. Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo del oficial primero Emilio Radressa, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA VARELA SUAREZ de MARCOU.

Río Gallegos, 22 de septiembre de 1958. — Emilio Radressa, oficial primero.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.920-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaria a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOHN (JUAN) MAC DONALD (expte. letra M. Nº 121).

Río Gallegos, 27 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, secretario.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 42.366-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA HUERTA de VAZQUEZ y de don JOAQUIN VAZQUEZ (expediente letra V. Nº...). — Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.

$ 1.500.— e.6|11-Nº 42.284-v.17|11|58

El señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo Rivas, secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA RIESTRA. — Río Gallegos, 28 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.

$ 1.500.— e.6|11-Nº 8.298D.T.-v.17|11|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la provincia, hace saber cinco días, que en autos: "LAS MARAVILLAS SOC. COL. COM. s|quiebra", dispónese señalar nueva audiencia verificación créditos, día 28 de noviembre 1958, horas 10, bajo apercibimiento ley. Síndico, Luis A. Recalde, domiciliado Belgrano 562. — Formosa, 30 de octubre 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.044-v.20|11|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Gallardo 658-60, entre Lascano y Marcelo Gamboa, edificada en los lotes 29 y 30 de la manzana 26, que miden cada uno 8m66 de frente por 43m de fondo. Base $ 116.100 m|n. al contado. Gallardo 686-88, edificada en el lote 34 de la manzana 26, mide 8m66 de frente al Este por 25m68 de fondo. Base $ 55.000 m|n. al contado. Gallardo 690-92, edificada en el lote 35 de la manzana 26, mide 8m66 de frente al Este por 25m68 de fondo. Base pesos 56.000 m|n. al contado. El domingo 23 de noviembre, a las 16 horas, sobre las mismas propiedades. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, en el juicio LODI VICTORIA, su testamentaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero Juan B. Scévola.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.13|11-Nº 8.673 D.T.-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, se hace saber por 5 días que el martillero Eduardo Fresco, domiciliado en Cangallo 935, Capital, venderá en públicos remates el domingo 23 de noviembre, sobre las mismas, las siguientes propiedades ubicadas en esta Capital, a las 16.30: Ramón L. Falcón 2654-58, edificada en terreno de 7m.53 de frente por 60m.62 de fondo. Base $ 219.933.33 m|n. y a las 17.30: Barcala 3053, edificada en terreno de 8m.66 de frente por 34m.64 de fondo. Base $ 138.666,66 m|n. Forma de pago: 8 o|o como seña y a cuenta del precio en el acto del remate; 42 o|o en el acto de escriturar y el 50 o|o restante en 2 cuotas anuales, iguales del 25 o|o cada una, afectándose en garantía de pago, el inmueble adquirido con un gravamen hipotecario en primer término a favor de los herederos, que la sucesión vendedora le indique fehacientemente, mediante escritura que pasará ante el escribano Jorge A. Roffo, con el 9 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. Si el comprador optara por pagar íntegramente el precio de compra al contado se le bonificará con una quita del 10 o|o sobre dicho precio total de compra. Comisión 3 o|o. Ventas ordenadas en el juicio "MALUGANI de CARDINI MAGDALENA, s|testamentaría" que tramita por ante la Secretaría Nº 4 del doctor Lucio L. Meléndez.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.13|11-Nº 42.804-v.18|11|58

Nº 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de Noviembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad en MAR DEL PLATA, calle OLAVARRIA Nº 3133|35, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10m392 por 22m516. Producen $ 700.— y 550.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base pesos 320.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en el expediente número 5052, año 1958, folio 501. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.622 v.20|11|58

Nº 5

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SPINETTO MARIA ADELA s|sucesión testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 888, los inmuebles Avda. Rivadavia 5245, en terreno de 10m09 frente al S. por 61m486 de fondo, con martillo a favor costado O. que empieza a los 43m30 y mide 17m32 de E. a O. por 8m66 de N. a S. Base de $ 1.089.400 m|n.; y Yerbal 646, en terreno de 8 metros 14 frente al N. por 61m62 de fondo al S. Base $ 204.666,66 m|n. Escrituras, condición de venta, ante Sr. Juan Carlos Enrique Barrenechea. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.750.— e.15|11-Nº 8.802 D.T.-v.20|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 6 en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días, que en autos "TAMBORINI LUIS c|LEVITAN FEDERICO y OSORIO ENRIQUE GUILLERMO s| ejec." los martilleros Bravo Barros y Cía., designados por partes, venderán en subasta pública la propiedad de esta Capital, calle Hidalgo 1004 esquina Franklin, que mide: 6m50 de frente al S. s|Franklin; 6m ochava; 7m90 al O.; 10m70 al N. y 4m en su otro frente al E. s|Hidalgo. Base $ 120.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El viernes 28 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle Nº 425.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.000 e.11|11-Nº 8.571 D.T.-v.21|11|58

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MORENO BARRENECHEA, BERNABE sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 20 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, la bóveda ubicada en la Chacarita (Oeste), constituída por los lotes 5 y 6 del Nº 15, manzana 8, Sec. quinta, con superficie total de 6,25 mts. cs., tercera categoría. Desocupada, con base de $ 22.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 8.801 D.T.-v.20|11|58

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 22, a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "RAMIREZ de CASO, DOLORES y otro c/NAPOLI, JUAN, s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Garay 3180, edificado en lote Nº 21, de 8m66 frente al N., 8m90 contrafrente al S., 18m70 al E. y 16m92 al O. Ad corpus. Base $ 130.000 m/n. 8 % seña y 3 % comisión. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 8.692D.T.-v.19|11|58

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, secretaría Nº 27, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos sucesorios de don JULIO CESAR RUANO, en remate judicial ha sido vendido a los señores Mauro Francisco Carlone, Julio Ruano, Dorilda Gabriela Amilivia de Ruano y Héctor E. Ferreyra, el fondo de comercio que integran los laboratorios "Teybor", con domicilio y fábrica en la calle Espinosa 1508, Capital, comprendiendo todos los elementos que detalla el art. 1º de la Ley 11.867, incluído la llave del comercio y marca de sus productos. La aprobación del remate se solicitará una vez cumplida la presente publicación. Reclamos de ley en secretaría actuaria, en los referidos autos sucesorios. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 8.726D.T.-v.19|11|58

JUDICIAL. — Guardia Vieja 4271|78. Casa edificada en terreno que mide 8m66 frente N. por 48m69 fondo. Base $ 412.000. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, a propuesta de parte, en los autos "SOBRINO, BALTASAR, ab intestato". Rematarán el miércoles 26 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.925-v.25|11|58

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28), hace saber por cinco días, en autos "PORTEIRO INES y otros c|MASSA ANTONIO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Gabriel Bedate rematará el día 30 de noviembre de 1958, a las : horas, en la misma, una finca ubicada en esta Capital, Pasaje Cañuelas, números 212 y 214, lote 16 de la manzana 4; que mide 8.66 m. de frente al S.E.; 19.91 m. de contrafrente al N.O.: 20.78 de fondo en el costado N.E. y 25.11 m. sobre el costado S.O. Base $ 74.083,30 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 1.500 e.13|11-Nº 8.640 D.T.-v.18|11|58

Nº 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, en los autos "GARONE de D'AMATO, MARIA CARMEN y otro c| D'AMATO de LOFFI, MICAELA FACUNDA, s|división de condominio", en trámite por ante la Secretaría Nº 33 del Dr. Mario C. Pizzoni, se hace saber por cinco días que los martilleros Bernardo de Acquesta y José Rodríguez Alvarez, subastarán el día domingo 23 de noviembre sobre los mismos, los siguientes inmuebles: 1) Calle Rioja Nros. 2080|84, ocupada, que mide 7.794 metros de frente al O. por 32,86 y 33,85 metros de fondo con un contrafrente de 6,97 metros. Base: $ 172.566,66, a las 15.30 horas. 2) Calle Rioja Nros. 2074| 76, ocupada, que mide 7,794 metros de frente al O. por 31,89 y 32,86 metros de fondo, con un contrafrente de 6,97 metros. Base: $ 149.733,33, a las 16 horas. 3) Calle Avenida Alcorta Nros. 3382|84, ocupada, que mide 8,66 metros de frente al N.O. por 28,38 y 23.44 metros de fondo. Base: $ 168.800, a las 17 horas. 4) Calle Lynch Nros. 3563| 65, désocupada, que mide 8,66 metros de frente al S. por 54,05 metros de fondo. Base: $ 300.000, a las 17.30 horas. La venta se efectúa al contado y al mejor postor, debiendo integrar los compradores el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión en dinero efectivo. Como condición de venta las escrituras serán otorgadas por el escribano Antonio D. Rossi. Las propiedades ocupadas no reconocen contratos de locación. Para más informes, las oficinas de los martilleros, calle Uruguay Nº 680, 7º piso, escritorio Nº 27, T. E. 40-6381.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 3.250.— e.15|11-Nº 43.016-v.20|11|58

Nº 12

JUDICIALES. — En Garín. Casa desocupada y lote de terreno baldío. Finca Belgrano s|n. e|Av. Márquez y Libertad. Lote 14 y 15. Manzana 22. Sup. total 749,95 m.c. 1 habitación amplia, cocina y w.c. Galería, luz eléctrica. Base $ 20.843.56. Terreno baldío. Almirante Brown S|Nº e|Estados Unidos y Uruguay. Lote 9. Sup. total 1.874.89 m2. Base $ 24.865,20. Condiciones de los 2 remates: las subastas se realizarán el domingo 30 de noviembre, a las 16 y 16.30 hs. respectivamente, en la finca Belgrano s|n. e Av. Márquez y Libertad. Al contado. Ad-corpus. Escribano Cané. Seña y a cta. de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. O|Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Gartland, secretario doctor Barroetaveña, autos: "GARBELLINI de BENEVENTO, MARIA s|sucesión". Datos: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Iezzullo. 5 publicaciones.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.750 e.13|11-Nº 8.664 D.T.-v.18|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE JOSE MARIA c/RISEZ JOSE y otros o Sindicato de Docentes de la Pcia. de Buenos Aires" s/ejec. hipot. Se hace saber por siete días, que el martillero Dn. Armando Ruffa, rematará el día 27 de noviembre de 1958, a las 16 hs., en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital; el Hotel Colonia, ubicado en Carlos Paz, Córdoba. Edificado en la manzana Nº 40, Sección "A" con 100 m. de frente, sobre la calle Champaqui, por 75 m. de fondo. Base retasada pesos 214.054,92 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 octubre de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.450.— e.10|11-Nº 42.592-v.17,11|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del firmante, se hace saber por ocho días en los autos caratulados "NEIL CAMILO c/MARESCA DE FRANZON CAROLINA s/juicio hipotecario", que el martillero Santiago E. Canop Mazar rematará:

Lote de terreno designado como lote 17 —Manzana B— Florida, Partido de Vte. López, mide 8,10 mts. al N. E. sobre la calle Olaguer Feliú, 17,88 fondo y también de frente a la calle Juan B. Justo; 3 metros en su ochava; 20 metros al S. O., lindando con el lote 18; 10,22 mts., al N. O. lindando con parte del lote 16, o sean 201.15 mts2. con todo lo edificado y plantado.

Inscripto Nº 2318 —Año 1949— del Partido de Vicente López. Bas : pesos moneda nacional 25.111,60. Comisión: 3 o|o al contado.

El día 1º de diciembre a las 10 horas, en Tucumán 1531, Capital. Informes Tucumán 1531. — T. E. 40-9420.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Alberto L. Ricchert, secretario.

$ 2.800.— e.8|11-Nº 8.409 D.T.-v.17|11|58

Nº 15

JUDICIAL. — Castelli 324. Casa edificada en terreno que mide 18m18 de frente por 8m60 y 8m552 en sus costados. Base $ 431.300. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría del esc. Jorge A. Garriga, a propuesta de parte, en los autos "IRIBARNE, EMILIO, su sucesión". Rematarán el miércoles 26 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.926-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 15, doctor Agus-

tín M. Villar. Secretaría Nº 46 del doctor Julio A. Quinterno. en autos "CARBAJO JEREMIAS BAUTISTA c|BERNER BERNARDO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero designado a propuesta de parte, señor Cleto Luis Rossi, el 19 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Maipú 231. escritorio 14 (T. E. 34-0601). Capital, venderá en pública subasta al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 75.600 m|n. (2|3 de la tasación fiscal), el siguiente inmueble: Lotes 4 y 5 de la manzana dos, quinta 417. ubicados en la ciudad de Mar del Plata, prov. de Buenos Aires, con frente a la calle General Roca formando esquina con Aristóbulo del Valle y General Roca entre Aristóbulo del Valle y Leandro N. Alem, y miden: lote 4: 13 mts. 856 mms. de frente al S.O. por igual medida en sus costados S.E.; N.O. y N.E.. superficie 191 mts. 9.887 mms2. El lote 5: 10.391 mts. de frente al S.O. e igual medida en el contrafrente al N.E. y 13 mts. 856 ms. en sus costados N.O. y N.E. Superficie 143 mts. 9.915 mms2. Se vende en conjunto con superficie total de 335 mts. 9.802 ms. cuadrados. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 3.000 e.13|11-Nº 8.616 D.T.-v.18|11|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. doctor César C. San Miguel. Secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por diez días, que en autos: "TRUCH, JUAN JULIO c|BO de CAMARERO, AURELIA TERESA s|hipotecario" el martillero Julio C. Cerro. a propuesta de parte, subastará públicamente el 26 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble Bahía Blanca 3339. edificado en lote de 8m10 frente al S.O. igual medida en su contrafrente al N.E.. 20m27 en su costado S.E. y 20m73 en su costado N.O., con base de m$n. 71.303,46 moneda nacional, 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. La subasta se efectuará sobre el mismo bien.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.000 e.13|11-Nº 8.686 D.T.-v.24|11|58

Nº 16

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará los días 23, 24 y 25 de noviembre 1958, a las 21 y 30 hs., el mobiliario y existencias de la casa Cánning 2193. Cap., compuesto de juegos de: hall, living, escritorio, comedor, dormitorios, gobelinos, cuadros, porcelanas, cristalerías y lozas importadas, cubiertos, alhajas, etc. — Exposición desde día 20 de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. — Seña 20 %. Comisión 10 %, a cargo de los compradores. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.646-v.20|11|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 23 de noviembre 1958, a las 17 y 30 hs., en el mismo, el inmueble, calle Cánning 2191/3/5 esq. Mansilla 4100. Capital. compuesto de casa desocupada de: piso 1º, hall, vest., palier, escr., 2 dorm., baño, toil. y off. Piso 2º: vet., 4 hab., baño, coc., terraza, lav., cub., garage y calef. y 2 locales ocupados. cont. venc., todo edificado en terreno de 13m.73 fte. a Cánning, 14m.18 fte. a Mansilla, 15m.88 lado sud-oeste y 13m. 67 al sud-este. — Base $ 500.000 m/n., al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión a cargo de los compradores. — Títulos pueden consultarse en expte. judicial. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.500.— e.10|11-Nº 42.647-v.20|11|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, se hace saber por cinco días que en autos RINALDI, MARIA CARMEN c/CASARERO, JULIO LUIS y otros, s/ejecución hipotecaria, el martillero Ricardo O. Wood, rematará la finca, calle Aristóbulo del Valle 1357, e/Patricios y Azara; lote 4: 8,66 m. de frente al S., por 20,784 m. de fondo; linderos: Fte. calle Aristóbulo del Valle, contrafrente al N. lote 5; costado O. lote 3; costado E. Angel Covini. Dominio: Zona Sud; Tº 1152, Fº 241; Tº 1170, Fº 10 Tº 1562; Fº 165, Nº 32424. Remate: 23 de noviembre 1958. 17 horas, s/la misma. Base $ 25.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 8.713D.T.-v.19|11|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BASALDUA de CIA, MARIA CELIA c/ LARGHER, JOSE VICENTE; TAMANINI, HECTOR y RANVIER, NUEVE DE JULIO, s/ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 20 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en Munro, partido Vicente López, Avda. Bernardo Ader 2996/98, edificado en lote 13, manzana 6, de 10 metros frente al N. E., 10m16 contrafrente al S. O., 35m72 al N. O. y 33m89 al S. E. Base $ 354.000 moneda nacional. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 8.693D.T.-v.19|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, Secretaría del Dr. Graciano J. Paysas, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Domingo Agustín E. Savio, rematará el día domingo 30 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, sobre la misma, una finca sita en la Capital Federal, calle Parker Nº 87 entre las de Coronel Salvadores y California, cuyo terreno mide según título: 8m.66 de frente al Este por 25m.980 de fondo al Oeste.— Base de venta $ 11.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % a cargo del comprador en el acto del remate y en dinero efectivo. Venta decretada en los autos: "MURZI de DANERI VICTORIA, su sucesión". Más informes al martillero Av. Patricios 1479, Cap. Fed. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.897-v.19|11|58

Nº 11

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, en autos "PERLAS RIUS c/GONZALEZ SANTIAGO, ejecutivo". El martillero Enrique C. Brinkmann rematará sin base, el lunes 17 de noviembre a las 17.30 hs., en Moreno 1441, máquina de coser a pedal, marca Naumann Nº 2873193, con mueble de dos cajones, funcionando. Comisión 10 o|o. Publíquese 2 días. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 8.850 D.T.-v.17|11|58

Nº 12

JUDICIAL: En Quilmes, Prov. de Buenos Aires, propiedad Mendoza 605 entre V. Sársfield y B. Parera, de tres hab. cocina y W. C. Edificada en lote 8 manz. 6, de 8,66 m. frente por 25.98 m. fondo, Sup. 224.9868 m.c.. lindando frente S.E. calle Mendoza, N.E. lote 7, S.O. lote 9 y N.O. parte lote 6. — Base $ 10.705,46 m|n. — El sábado 22 de noviembre próximo a las 18, sobre la misma. Orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría del autorizante, en los autos "LATORRE de HERNANDO JULIA c|MADIO HECTOR s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Juan Carreró, secretario.

$ 1.250 e.14|11-Nº 42.956-v.19|11|58

Nº 28

JUDICIAL. — Orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce. (Juzgado 28). Juicio: "CHAMBRET ILDA c|URBATIEL M.". Remata: Alfredo Calarota Marino, el 13 diciembre 1958, hs. 13, en Medrano 655. Exhibición: Arenales 1309, of. 3. Al contado. Un ventilador, una balancita precisión, ocho despertadores, un reloj pulsera "Ilmax". Sin base. — Publicaciones: 2 días.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 400.— e.15|11 Nº 8.760 D.T.-v.17|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "POL E HIJO c|LAURIENTE MARIO, s/ejec. prendaria", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una cortadora de fiambre marca "Iris", modelo 8, Nº 5007, con base $ 5.678,90. El viernes 28 de noviembre a las 11 hs., en Avda. Rivadavia 9001, Capital. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 750.— e.14|11-Nº 8.717-D T.-v.17|11|58

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "LACORT, JORGE c|DI SCIACCA, MARTIN s.ejecución prendaria" que el martillero Enrique Vicente Crócolo, de la firma Administración Croga S. R. L., designado a propuesta de parte, procederá a rematar el día 28 de noviembre de 1958, a las 15 horas en la calle Acevedo Nº 2945, un automotor usado, taxi, marca Hudson, modelo 1942. Base; $ 75.000.—, al contado, seña 20 %, comisión 10 %. Informes: Medrano 564, T. E. 87-1136, exhibición, Acevedo número 2945.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 900.— e.14|11-Nº 8.725 D.T. v.17|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 2, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "CATUEGNO MARIO CONSTANCIO, CATUEGNO ANTONIO y HECTOR OSVALDO DANIEL contra GILBERTO ALFREDO MOINA sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes procederá a rematar al contado el día 22 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la call San Juan 2359, lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet, modelo año 1946, carrocería tipo pick-up con motor Nro. 192985, de 85 C. V. con patente de la provincia de Buenos Aires, del año 1957, Nro. 538-490.

Base $ 32.500.— m|n. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.050.- e.15|11-Nº 8.786 D.T.v.18|11|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, se hace saber en los autos "ORGANIZACION FINANCIERA ARGENTINA S. R. L. c|IMPINNA ANTONIO JOSE FRANCISCO s|Ejec. prendaria", que el martillero a propuesta de partes, señor Victorio Alejandro Segnesio, rematará, con la base de $ 26.000 m|n., el día 26 de noviembre a las 19 y 30 horas, en la calle San José 1754, Capital, donde se exhiben, el siguiente bien:

Un brillante que pesa 0.99 ktes., engarzado en un anillo de oro 18 ktes. y platino, con un peso total de 8.800 grs. marca "Stad", Nº 24796, al contado, comisión 10 o|o.

El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.111-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro De Labougle, Secretaría Nº 9 del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte en autos: "MARTINEZ CASTRO LUIS c|VIDAL BENITO s|ejecución prendaria", rematará el día 26 del corriente a las 18 horas, en el local de calle San José 1754, Capital, donde se exhibe y con la base de $ 26.000,00 m|n., el siguiente bien:

Un torno revólver para barras hasta 15 mm., marca Gauchito, Nº H-171, con motor de 1 1|2 C. V. para Cam. marca Mocar Nº 67-421 de industria argentina.

Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.112-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Alejandro De Labougle, Secretaría Nº 7 del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte en autos: "ESPERANZA S. R. L. c|SIBILLE RAUL EMILIO s|ejecución prendaria" rematará el día 26 del corriente a las 18.30 horas, en el local de calle San José 1754, Capital, con la base de $ 31.000,00 m|n., el siguiente bien:

Una chatita usada marca Ford A, modelo 1929, motor Nº A 127711, patente 719280 de la Capital Federal.

El bien está en exhibición en el local de calle Cuenca Nº 4660, Capital, venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.113-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos "ALFONSO GIUDICI S. R. L. c|LUIS R. CILLEY" el martillero señor Eduardo Ojám Gache, subastará públicamente el 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble calle Garibaldi 356 al 354, edificado en el lote Nº 4 de 12m55 de frente al N. E., 26m28 costado S. O., 27m59 costado S. E. y 12m62 de contrafrente al N. O., ubicado en el Partido de San Isidro. Provincia de Buenos Aires, el que sale a la venta con la base de pesos moneda nacional treinta y tres mil quinientos treinta y tres con treinta y tres centavos ($ 33.533,33 m|n.), al contado.

Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.750.— e.15|11-Nº 43.049-v.20|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos: FERNANDEZ, CLAUDIO "I. C. F. I. S. A., contra INTELMEC S. R. L., sobre ejecución prendaria, que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 27 de noviembre a las 9 horas en calle Hipólito Yrigoyen Nº 760, donde se exhibe: "Un camión marca "Rastrojero" Nº 33.689, motor marca "Borgward" de 4 cilindros y 42 H. P. Nº 693.177, modelo año 1955, sin patentar; destinado a uso comercial", en el estado en que se encuentra. Base $ 25.469,60. Seña 10 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.200.- e.14|11-Nº 8.715 D.T. v.17|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del doctor Luis H. Díaz, hácese saber por diez días en los autos caratulados: LA CONTINENTAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ROVEDA ENRIQUE BALTASAR o ROVEDA y LURASCHI ENRIQUE BALTAZAR s|ejecución hipotecaria, que los martilleros designados a propuesta de parte Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad Avenida Callao Nº 209-15 esquina Cangallo 1785, en las condiciones en que se encuentra y en su estado actual de ocupación, que mide según títulos 18m18 de frente Sud por 22m79 de fondo. Según medición de acuerdo a la edificación actual mide: 18m40 frente Oeste sobre Callao, 13m85 frente Sud sobre Cangallo, 6 metros en la ochava, 18m45 en el costado Norte y 22m65 en el Este. Base $ 1.200.000 m|n al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 4.500.— e.10|11-Nº 42.621-v.20|11|58

Nº 4

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, del doctor Conrado Aspitía, se hace saber por tres días que el martillero Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "CASA DE ANGELIS S. R. L. contra PEÑA JOSE TOMAS, sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor los siguientes bienes: Una rectificadora de pistones marca Dalton, Nº 4.826, con motor marca C. L. O. Nº 1.022, de 1 C. V. y motor marca C. L. O. Nº 4.025, de 1|2 C. V. 1 agujereadora de banco marca Casa de Angelis Nº 4.827, motor marca Passagio Nº 2.315 de 1 C. V. 1 alisadora de bancadas marca Cemsa, Nº 4.828, 1 soporte mecánico para bruñidor de cilindros marca Cemsa número 4.829. 1 bruñidor de cilindros marca Erciel Nº 4.830, 1 juego micrómetro marca Starret, Nº 4.831, compuesto por micrómetros para exteriores 2 "A6", micrómetros para interiores 2" A.8"; calibrador interno cilindro, 2 1|2 A.6" y zonda de 3 1|2 largo desde 002 a 015 pulgadas, (con estuche), con la base de $ 64.980.— m|n. el día 21 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589: Exposición: Córdoba 1365. Comisión a cargo del comprador 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.100-v.18|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del doctor Jorge O. Palacio, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIRA I. SARLO de GILARDI y otra", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 28 de noviembre a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133. Nº 1.399, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta número 1661. Base $ 20.179. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.087-v.18|11|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del doctor Jorge O. Palacio, en los autos: "CARMA S. A. I. C. I. y F. c|SAVIDEA ANGEL TOMAS, s|ejec. prend.", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 28 de noviembre a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo Z-162/8 Nº 1.092, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.088-v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del doctor Jorge O. Palacio, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOLUB JORGE", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 28 de noviembre a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 44. Porcelanit Nº 5.054 completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Base $ 27.840. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.089-v.18|11|58.

Nº 6

JUDICIAL. Orden del Juez Nac. de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, en autos "PARADA EMILIO c|INDELTER IND. ELEC. s|ejec.", se rematará el miércoles 19 de noviembre, a las 17 horas, en Bolívar 1680, Cap.: 1 torno "Turri" de 1m50, de entrepuntas, Nº 1465 B c|motor de 2 HP.; 100 cuerpos para compresores; 2 sillones y 1 silla. Sin base. Com. 10 o|o. Edictos 3 días. Martillero Marcelo A. Méndez, C. de La Paz 1450, teléfono 76-3204. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 750.— e.15|11-Nº 8.828 D.T. v.18|11|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del doctor José R. Las Heras, hácese saber por tres días, que el viernes 28 de noviembre, a las 15 horas, en Avda. del Trabajo 4099, rematará: Una chatita marca "Institec", modelo 1955, con motor número de fabricación 2995, chasis Nº 2984, cabina metálica para carga, caja y baranda de madera, tipo Pick-Up, 4 ruedas equipadas con neumáticos 550 x 16, 24 C.V. Destinada a uso particular, usada y en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Autos "MONTESANO A. J. c|SIRERA A. L. s|ejec. prend.". Comisión 10 o|o. Detalles: Acevedo 661, T.E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 900.— e.15|11-Nº 8.830 D.T. v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, en los autos "INDUSTRIAL Y COMERCIAL SARMIENTO S.R.L. c|FRANCISCO DONATO CASTRONOVO Y HECTOR RUBEN RAUTTO, s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Alberto Díaz, designado a propuesta de parte, rematará el día 27 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en Sarmiento 3066, Capital: Un chasis para camión con cabina, marca Ford, año 1956, modelo F. 900, Serie F. 9086 H., con motor número 64152, para uso de transportes, que se exhibe en el mismo lugar indicado. Base $ 180.000.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.050.- e.15|11-Nº 5.769 D.T. v.18|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que en autos caratulados: MAZZA, ALFONSO ALEJANDRO, contra RODOLFO FELIX GODOY, sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 22 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un automotor marca Ford, carrocería baranda, usado, modelo año 1936, motor número 3.331.271, potencia de 90 H. P., a patentar. Base: $ 14.400 m|n. Comisión: 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 900.— e.14|11-Nº 8.709 D.T. v.17|11|58

Bella Vista. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés a/c. del Juzgado 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "GONZALEZ VIVERO, NESTOR H. y otro c/FURCON DISTRIBUIDORA, S. R. L., ejec. hip.", que el martillero don Amílcar Irizar rematará una propiedad ubicada en la localidad de Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, en block, compuesta de gran galpón y siete dependencias menores, con aproximadamente 350m2. cubiertos, edificada sobre los lotes 14, 15 y 16 de la manzana 65, que mide: 31m.17 al N. O. con frente a la calle Córdoba (antes Guido) e igual contrafrente al S., E. formando martillo y dentro de éste 29m.75 al S. O. y 29m.72 al N. E. El jueves 20 de noviembre, a las 18, en el local de la calle Tucumán 1439, Cap. Fed. Base: m$n. 354.454. — En el acto del remate 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión a cargo del comprador. — Todo en dinero de contado. — Buenos Aires 31 de octubre de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 2.000 e.13|11—Nº 42.874—v.18|11|58

Nº 7

JUDICIAL. Sin base. Calzados y sandalias para damas, hormas de madera, armazon de madera rústica, tubos de luz 30 kilos de cartón, etc. Remate el 20 de noviembre a las 16 horas en Moreno 1441. Al contado. Com. 10 o|o. Exhib. días 18 y 19. Orden Juez Nac. de Comercio Nº 7, doctor A. Zambrano, Sec. 21, en autos "CALZADOS NOVUS y|o TOMAS PICCIONI, su quiebra". Publíquese dos días. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 400 —e.15|11-Nº 8.821 D.T. v.17|11|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARNOLDO MAZZINO, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18479/57

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el 25 de noviembre de 1958, horas 19.30, en El Maestro 148, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/9/1958 y distribución de utilidades;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.047-v.20|11|58

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION "UNIONE E BENEVOLENZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados en Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de noviembre, a las 15.30 hs., en primera convocatoria, en el local de la calle Cangallo 1372, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente "ad-hoc" para dirigir la asamblea;

2º Designación de dos socios, presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma;

3º Consideración y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1º de julio 1957 al 30 de junio de 1958, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización;

4º Consideración sobre el estatuto vigente, observaciones de la Inspección de Justicia sobre los artículos 55º y 66º del texto aprobado, por la asamblea 21|12|56; y responsabilidad del presidente en haberlas aceptado. Relación de la comisión nombrada por el Consejo Directivo;

5º Pagamento, por parte de los socios de un 40 % del importe de los medicamentos que usan, por un período transitorio;

6º Aumento de la cuota social de $ 20 a $ 25 para los socios activos, contribuyentes e incorporados.

Se recuerda a los señores asociados que a fin de participar en la asamblea y para su funcionamiento rigen las disposiciones estatutarias y que después de una hora de la fijada en este aviso de convocatoria, la asamblea funcionará válidamente con cualquier número de socios presentes. — Dr. Gino Ginobili, secretario.

$ 210.— e.15|11-Nº 43.051-v.18|11|58

" A. V. I. C. "
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio convoca Ud. a elecciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 14.455 y su Decreto Reglamentario Nº 5822/58, para proceder a elegir:

Un (1) secretario general; un (1) subsecretario; un (1) secretario de finanzas; un (1) secretario gremial; un (1) secretario de prensa; seis (6) vocales titulares para la Comisión Directiva; seis (6) vocales suplentes para la Comisión Directiva; cinco (5) miembros del órgano de fiscalización.

El acto electoral se realizará el 11 de diciembre próximo, de 9 a 20 horas, en la sede social de la asociación, Pozos 134, Capital Federal.

$ 105.— e.15|11-Nº 43.035-v.18|11|58

ANDRE TOURIÑO Y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores de acuerdo con las actas de Directorio Nos.: 4 y 26.

3º Pago de intereses sobre saldos de los accionistas y directores.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, como asimismo elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 42.933-v.19|11|58

A C T I V A R I A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1958, a las 12 horas, en el local sito en Av. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.14|11-Nº 42.934-v.17|11|58

A C A C I A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958.

3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en acciones liberadas, a su valor nominal con goce de dividendos a partir del 1º de agosto de 1958.

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.930-v.19|11|58

ANITA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre 1958 a las 10 horas, en Av. Cobo 1659, para tratar:

1º Aumento de capital social y modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.916-v.19|11|58

A U C A S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 27 de noviembre de 1958, 11 horas, en Reconquista 281, Escritorio 22, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Secretario Ad-Hoc.

2º Considerar documentación Art. 347, Código Comercio, Ejercicio cerrado el 31|7|58.

3º Elección Síndicos.

4º Designación dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 42.899 v.19|11|58

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre 1958, horas 16, en

Avenida Libertador Gral. San Martín 8066, Capital, para considerar:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.259-v.19|11|58

ALBERTO MOLHO, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE METALES PRECIOSOS S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, Talcahuano 320, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta del Directorio para elevar el capital social a la suma de $ 10.000.000 m|n. mediante un aumento de $ 4.000.000 que estaría integrado por 20 nuevas series de acciones de $ 200.000 cada serie y compuesta cada una de 200 acciones ordinarias de $ 1.000 cada acción.
2º Distribución anticipada de utilidades mediante el pago de un dividendo provisorio que podría llegar al 15 % del capital actualmente emitido, en acciones liberadas de esta sociedad y que percibirán dividendos a partir del 1º de enero de 1959.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea para poder concurrir a la misma.
$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.916-v.19|11|58

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
C.I.F. e I.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para 28 noviembre 1958, 9 horas, en Frías 263, para tratar reforma Estatutos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.958-v.19|11|58

A R F I C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1958, a las once horas, en Tucumán 348, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31|8|1958;
2º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio resuelta por el Directorio el 6/10/1958;
3º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección período 1958|1959;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.400.— e.13|11-Nº 42.792-v.17|11|58

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la sociedad calle Bolívar 419/25, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos, artículo III.
2º Nombramiento de dos accionistas para que firman el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea debe observarse lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 42.885-v.18|11|58

"B"

BOSQUES ORDENADOS S.A.F.I.C.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 18 horas, en Lavalle 548, piso 6º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación plantaciones forestales.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958 y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.046 v.20|11|58

"C"

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4297
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1958, horas 18, en Av. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar:
1º Aumento del capital social, hasta la suma de $ 9.600.000.— en acciones ordinarias al portador.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.110-v.20|11|58

CITY HOTEL
Soc. An. Com., Inmob. y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el salón del primer piso del City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de directores titulares y suplentes.
2º Elección de los que correspondan para completar el número.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958 — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la calle Moreno 968, Buenos Aires, sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.109-v.20|11|58

"CRISTALERIAS PICCARDO"
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del código de Comercio, correspondiente al 22º ejercicio social terminado el 31 de julio de 1958.
2º Elección de 5 directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.074 v.20|11|58

CERAMICA OLIVOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 470, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Artículo 24 de los Estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su presentación.
$ 1.500.— e. 15|11-Nº 43.080 v.18|11|58

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Buenos Aires
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 31 de octubre de 1958, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Décima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Destino del saldo de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto, en esta Segunda Convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.100.— e.15|11-Nº 43.128-v.18|11|58

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 10, 11 y 14 de los estatutos sociales en vigencia, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local social de la Galería General Güemes, escritorio 527, para el día 26 del mes de noviembre de 1958, a las 11 horas, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Liquidación de la sociedad de acuerdo con el artículo 370, primera parte "in fine" del Código de Comercio;
2º Nombramiento de un liquidador con todas las facultades legales y de acuerdo con el artículo 1977 del Código Civil;
3º Fijación de honorarios mensuales para el liquidador;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de accionistas asistentes y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — El Directorio. — Presidente: Roberto Rubens.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 42.761-v.18|11|58

C. I. D. A. R.
S. A. Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 42.800-v.18|11|58

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires
Registro Nº 2.976
CONVOCATORIA
La Asamblea General de accionistas convocada para el día 30 de octubre de 1958, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio concluído el 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto.
$ 2.500.— e.13|11-Nº 42.858-v.18|11|58

Cafés Tes
AL GRANO DE CAFE
Manuel Candame
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
1151 Lavalle 1153 — Buenos Aires
Registro Nº 4.669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1958, a las 11 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio en materia del futuro destino de la propiedad Lavalle 1149|53.
2º Autorización para construir una galería comercial para locales y oficinas en la propiedad Lavalle 1149|53.
3º Aceptación de las renuncias de miembros del Directorio.
4º Fijación del número de Directores que constituirán el Directorio y que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio Nº 15.
5º Elección de Directores.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.894 v.19|11|58

Cafés Tes
AL GRANO DE CAFE
Manuel Candame
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
1151 Lavalle 1153 — Buenos Aires
Registro Nº 4.669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1958 a las 10 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1958. Información sobre remuneraciones a Directores que ocupan cargos administrativos.
2º Capitalización de la Reserva Fondo de Reposición, Instalaciones, Máquinas y Rodados.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.14|11-Nº 42.895 v.19|11|58

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de sus estatutos y por resolución de su Comisión Directiva del 30 de octubre de 1958, convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de diciembre de 1958, a las 21 horas, en el local social, calle Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Autorizar a la Comisión Directiva para contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Frank K. Chevallier Boutell, presiden-

te — Jorge H. Prota, secretario general.

$ 1.050.— e.14|11-Nº 42.959-v.17|11|58

CORONET PLASTIC Cº
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
El Salvador 5569 - T. E. 72-6147, 72-7836 y 72-7835 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo Nº 3 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social, calle El Salvador Nº 5569, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|11-Nº 42.860-v.18|11|58

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.037
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, oficina 132, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1958;

2º Elección de 1 director titular en reemplazo del Ing. Emilio J. Llorens que renunció;

3º Designación de un síndico titular y uno suplente por un período de un año en reemplazo de los que cesan;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.500.— e.13|11-Nº 42.866-v.18|11|58

"G"

G I N E P A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre 1958, a las 11 horas, en Tucumán 1744, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1958;

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 43.000-v.19|11|58

C. A. I. E. S. A.
Cía. Argentina Imp., Exp., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº 8.756

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, horas 9, en Belgrano 1699, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1, Cód. Comercio, ejercicio 31 de julio de 1958;

2º Elección de 3 directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta;

3º Aumento del capital autorizado a $ m|n. 2.000.000 por emisión $ 1.000.000 acciones clase A. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 20º de los estatutos.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.981-v.19|11|58

CLUB ATLETICO "PLATENSE"
Sociedad Civil
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimados consocios:

En cumplimiento con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de febrero ppdo., convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, a las 20.30 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea;

2º Consideración del informe producido por la Comisión Directiva relacionado con la Orden del Día de la Asamblea del 28|2|58, para el cual fuera designada una comisión de socios. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Natalio Severino, presidente. — Raúl S. Ventuiz, secretario.

$ 2.300.— e.14|11-Nº 42.998-v.21|11|58

COSMOCLOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Consideración del mandato de gerencia;

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 42.891-v.19|11|58

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, a las 8.30 horas, en la sede social de la calle Chile 860, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de pago en acciones liberadas del dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|1957, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 1958;

2º Aprobación de un dividendo provisorio a cuenta de las utilidades del ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1958, en acciones liberadas y|o en efectivo;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.936-v.19|11|58

CAPEHART ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de diciembre a las 10 horas, en Uruguay 1037, 2º piso, para tratar:

Orden del día: Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia. — Mario J. Obiglio, subdelegado interventor Comisión Nacional Liquidadora, Decreto-Ley 8.124|57.

$ 5.250.— e.10|11-Nº 42.569-v.26|11|58

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de noviembre próximo, a las 21.30 horas en la sede "Ricardo C. Aldao", calle Cangallo Nº 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de una cuota extraordinaria, a cargo de las socias y socios vitalicios y activos, que podrá abonarse en cuatro mensualidades iguales y consecutivas a partir de enero de 1959, para ser aplicada íntegramente a la ejecución de obras de construcción, conservación e instalaciones. La C. D. propone en concepto de cuota extraordinaria la suma de doscientos pesos moneda nacional. El total recaudado en ese concepto será depositado en una cuenta especial, y dentro de los ciento veinte días de resuelto por la asamblea deberá darse comienzo a las obras proyectadas, en el orden y conveniencia que establezca la C. D.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Ricardo E. Gadea, presidente. — Alfidio M. Lugones, secretario general Hº.

$ 8.350.— e.10|11-Nº 42.579-v.26|11|58

CAL-CHAQUI S. A.
Industrial & Comercial
Registro Nº 3.856
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de octubre ppdo., se convoca nuevamente a los accionistas para el 27 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Lavalle 391, piso 6º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58;

2º Autorización Directorio emisión acciones pago dividendo;

3º Ratificación actos Directorio reseñados en memoria;

4º y 5º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. 6|11|58.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.975-v.19|11|58

"CH"

C H I P S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convoca Asamblea General Ordinaria 28|11|58, 17 hs., en Reconquista 533, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar 2 accionistas para firmar acta;

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución de utilidades p|ejercicio al 31|7|58;

3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.773-v.18|11|58

"D"

"DALMINE"
SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.384)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 18 hs., en Lavalle 462, 4º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio sobre la gestión del ejercicio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Emisión de acciones.

4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires 11 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.350.— e.15|11-Nº 43.079-v.18|11|58

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. An. Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la calle Bolívar Nº 160, primer piso, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la distribución del dividendo provisorio en acciones ordinarias "B", liberadas, sin opción, resuelto por el Directorio en su reunión del día 10 de noviembre de 1958.

2º Aumento del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección de los que corresponden.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Capital Federal) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 2.500.— e.15|11-Nº 43.107-v.20|11|58

"E"

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ESTABLECIMIENTO METALURGICO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1958, horas 18, en Montes de Oca 27, piso 1º A, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|7|58.

2º Elegir 3 directores titulares, 2 suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Se recuerda art. 31 estatutos sociales.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.083-v.20|11|58

E S U C O S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 27|11|58, 15 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar aprobación documentación y designación autoridades artículo 347 C. Comercio, aumento capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.121-v.20|11|58

EL QUEVAR S. A. DE EXPLOTACION MINERA
Reg. Nº 6.041

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para el 26 de novbre. 1958, horas 16, en Av. de Mayo 981, 3º piso, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com.. Ejerc. v|31|7|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.955-v.19|11|58

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria el 25 noviembre 1958, 11.30 horas, en Sarmiento 459, 3er. piso, escrit. 19, efectos a tratar aumento de capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|11-Nº 43.007-v.19|11|58

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local de la Av. Belgrano 427, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades. Remuneración a Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.966-v.17|11|58

"F"

"FITZ ROY S. A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL"

Convócase a los señores accionistas en 2ª convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la calle Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Determinar el número de directores para el ejercicio 1958-1959 y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.048-v.18|11|58

FADETA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Alsina 1184, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la reserva facultativa, emitiendo acciones liberadas hasta una cantidad equivalente en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.027-v.20|11|58

FIBRAS CELULOSICAS S. A.
Ind., Com., Agrop., Fin. e Inm).
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria conforme con el artículo décimo de los estatutos sociales para el día 26 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la sede legal, Lavalle 1171, 9 a fin de tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, el 10 de noviembre de 1958.

Nota: De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos sociales, para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.979-v.19|11|58

"G"

GONZALEZ, CASTLETON Y SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre de 1958 a las 9 horas, en Suipacha 759, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Samblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.901-v.19|11|58

GENARO Y ANDRES DE STEFANO
Soc. Anón., Com. e Ind.
Av. Forest 836 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 29 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, en el local sito en la calle Avenida Forest 836, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el día 31 de agosto de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.13 11-Nº 42.795-v.18|11|58

"H"

HARTENECK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2.668
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinara para el día 28 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 27º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957, y distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Fijar el número de directores y elegirlos, así como también síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.15|11-Nº 43.017-v.20|11|58

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón., Ind., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1958 a las 18 horas en el local social Maipú número 939, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la reserva facultativa, emitiendo acciones liberadas hasta una cantidad equivalente.

2º Emisión de las series 34º a 66º de acciones ordinarias para posibilitar la distribución emergente del punto 1º.

3º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.968-v.19 11|58

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, para el 21 de noviembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma:

2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio que ejercieron durante el ejercicio, funciones de carácter permanente (art. 15º de los estatutos);

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;

4º Distribución del dividendo del 10% en acciones liberadas, sin opción por parte del accionista para recibir su pago de otra manera;

5º Fijación del número y elección de miembros del Directorio de acuerdo con el art. 12º de los estatutos y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 13|11|58.

$ 2.500.— e.13|11-Nº 42.522-v.18|11|58

"I"

I I A S A
Industria de Tocador Argentina S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1958, a las 16 y 30 horas, en H. Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del C. de C. por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de resultados;

3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandatos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.921-v.17|11|58

Industrias Químicas Reunidas
INDUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido por el art. 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín número 232, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 30 de setiembre de 1958.

2º Aprobación de la retribución fijada al director delegado.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20º de los estatutos.

$ 2.250.— e.15|11-Nº 43.056-v.20|11|58

INMOBILIARIA SAENZ PEÑA, S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 3/12/58, 17.30 horas, en Reconquista 533, 4º piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347 C. C., ejercicio al 31/8/58;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.028-v.20|11|58

I T E S A
Industria Textil Sud Americana S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa Industria Textil Sud Americana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, por el 16º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Art. 19 de los estatutos de la sociedad).

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — José Kulish, presidente.

$ 2.750.— e.15|11-Nº 43.103-v.20|11|58

"J"

JULIAN DOMINGUEZ
Neumáticos y Accesorios
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

A Asamblea General Ordinaria, el 28 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas, en Azopardo 914, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Considerar documentos. Art. 347 del Código de Comercio al cierre ejercicio 31 de julio 1958.

3º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.023-v.20|11|58

JAMES Co. LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
Nº 2622

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre 1958, horas 10, en Florida 866, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. 31|7|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.774-v.18|11|58

"L"

LANDINI HERMANOS S. A.
ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 28 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, pra tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc 1º, del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Presidente.

$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.085 v.20|11|58

L A M A R P L A T E N S E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1958, a las once horas, en el local social, calle Catamarca Nº 70, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio referente a la capitalización del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas, para llevar el capital social a la suma de $ 5.950.000.— m|n.

2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.108 v.20|11|58

L A S U S A N A S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 7.410
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Corrientes 980, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" por renuncia de los síndicos, titular y suplente.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1956, 31 de agosto de 1957 y 31 de agosto de 1958.

3º Disolución de la sociedad.

4º Elección de directores y síndicos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 42.642 v.20|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 13|11|58.

"L A V E N D I M I A"
Sociedad Anónima Rural y Comercial
El Mirador - Dto. Rivadavia - Mendoza
Santa Fe 2843. P. 9º, C. 66 T.E. 83-8106
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 44ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en Santa Fe 2843, 9º "C".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1958.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y hasta cinco suplentesy síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — El Directorio.

$ 1.050.— e.15|11-Nº 43.124 v.18|11|58

LA AURORA S. A.
Industrial, Comercial y Ganadera
Escritorios, Florida 229 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28|11|58 a las 10.30 en Florida 229, tratar el Orden del Día:

1º Aumento capital anterior, a pesos cinco millones m|n.

2º Reformar estatutos aumentando capital anterior.

3º Distribución de reservas en acciones.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.825-v.18|11|58

LA AURORA S. A.
Industrial, Comercial y Ganadera
Escritorios, Florida 229 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|11|58 a las 10 horas en Florida 229 para tratar el Orden del Día:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercició 31 julio 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|11-Nº 42.826-v.18|11|58

LIGURIA S. A.
Comercial y Financiera
Nº 6.028
CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 7 de noviembre de 1958, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social de Avenida Roque Sáenz Peña 615, séptimo piso, el día 27 de noviembre de 1958 a las 10 horas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el aumento del capital autorizado actual de $ 500.000,00, a la suma de $ 2.500.000,00 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos y a lo establecido en el Decreto Nº 852|55 proponiendo que las emisiones de las nuevas acciones sean de la clase "A" y las mismas se practiquen por disposición del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Emilio Crotto, presidente.

$ 2.250.— e.13|11-Nº 42.772-v.18|11|58

"M"

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima
Metalúrgica Argentina
Nº de Registro 4.260

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1958, horas 11, en Belgrano 990, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58;

2º Designación de directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Remuneración del Directorio. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.032-v.20|11|58

MAC S. A. Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 27 de noviembre 1958, 18.30 horas, en Lavalle 1485.

AGENDA:

1º Aprobar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|58;

2º Remuneración Directorio;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de accionistas para firmar.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.069-v.20|11|58

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Aumento capital autorizado;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes, por dos años;

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.058-v.20|11|58

MITAU & GRETHER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EN LIQUIDACION

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre 1958, horas 9, en Gorostiaga 2292, para tratar:

1º Informar sobre marcha de la liquidación de la Sociedad.

2º Considerar balances al 31 enero y 31 julio 1958, las cuentas de ganancias y pérdidas respectivas, memoria e inventario. Informe del síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 42.971-v.19|11|58

MENDORO S. A. C. I.
Nº de Registro: 628

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, horas 10, en Corrientes 980, 7º C., para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.914-v.19|11|58

M I R O
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nro. Registro 6369

Convócase a Asamblea Ordinaria para el viernes 28 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Brandsen 1970, para

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|IX|58.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.784-v.18|11|58

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
35ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos. S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe de los señores síndicos, correspondientes al XXXV ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.

2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares que deben integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4º Elección de los directores titulares en el número que fije la asamblea por un período de 3 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección por un año de dos síndicos titulares, dos síndicos suplentes y tres directores suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — El Directorio.

Artículo 33 de los estatutos: Para asistir a las asamblea es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión en la cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones.

$ 3.750.— e.13|11-Nº 42.884-v.18|11|58

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Fabricantes de Quesos
Exportadores - Importadores
Valentín Gómez 3201/27 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.

2º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a pesos 20.000.000 m/n. (art. 7º de los estatutos).

3º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de acciones ordinarias de las series 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª, clase "B", en la oportunidad, condiciones, forma y modo de pago que considere conveniente, incluso en los casos previstos en el artículo 6º de los estatutos.

4º Aprobación de las remuneraciones superiores a $ 3.000 m/n. (art. 11, inciso c) de los estatutos).

5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Próspero E. Marré, Francisco J. Pisano y José M. Rozas, que terminan su mandato.

6º Nombramiento del director que actuará en carácter de presidente durante el nuevo período.

7º Elección de dos directores suplentes.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración de la sociedad para obtener el boleto de entrada (artículo 16 de los estatutos).

$ 3.750.— e.13|11-Nº 42.853-v.18|11|58

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA. S. A.
Exportación de lana
Nº de Registro 1.605
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 11, en Lamadrid 1920, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º.

2º Retribución director-gerente.

3º Elección presidente, vicepresidente, un director titular, tres suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 43.005-v.19|11|58

"N O S"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro: 7.028

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1958, horas 9.30, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1958;

2º Considerar la distribución de utilidades en acciones liberadas sin opción;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.031-v.20|11|58

NICOLAS SAENZ Y HERMANO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera.

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 28|11|1958, 18.30 horas, Belgrano número 1741, tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|1958.

2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Aumento capital social.

4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13, de los estatutos.

$ 1.750.— e.15|11-Nº 43.093 v.20|11|58

OTTO GARDE y Cía. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 1º de diciembre de 1958 a las 10 horas, en Sarmiento 640, 2º, interno, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato o elección de nuevos directores.

2º Reforma del estatuto, incluído aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.064-v.20|11|58

"O"

OLIVARERA PHILGO SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial
Nº 7.863
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de diciembre de 1958 a las 17 horas en Florida Nº 835, oficina 202, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado y delegación en el Directorio de la facultad de hacerlo, conforme lo dispone el art. 7º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43 054-v.20.11|58

"P"

"PAJONALES" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 33, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11.Nº 43.057.v.20|11|58

PETROLINI Y CIA. S. A. I. C. I. y F.
Nº 7.320

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 19 y 30, en Sarmiento 1446, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Adquisición y escrituración, fondo de comercio "Petrolini y Cía." Sociedad Comercial Colectiva.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.022-v.20|11|58

"POLIMECANICA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 1747, escritorio 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 17 del estatuto social.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 42.852-v.18|11|58

"R"

RYGA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre, a las 11 horas, en Cangallo 444, planta baja, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección y remuneración de Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.115-v.20|11|58

RICMA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme establecido estatutos sociales el Directorio convoca Asamblea Or-

dinaria accionistas día 29|11|58, 11 horas, en local Sarmiento 309, Cap., para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas firmar acta asamblea. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar acciones en Secretaría hasta 3 días antes reunión (Art. 21º estatutos).

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.982-v.19|11|58

ROBERTO BERLINGIERI S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1958 y distribución de utilidades;

2º Aprobación de retribuciones a miembros del Directorio con cargo a gastos generales;

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar el día 20 de noviembre de 1958. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

$ 2.750.— e.13|11-Nº 42.764-v.18|11|58

"S"

SICORSKY HNOS.

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a horas 18 y 30, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 30|8|58.

2º Ratificación remuneraciones acordadas a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.066-v.20|11|58

SAN EDUARDO

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nº 3.826

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1958 a las 11 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio vencido el 31 de julio de 1958, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos, titular y suplentes por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.073-v.20|11|58

Sociedad Civil

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOTAL SAN JORGE

("St. George's Endowment Fund")

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores tenedores de certificados de deuda emitidos por la Sociedad Civil Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge (St. George's Endowment Fund) a la Asamblea que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre 430, piso 9º, Capital Federal, el día 2 de diciembre de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente "ad hoc" para presidir las deliberaciones, y de un secretario de actas.

2º Ratificación de la forma que se efectuó la convocatoria de la asamblea.

3º Consideración de la autorización solicitada por la Comisión Directiva de la Sociedad Civil, Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge para enajenar bienes del Colegio San Jorge y/o concretar préstamos con garantías reales.

4º Designación de dos tenedores de certificados de deuda para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente "ad-hoc".

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 3ª de los certificados de deuda, la asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia del 80o|o de los tenedores de certificados en circulación.

Para concurrir a la asamblea los tenedores de certificados deberán comprobar fehacientemente su condición de tales.

$ 3.000.— e.15|11-Nº 43.019-v.20|11|58

S. A. Comercial e Importadora CALVET Y CIA. LTDA.

2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la Avda. Alem 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Aprobación del aumento de capital a $ 4.000.000 de conformidad al Decreto 852|55.

4º Fijación de remuneraciones de los directores y síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda, que según lo establece el art. 19, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

$ 1.350.— e.15|11-Nº 43.038-v.18|11|58

Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas "FIDAY"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958 a las 9 horas, en Tucumán 348, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio resuelta por el Directorio el 1º|10|1958.

3º Determinación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, período de 1958|1959.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.100.— e.15|11-Nº 43.037-v.20|11|58

S A N I F A

Santarelli Industria de Fotoproductos Argentinos

S.A.I. y C.

(Reg. Insp. de Justicia Nº 5.580))

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 25 de noviembre de 1958, a las 18,30 horas, en Ramón L. Falcón número 4626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Ratificación del sueldo y viáticos de los directores.

4º Elección de un director suplente, por un año, un síndico titular y otro suplente ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.053-v.20|11|58

SUIPACHA

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1958 a las 17 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos incluyendo aumento capital autorizado

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.060-v.20|11|58

S. C. A. C.

Sociedad Cementos Armados Centrifugados

Sociedad Anónima

(Registro Nº 5260)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 28/11/58, a las 11.30 horas, en Viamonte 965, 3er. piso, a efecto de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 C. C., al 30/6/1958.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.117-v.20|11|58

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Nº 2151

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 11.30, en José E. Uriburu 153, para tratar:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 306/1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.15|11-Nº 43.116-v.18|11|58

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en 24 de Noviembre 460, para tratar:

1º Designación de dos escrutadores.

2º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|7|58.

3º Asignaciones para funciones administrativas ejercidas por Directores.

4º Remuneración Síndico saliente.

5º Elegir Síndicos.

El Directorio

$ 1.250.— e.14|11-Nº 42.963 v.19|11|58

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, para el 20 de noviembre de 1958, a las 19, en Libertad 1358, 4º piso H, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar doc. art. 347 del C. C. ejerc. 31 7 58 y propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos. El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.947-v.19|11|58

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO

Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Inscripción Nº 5441

Belgrano 1939 1º Piso — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 horas, en el local social, Belgrano 1939 — 1º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del señor Síndico correspondiente al noveno ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 12º de los estatutos.

$ 2.250.— e.14|11.Nº 42.940 v.19|11|58

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

(Nº 2.593)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, hora 11, en Santiago del Estero 1774, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.13|11-Nº 42.803-v.18|11|58

SPIRO Y DEMETRIO

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 881, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958, informe del síndico y distribución de utilidades;

2º Retribuciones en concepto de honorarios de los miembros del Directorio y síndico;

3º Determinar el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio quinto y elección de los que corresponda;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 42.770-v.18|11|58

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1923, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto y aumento del capital social autorizado.

2º Autorización para su tramitación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo con el Artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 42.858-v.18|11|58

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES

Registro Nº 5.970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, 17 horas, en Cangallo 564, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 Julio 1958.

2º Determinar número y elección de Directores, Presidente, Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 42.929 v.19|11|58

Sociedad Anónima Mixta ACEROS ESPECIALES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 29 de noviembre de 1957.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los síndicos, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.

4º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25º de los estatutos.

5º Modificación de los estatutos sociales a efectos de prorrogar la duración de la sociedad, aumentar su capital, emitir acciones al portador, ampliación de los fines sociales, y otras modificaciones.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.

$ 9.750.— e.11|11-Nº 42 654-v.27|11|58

"T"

TRISTAN SUAREZ

Sociedad Anónima,

Industrial y Comercial

(5.082)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas en Córdoba 320, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 11º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y síndicos;

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958 — El Directorio.

$ 12.000.— e. 15|11-Nº 43.059-v. 20|11|58

TRAVERSO GOÑI

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Registro Nº 7.598

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre 1958, horas 18, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio; Tercer Ejercicio 31|7|58;

2º Remun. Directores:

3º. Elegir Síndicos y Dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.969 v.19|11|58

TRIO

Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 320, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Fijación de la clase de acciones ordinarias de las series 3ª a la 10ª.

3º Aumento de cuatro millones de pesos moneda nacional del capital autorizado, en series de acciones de $ 100.000 moneda nacional cada una, y fijación de sus características.

4º Determinación del número de directores titulares para un nuevo período; elección de los mismos y de dos suplentes y fijación del monto de depósitos de garantía para sus gestiones.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.13|11-Nº 42.789 v.18|11|58

TRIO

Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social calle Sarmiento 320, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos primero y cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|11-Nº 42.788-v.18|11|58

"V"

VENTRILEC S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 noviembre 1958, 19 hs. en Belgrano 835, 1er. piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos min. fijando las características de las acciones a emitirse.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.927 v.19|11|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Restaurante Napolitano S.R.L., vende a José María Alvarez, Francisco González, Gervasio Alvarez, Antonio Fernández, Enrique Fernández y Francisco Vilas el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA DE MAYO Nº 646, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.018-v.20|11|58

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2326, Capital Federal, T. E. 47-1986, que los señores Severiano Diz, Andrés López, Benito Beloso, Hipólito Rodríguez, Angel Bua Manuel Nieto, Andrés, Miramonte y Fellamino Vieira, quienes giran en plaza como razón social "Diz, López y Cía.", venden a la razón social Paganucci, Brunello y Cía. (sociedad en formación), su negocio de Restaurant y Hotel denominado "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO Nº 632.36. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 42.332-v.20|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 6|11 al 11|11|58.

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Pedro José Gallo, vende a los señores Antonio Fidalgo, Faustino Fidalgo, Daniel Rodríguez, José Pinto Jorge y Antonio Durán, la sexta parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cuatro mesas en la acera, denominado "Las Malvinas", ubicado en la AVENIDA SANTA FE 4784|86 800 esquina HUMBOLDT 2499, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Los compradores, a la vez ex-condóminos del vendedor, se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.122-v.20|11|58

Mariano Alonso, Balanceador y Martillero Público, oficinas San Juan 1653, Capital, avisa: Arnaldo Colautti & Angel Portela venden su Hotel, sito AVENIDA L. N. ALEM 413, 5º piso, libre de gravamen a Omar Ernesto Alonso. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.904 v.19|11|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio la señora María Angélica Blanco de Ramos vende al señor Aduardo Mario Estevez el negocio de Mercería y Cigarrería, sito ANDONAEGUI 1452 domicilio vendedora. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.949 v.19|11|58

Roberto Viganó y Cía., Callao 220, piso 1º, "B", Capital Federal, avisan que don José Straface, vende a don Julio Eduardo Muñoz, su negocio de frutería, puestos Nros. 6, 7 y 8 del mercado "Rivadavia", sito en ALVAREZ JONTE Nº 2066, de la Capital, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.923 v.19|11|58

Al Comercio: Se avisan que Anselmo Juanes, vende a sus condóminos Manuel Fernández, Enrique Leborán, José Leborán, Luis García, Luis Cid, Francisco Becerra y Andrés Pereira, la parte que tiene y le corresponde, Café, Bar y Casa Lunch, AVDA. CASEROS 3001, esq. RIOJA. — Domicilio contratantes. Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos ley en el negocio.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.961-v.19|11|58

Matías Alejo, martillero público, oficina Rondeau 3517, avisa que Buenaventura Daniel Costa, vende libre de deuda a Néstor Ramón Barros, Enrique Pablo Buol, Mauricio Buchar y Saverio Bernardo Lewinsky, el negocio de taller mecánico de autos sito en AVDA. CASEROS 3237, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley m|oficina.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.965-v.19|11|58

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Café-Bar "El Atlántico", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1381, domicilio de las partes. Vendedores: Castora San Román, Melitón Alavedra y Sixto Murray. Compradores: Armando A. Castañeda y Samuel H. Kupferberg. — Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2045. T. Estado 58-7939.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.997-v.19|11|58

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros, Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Carolina Demetrio de Pepe, en su carácter de administradora judicial de sucesión Rafael Pepe, vende su negocio de florería, calle AVENIDA CABILDO número 2939 41, a Angel Romandetti y Ricardo Bottini. Domicilio partes reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|11-Nº 42.768-v.18|11|58

Org. "Aconcagua", Francisco Ferraro, martillero público y José Sagulo, Sarmiento 938, 4º, avisan que la señora Teresa Munin de Edreira vende su negocio panadería mecánica de la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559, Capital, a los señores Ventura Da Cruz y Vicente Martínez de la Fuente, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos ley, nuestra oficina.

$ 750.— e.13|11-Nº 42.782-v.18|11|58

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que los señores Salomón Reiser y Bernardo Reiser y la sociedad "Resa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliados en la calle Juan Agustín García 3612, venden a don Simón Dajnowski y don Jacobo Nejamen, domiciliados en la calle Alvarez Jonte 4685, el negocio de pizzería, heladería y bar americano instalado en la calle ALVAREZ JONTE 4692. Reclamos de ley: Alvarez Jonte 4685, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.785-v.18|11|58

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la Capital Federal, calle Paraná Nº 583, P. 3º, que: "Clerier S.R.L." integrada por Margarita Alloni Clerier, Francisco Vital y Héctor Vitale, transfieren todos sus derechos y el fondo de comercio de su negocio de pizzería - bar - restaurante y venta de helados, denominado "Tío Paco", sito en la AVDA. SANTA FE número 2390, a los señores José F. Garavelli, Lucio A. González, Feliciano López, Marcelino E. Aldeco, Juan Carlos Billione, Rogelio V. Vittola, Francisco J. Giménez y Carlos Marraco. Domicilio ambas partes ninegocio. Reclamaciones término ley, n|oficinas.

$ 1.250.— e.13|11-Nº 42.802-v.18|11|58

Avisa: Lastra, Paz y Cía., martilleros públicos, ofic. Talcahuano 214, 2º piso, T.E. 45-1001, que: Humberto J. P. Stenta, José M. Antenzon, Pedro Majul, José Jabibi y Jacques Cohen, venden a José Iglesias Fraga, Félix Banciella Iglesias, Santiago Iglesias, Roberto F. Carini, Rodolfo Andino y Alfonso Muñoz, el neg. confitería y venta de helados en envase, único uso, sito en esta Capital, AV. SANTA FE Nº 2529. Reclam. ley en n|of., dom. de partes.

$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.881 v.18|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11 al 12|11|58.

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772 avisan que Timotea Feliciana Ayala de Meza vende al señor José Abad el negocio de hotel, sito en AVDA. DE MAYO Nº 1277 (5º piso), domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|11-Nº 42.400 v.18|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11 al 12|11|58.

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Andrés Nicasio Díaz vende a los señores Manuel Lagar, Ernesto Martín Molina, Jaime Rozas, José M. Rozas, José Ramón Alvarez, Angel Rivero y Celestino Costedo su negocio de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Martona", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 5433, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula al anterior de fecha 25|8 al 29|8|58 por error de nombres de nuestra parte.

$ 1.250.— e.13|11-Nº 42.851 v.18|11|58

Fernando Omar Correa, martillero público, con oficinas en Avenida Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa: Eduardo Iñigo vende su negocio de "composturas de calzado", situado en AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 7075, Capital, a Edmundo Rosales. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes contratantes.

$ 750.— e.13|11-Nº 42.870 v.18|11|58

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que Miguel Rozas, Emilio Esteban Sacco Escobar, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Heraldo Miguel Rozas, José María de Cabo, José Antonio Arroyo, José Castreje, Ricardo Pérez, Juan López, Salomón Eskenazi, Armando Príncipe, María Nélida Novoa de Arroyo, Juan Segundo Díaz Maluenda, Manuel Fernández Pereira, Norberto Oscar Becerra, Luis Morán, Julio Lauro Casas, Martín March, Francisco Rancaño, Benvenuto Calvi y Cipriano Pérez venden a Manuel Vilariño, José Villaverde, Ramón Vázquez, Arturo Mariño, Antonio Pablo Viegas de Sousa, Manuel Teijo, José Méndez, Eladio Fernández y Avelino Pardellas, su negocio de café, bar y venta de productos "Paulista", sito en la AVDA. DE MAYO Nº 875, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1500.— e.13|11-Nº 42.876 v.18|11|58

"B"

Raspagliesi, Chouza y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Luis Sebastián Zanotti y Luis Alberti Zanotti, venden su negocio de bar y restaurante, sito en la calle BAHIA BLANCA 1502, Capital, a los señores Alberto Gerbaut y Serafín Alvarez. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Alvárez Jonte 3233, Capital.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.078-v.20|11|58

Miguel Vacas, martillero y corredor, con oficinas en la calle Carhué Nº 1535, Capital Federal, T. E. 68-2678, avisa que el señor René Alberto Basconcelos, vende su negocio de café bar sito en la calle BRAGADO Nº 6390, Capital Federal, a los señores Juan Patricio Ugartemendia y José Castiñeiras López. Reclamos de ley en su oficina, donde fijan domicilio las partes.

$ 750.— e.13|11-Nº 42.820-v.18|11|58

Bruno Viloni, martillero, Bermudez 2399, Cap. Avisa: que el Sr. Ubaldo Rodríguez, vende negocio Almacén y Bar BERNALDEZ 1442|44, Capital, a

Isabel Schulkin. Recl. ley y dom. partes mi oficina.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.952 v.19|11|58

La Adm. del Mercado Callao, Bmé. MITRE 1860, avisa que Carmelo Lucchese, vende s/parte puesto frutas Nº 27, a Salvador Luchesi. Reclamos ley Adm. Mercado Callao. Domicilio partes.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.924 v.19|11|58

"C"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: José Araujo vende a Jesús Lemos, Manuel Suárez, Vicente González, Domingo Lemos, José Río, Ramiro Seijas, Eusebio Camarero y Alfredo Garea su parte indivisa que tiene con los mismos en el negocio de confitería, bar y venta helados, CORRIENTES 1500, Capital, quedando a cargo compradores activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos ley, en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.015-v.20|11|58

R. O. Spinelli, martillero público, oficina Santa Fe 2489, avisa: Manuel Ricardo Paz vende a Germán Quintana Gallegos, Germán Quintana Otero, Julián Ramón Molero, Norberto Trinidad Molero y Vicente Antonio David Rossi, su negocio de garage, sito en la calle CERVIÑO 3571/79, Capital. Reclamos ley, en mis oficinas. El presente rectifica los anteriores publicados del 23 al 27 de junio de 1958.
$ 750.— e.15|11-Nº 43.076-v.20|11|58

Sanjiau y Cía., martilleros públicos, Lima 29, Cap. T. E. 38-1988, avisan: que José Terranova vende a José Andrés Font, negocio Peluquería, CABELLO 3481, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley n/oficinas.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.101-v.20|11'58

Nicolás V. Gutiérrez, martillero público, oficinas Paraná 433, 3º, avisa: Que Eduardo y Ernesto Bonofiglio, venden libre deuda y/o gravamen, su negocio de despensa, despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CARLOS CALVO 2898 y DEAN FUNES 1006, Capital, a Catalina Roth (sociedad en formación), reclamos de ley y domicilio de las partes a tal efecto, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.980-v.19|11|58

Antonio R. Giunta, martillero, Avda. de Mayo 1346, Avisa: Antonio Achear, Julio Achear y José Ascar, venden negocio Elab. y Venta de Pastas Frescas CURAPALIGUE 1031, a Juan Carlos Urech. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.990-v.19.11|58

Avisa: que Bartolomé Martín Toledano ha comprado al señor Félix Pedro Abad, la parte que poseía en el taller tornería mecánica existente, establecido en la CALLE 14 DE JULIO 959, Capital, recl. de ley. y domicilio de las partes, 14 de Julio 959, Cap.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.917-v.19|11|58

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Constantino Rodríguez Pena, Cesario Rodríguez Pena, Secundino Bouzas Vázquez y Jesús Sánchez Fraga, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta de pastas frescas, CUENCA 3230 a Manuel Alvarez, César Armesto, Diego Troncoso y José Troncoso, domic. negocio. — Reclamaciones mis oficinas.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.991-v.19|11|58

José Eduardo Orellana, comunica haber vendido a Efraín Antonio Flores, el negocio de despacho de pan ubicado en CAMPANA 2022, Capital Federal. Oposiciones de ley Dr. Jorge Héctor Peire Av. de Mayo 753, piso 4º, esc. 41. — Buenos Aires, noviembre de 1958.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.898 v.19|11|58

Natalio Treschanski que vendió su negocio de Garage de alquiler y anexos, sito en la calle CRAMER 2960/62, Capital, a Manuel Ramos, Raimundo García, Alfonso Jesús Becerra & Manuel Ramos López. Reclamos y domicilio de las partes Sarmiento 1480, Capital.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.900 v.19|11|58

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 11238, Capital Federal, T. E. 64-2340, avisan que venden al señor Manuel Antonio Arias un negocio del ramo de despensa, propiedad de los señores Luis R. Hedrera y Angel Rodríguez, sito en la calle CAAGUAZU 6599, esq. PILAR, Capital Federal. Domicilio de ambas partes en Rivadavia 11238, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro del término legal.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.871 v.18|11|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T.E. 48-4785 avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores José María Barro, Francisco Chaves, Ramón Luis Carreño, Elaudelino Díez, Luis Alonso, José Alfredo Otero y Fermín Lucas venden a los señores José Suárez, Juan Cabanas, Felipe Fernández, Manuel D'Almeida, Julio Díaz López y José Marcial Pérez, su negocio de café, bar, venta de cafés y tes, denominado "La Cubana", marca registrada, situado en la calle CORRIENTES Nº 2811|13, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto anula al anterior de fecha 5|7 al 11|7|58 por error de nombres de nuestra parte.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 42.850 v.18|11|58

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Félix Emilio Garoni, vende su panadería mecánica sita CANALEJAS 1191|15 esquina ESPINOSA 706, a Francisco Fernández y José Gerardo Villar. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750. —e.13|11-Nº 42.827 v.18|11|58

Se hace saber que Alberto Ojeda y Jorge Ojeda, venden a Jorge Ojeda su negocio de elaboración de agua lavandina, sito calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 2670, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, el mismo negocio.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.765-v.18|11|58

Avísase que la sociedad "Marcial & Castiglione" Comercial Colectiva, dedicada al ramo de importación y venta de repuestos automotores, con domicilio en CANNING 2483, Capital Federal, seguirá como "Marcial & Castiglione Sociedad de Responsabilidad con el mismo domicilio y ramo, capital pesos 500.000.— moneda nacional, ampliándose el capital de la anterior, siguiendo los socios Manuel Santos Marcial y Ricardo Castiglione con socias sus esposas Nieves Encarnación Coria de Marcial y Dorinda Mónaco de Castiglione, constituyendo todos domicilio para reclamos y demás efectos en Cánning 2483, Capital. En la escribanía Osvaldo Croppi, Registro 19, Capital — calle Ugarteche 2829—, se procederá a la escrituración pertinente.
$ 1.500— e.13|11-Nº 42.793-v.18|11|58

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Higinio Martínez y Abilio Pérez venden a "Campoamor" Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 600.000) negocio despensa sito CHARCAS Nº 2302 esquina AZCUENAGA Nº 996. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n/oficinas.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.906-v.19|11|58

"D"

Avisa María Cristina Covacevich de Rehm, vende a Manuel Rodríguez, el negocio despacho de pan y factura, sito calle DR. ELEODORO LOBOS Nº 512, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley, escribano Horacio Clariá, Cangallo 318.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.084-v.20|11|58

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta capital, calle ESPINOSA 2102-06 esquina NICASIO OROÑO 2096. Vendedor: Joaquín Ruiz, domiciliado en Luis Viale 3156, Capital. Compradores: Nicolás Rodríguez, Miguel Traviesas y Baldomero Suárez González, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.964-v.19|11|58

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40 - 5013 y 40 - 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que José Wasinta vende a Aurora Gil de Bernardo el negocio de despensa sito en esta Capital, calle ECHEANDIA Nº 2801 esquina CASTAÑON Nº 1295, donde se domicilia el vendedor. El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos d ley.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.862-v.18|11|58

"F"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que los señores Enrique Veiga, José María Braio, Amable Armayor y Antonio Vázquez venden, a los señores Ramón Rajoan, Germán Tejedo, Antonio Vázquez y Santiago José Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "La Tranquera", sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6949, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.946-v.19|11|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1635, que los señores José García, Héctor Juan Cassini, Angel Franco, Jesús Pelayo, Pablo Ramos Palacios, Manuel Santamaría y Rodolfo Emilio Méndez, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Antonio Menéndez y Cía. (sociedad de responsabilidad limitada en formación), el negocio de bar, casa de lunch y venta de helados denominado "Paulista", sito en la calle FLORIDA Nº 40 de esta Capital Federal. Domicilio comprador, calle Chascomús Nº 4485, Capital. Domicilio vendedores en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 42.840-v.18|11|58

"G"

Se hace saber por el término de cinco días que "Cobos Hermanos" transfiere su negocio de aserradero y compraventa de maderas, sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 1833, a "Cobos Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes: General César Díaz Nº 1833, donde deben hacerse los reclamos. Interviene el escribano Dr. Jorge H. Guerrico. Registro 187. Bartolomé Mitre 430.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.061-v.20|11|58

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40 - 5013 y 40 - 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que Rafael Casais y Marcelino Castro venden a Venancio Suardíaz, el negocio de café, bar y lunch denominado "Chiquín", sito en esta Capital, calle GARMENDIA Nº 4879, donde se domicilian los vendedores. El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.863-v.18|11|58

"H"

Avisan: Bernengo y Alvarez, martilleros públicos, que Blas Succo, vende a María Dolores Veiga, su comercio de "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito HOLMBERG 2200, domicilio vendedor. Compradora y reclamos nuestras oficinas Avellaneda 179, Capital, (edificio propio).
$ 750.— e.15|11-Nº 43.093-v.20|11|58

García Milla, Guarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084|2101, avisan: Moncho y Cía. S. R. L., constituída por los señores: Juan Bautista Moncho, Matías Moncho, Tomás Antonio Rodríguez, José Félix Blanco, Vicente Barba y Manuel Castro, transfieren sus cuotas capital a los señores: Víctor Acasuso, José Vicente, Luis Fernández, José Silva, Román Feijoo, Saturo Guimarey y Alfonso Lodeiro, del negocio de "restaurant, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas y café", sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 769, esquina CHACABUCO 116, Capital Federal: domicilio partes mismo negocio. Fecha pago facturas de plaza: febrero 2 de 1959, 15 a 18 horas. Reclamaciones Ley n/oficinas. Este aviso anula el anterior de fechas 11 al 13 del corriente mes.
$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.911-v.19|11|58

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Odilia Torres de Lezin vende libre de toda deuda y gravamen, a Joaquín Alfonso deuda y gravamen a Joaquín Alfonso y Dalmira Do Carmo de Alfonso su hotel alojamiento sito HIPOLITO YRIGOYEN 1896, 5º piso, Dto. 10, Cap. Domicilio partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas, México 1981. T. E. 37-1806 y 38-2931.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.915-v.19|11|58

"I"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital, calle IBERA 3899 esquina ESTOMBA 3115. Vendedores: José Gómez, Carlos Carballa y Ramón José Gómez Radio, domiciliados en Argentina 921, Ciudadela. Comprador: Juan Vukman, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.967-v.19|11|58

El Dr. Alberto Gravisaco, abogado, domiciliado en Uruguay 654, of. 701, de esta ciudad, hace saber por el término Ley 11.867, que "Rafael y Antonio Matías Serra, Radio Serra, Sociedad Colectiva", domiciliada en INDEPENDENCIA 3385 de esta ciudad, con negocio de fabricación y venta de radio-receptores, televisores, afines y artículos para el hogar, transfiere su activo y pasivo a "Radio Serra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el mismo domicilio, y que se constituye para continuar las actividades de la anterior. Reclamos de ley en Independencia 3385.
$ 1.250.— e.13|11-Nº 42.875-v.18|11|58

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber que: Leonardo Tato vende a los señores María Celia Lucio de Díaz, Angela Lucio y Antonio Colombo, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito ITAQUI 6759. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo 1594, piso 2º.
$ 750.— e.13|11-Nº 42.769-v.18|11|58

"J"

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná Nº 583, P. 3º, Capital Federal, que: Se disuelve la Sociedad de Hecho, integrada por los señores Cesareo Torres, Manuel Vidal y Ramón Ferradás Santos, que tenían constituída en el negocio de bar - restaurante - casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle JUJUY Nº 39|43, haciéndose cargo de 4|5 partes pro-indivisas el socio señor Ramón Ferradás Santos. Domicilio ambas partes, m|negocio. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.025-v.20|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Encarnación García viuda de Rodríguez y Marino García, venden a Fermín Marcos, Leopoldo Marcos y Santiago Marcos, negocio Despensa, sito JUNCAL Nº 809 esquina ESMERALDA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.993 v.19|11|58

Sánchez, Portilla y Cía., Balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1er. avisan: Eugenio A. Echegoyen vende a Costantino López y Hermelino Bello, negocio Despacho de Comestibles

por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle JOSE BONIFACIO 2660, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.986 v.19|11|58

Cobian y Cuesta. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan: Emilio Souto Andrade vende a Ramón Iglesias, Hotel Alojamiento, JUAN BAUTISTA ALBERDI 1882. Capital, domicilio partes. Recl. ley n|ofic.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.984 v.19|11|58

Marcos Friszman, procurador nacional, con estudio en Ayacucho 467, 5º piso, avisa: que la venta que efectuaba Jorge Máximo Fullone a favor de Eduardo J. Zysman y Leonardo Raschkowsky del negocio de mueblería sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4395|99 ha quedado nula y sin efecto, quedando por lo tanto en igual forma las oposiciones recibidas.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958.
$ 750.— e.13|11-Nº 42.841-v.18|11|58

"L"

Barros. Rivano y Cía., oficina Chile 1481, avisan que Isabel Paula Zanfranceschi vende a Irma del Carmen Fernández de Castro, su negocio de hotel alojamiento sito LUJAN 2180, Capital, domicilio partes, reclamos ley. n|oficinas.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.070-v.20|11|58

Sanjiau y Cía., martilleros públicos, Lima 29, 2º, Cap. Avisan: que María Eduviges Bandres de Bonfiglio, vende a Marcelo Fermín Cicarelli, neg. Hotel, LIBERTAD 145, 2º, Cap. Dom.|part. Rec. ley n|ofic.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.102-v.20|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Antonio Lorenzo y José Luís Noval, venden a "La Africana" Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 400.000,00) negocio Despensa, sito LAS HERAS Nº 1936. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.907 v.19|11|58

Pablo Ybarra vende a Juan Cetaro su negocio de "despensa", ubicado en la calle LACAR Nº 5493, Capital Federal. Reclamos de Ley: escribano Hernán E. Melgar, Lavalle Nº 774, departamento 23, T. E.: 31-1146. Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.775-v.18|11|58

Alfonso Malito Hno., avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Luis Falchero vende el negocio de electricidad y radios, sito en LAGUNA 1128|32, libre de deudas, al Sr. Ramón Gallardo. Reclamos de ley y domicilios partes en Laguna 1392.
Buenos Aires noviembre 7 de 1958.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.848-v.18|11|58

Se avisa por cinco días que "Curtex Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Oscar Viggiano y Juan Sverdlick, y cuyo objeto es la explotación de negocios de importación,exportación, industrialización y venta de productos nacionales y extranjeros, vende con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957, la totalidad del activo y pasivo que constituye su fondo de comercio, cuya explotación realiza en su establecimiento de la calle LAVALLE 2085, Capital, a favor de "Curtex Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", con domicilio en Lavalle 2085, Capital. Domicilio de las partes, el precitado. Reclamos de ley ante el escribano Alfredo J. Leoni, calle Paraguay 1346, 1º piso, Capital.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 42.879-v.18|11|58

"M"

Carmen Ewart; domiciliada Florida 1065, piso 7º, Dept. C., vende al señor Felipe Espínola Prieto, domiciliado Avenida Quintana 555, su fondo de comercio "Bar Zanzibar", MAIPU 843. Reclamos Ley domicilio comprador.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.941 v.19|11|58

Santos & Cía., corr. y mart. públ. ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de casa de pensión sito en la calle MAIPU Nº 571, 1er. piso "F", Capital. Vendedora: María Sebastiana Andrés de Cibelli — Compradora: Luisa Paz de Carballal. Domicilio partes Av. de Mayo 881, 2º "J" y Billinghurst 371, respectivamente. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.962 v.19|11|58

O. P. Alvarado y F. Espósito, martilleros públicos avisan que Manuel Junqueira, vende a Juan Segundo Alegre su negocio, frutería y verdulería sito MONROE 4284. Reclamos Ley Av. de Mayo 822, 4º piso, T. E. 34-0647. Domicilio partes.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.776-v.18|11|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Rafael Lapolla, vende libre de deuda su despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MON 2316|18, a Luis Dopico. Domicilio de partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º "A".
$ 500.— e.13|11-Nº 42.838 v.18|11|58

El Dr. Harry Cohn, de Cangallo 1479, comunica que don Ernesto Luis Grüneberg, que actúa bajo la denominación "Ernesto Grüneberg", transfiere su negocio de tejidos de la calle MORENO 1293, a Ernesto Grüneberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamos de ley: Moreno 1293, domicilio de las partes.
$ 750.— e.13|11-Nº 42.873-v.18|11|58

Valcarce, Filippo y Martín, martilleros, Asunción 4091, avisan: Angel Miguel, Becerra vende a José Sánchez, negocio carnicería, sito MARTINEZ CASTRO Nº 317. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 500. —e.13|11-Nº 42.847 v.18|11|58

"N"

Orlando J. Grezzi, martillero, Viamonte 877, 2º, T. E. 32-3444, visa que, Establecimiento Tintorero Xandaro Soc. Colectiva, Ramón Gómez & Cía., Mariano Acha 1967|69, Cap. vende negocio Tintorería NAZCA 3796, Cap., a María Antonia Iozze. Rec. ley y dom. de partes en n|oficinas.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.099-v.20|11|58

"Menéndez, Purga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Juan José Martín, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfredo Suárez y Floreal Corrales, el negocio de Despacho de Comestibles por menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Molienda y Venta de Café, en pequeña escala, ubicado en la calle NEUQUEN 2301 esquina CARACAS 1006, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.120-v.20|11|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, venden a José Grande, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, NOGOYA 4524, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.974-v.19|11|58

"O"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Alejandro Alvarez Cabaleiro, Francisco Alvariñas y Francisco Ares venden a Francisco López Reooredo y Pablo Avelino González el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle OLAVARRIA Nº 97 esquina GABOTO Nº 1284|1300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de nuestra parte en las ediciones del 8 al 13|8|58.
$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.020-v.20|11|58

Administración Bellín, martillero público, comunica que los señores José Ramón Rodríguez, Roberto Rodríguez y Jorge Alejandro Vázquez, venden a los señores Antonio Portolesi y Roque Schimizzi, su taller de carpintería sito en la calle OLIDEN Nº 3261, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestra oficina, calle Murguiondo 3665, Capital.
$ 750.— e. 13|11-Nº 42.865 v.18|11|58

"P"

Perla Raquel Szyffer de Leiva, vende a Fanny Tenenbaum, ambas domiciliadas en Sarmiento 2302, Capital Federal, el negocio de lencería denominado "Poly", ubicado en PUEYRREDON 1377, Capital Federal. Reclamos Ley. Calle 50 Nº 905. La Plata y Viamonte 867, Capital Federal. Eduardo Bautista Pondé, escribano.
$ 750.— e.15|11-Nº 43.034-v.20|11|58

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas, calle Uruguay número 1143, 3er. piso, T. E. 41-3160 avisan que: Emilio Cicari, Orlando Raúl Lochocki y Nélida Antonieta Petuffo de Lochocki, venden libre de deuda a María Buffa de Ferrero y Delia Ramella su negocio de "Peluquería para Damas" sito calle PARANA Nº 877; domicilio partes y reclamos Ley en n| oficinas.
$ 750. e.15|11-Nº 43.065-v.20|11|58

C. Suárez y Cía., balanceadores, oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: que los señores José Barros, Remo Luminoso, Floreal Yadarola y Alfredo Abud, venden al señor Antonio Rodríguez, negocio Bar y Restaurante, sito PICHINCHA 258, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.15|11-Nº 43.104-v.20|11|58

Se hace saber que Capella Hermanos Sociedad Colectiva, compuesta por Segundo Antonio y José Domingo Capella, con domicilio en la calle. Patagones 2976, venden a Ramón José Arosio, con domicilio en la calle Varela 2840, el negocio de bar y restaurante sito en PATAGONES 2976 libre de deudas. — Reclamaciones en el domicilio del negocio transferido.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.977-v.19|11|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Eduardo Pérez y Domingo Ríos venden dos cuartas partes indivisas a los señores Santiago Pastor López y Antonio Nelo Esmores, del negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Yenny", situado en la calle PARAGUAY Nº 2038, de esta Capital, haciéndose cargo los compradores y vendedores del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
1.250.— e.13|11-Nº 42.849 v.18|11|58

"Q"

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad Horacio Dantoni S.R.L constituída por Horacio Dantoni, Juan Reus y Angel Garbini, fábrica de calzado, calle QUITO 4235 haciéndose cargo del activo y pasivo Garbini y Reus S.R.L. Reclamaciones de ley, estudio de don Rodolfo Redondo, Contador Público Nacional, calle San Martín 232, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1958.
$ 750.— e.13|11-Nº 42.887 v.18|11|58

"R"

Barros, Rivano y Cía., of., Chile 1481, avisan que: Irma del Carmen Fernández de Castro vende a Matías Feito Antonio Feito, Albino Feito, Francisco Castro, y Marcelino Castro, su negocio de hotel alojamiento sito RIOJA 1229, Capital, domicilio partes reclamo Ley n| oficinas.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.072-v.20|11|58

M. Gutiérrez y M. González, martilleros (en conjunto esta operación), avisan que, Nicolás Francisco Arzani vende a Josefa Blanca Ignacia Palenzuela, su negocio, Panadería Mecánica, RONDEAU 1872|84. Reclamos Ley y domicilio partes; Bmé. Mitre 1740.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.828-v.18|11|58

Teodoro Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Quirno Nº 15, Capital, avisan que: Raúl González, José Luis González y Vicenta Calvo de González, venden a "Falcón Hotel, S. R. L.", hotel alojamiento, ubicado calle RAMON L. FALCON 1582, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.13|11-Nº 42.856 v.18|11|58

"S"

Barros, Rivano y Cía., of. Chile 1481 avisan que: Eduardo Alfredo Feres vende a Ramiro Gómez y Agripino J. Pardo Villaverde su negocio de copetín al paso sito en la calle SITIO DE MONTEVIDEO Nº 19 (Lanús) domicilio partes reclamo Ley n| oficinas.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.071-v.20|11|58

Pedro Granito avisa que vende su negocio de despensa sito en SANTANDER 1278 a Ramón Cassino, quien se hace cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.024-v.20|11|58

Ley Nº 11.867. Al comercio se avisa: Domingo Zagari transfiere derechos y acciones negocio restaurant SOLER 4400 esquina CANNING a Alessio Bongiovanni, quien se hace cargo activo y pasivo. Domicilio contratantes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.050-v.20|11|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º. avisan: Juan Tomás Plaza, vende a Miguel Cañas, despensa de comestibles, SAN BLAS 2093 99 esquina BOYACA, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.972-v.19|11|58

El escribano Nicolás D. Cafferata hace saber que el señor Jorge Roberto Consentino, vende a la señora Regina Braverman de Szeinman su negocio de farmacia denominada "Premier" ubicada en esta Capital, calle SANTA FE Nº 2802. Reclamaciones de Ley en el domicilio de las partes. Vendedor: Sánchez de Bustamante Nº 1464, piso bajo, departamento B. Compradora: Av. Santa Fe Nº 2802.
$ 750.— e.13|11-Nº 42.831-v.18|11|58

José Goldzman, martillero público y balanceador con oficinas en Avenida de Mayo 1370, oficina 361, avisa que los señores Mario Araolaza y José Marengo, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de taller gráfico denominado "Talleres Gráficos Arao", sito en la calle SALAS 669, al señor Abel Angel Correa. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.13|11-Nº 42.766-v.18|11|58

"T"

Arón Siganevich, escribano, avisa que "Faimberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (en liquidación), con domicilio en TUCUMAN 1735, Capital Federal, vende a "Faimberg y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Lavalle 1783, instalaciones, maquinarias, implementos y accesorios de la fundición, sita en la calle Dreyfus Nº 51, Villa Ayacucho, partido San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1330, Capital Federal.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.096-v.20|11|58

Al comercio: Norberto Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Sáenz 1056, Capital, avisa que con su intervención Ramón Antonio Ezeiza, Germán Aníbal López y Benedicto Arévalo, venden su negocio de Carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle TRAFUL Nº 3605, Capital, a Luis Romeo Cantú. — Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio partes.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.905-v.19|11|58

"V"

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan: Héctor Mottura vende a Antonio Regueira, negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle VARELA Nº 1247, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Igual domicilio partes.
$ 750.— e.14|11-Nº 42.948-v.19|11|58

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Comunico al público y comercio en general que don José González vende a don Abdón Olivares las instalaciones

del Bar "Regional", establecido en calle SAN MARTIN de este pueblo, LAS HERAS, (STA. CRUZ). Reclamaciones de ley ante el Juzgado Nacional de Paz de Las Heras (Sta. Cruz), domicilio legal constituído por las partes. Vendedor: José González, domicilio, Las Heras. Comprador: Abdón Olivares, domicilio, Las Heras.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.909-v.19|11|58

CHUBUT

Comunícase público en general y comercio que don Rafael Águila, vende en favor de don Miguel Martínez López, negocio despensa ubicado en SAN MARTIN 578, de SARMIENTO, CHUBUT. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de ley y domicilio de partes, escribanía Ernesto Aníbal Vlk, España 441, Sarmiento, Chubut.

$ 750.— e.13|11-Nº 42.794-v.18|11|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

TRICOFRANCIA

Soc. Anón. I. C. F. e I.

Se hace saber tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 22 de octubre ha resuelto la emisión de doce series de acciones ordinarias, de un valor nominal de m$n. 150.000.—, cada serie, siendo cada acción de m$n. 100.—, en forma de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958, es decir las series 76, 79, 82 y 85 de la categoría "A", 77, 80, 83 y 86 de la categoría "B", y 78, 81, 84 y 87 de la categoría "C", por un valor total para dicha emisión de m$n. 1.800.000. De dichas series de acciones, la suma de m$n. 1.500.000.— será destinada para abonar el dividendo sancionado por la Asamblea General de accionistas de fecha 7 de octubre de 1958 y el remanente de cada una de dichas series, o sea m$n. 100.000.— o sea m$n. 300.000.— en conjunto se ofrece a la suscripción entre los actuales accionistas, en proporción a la tenencia, debiendo hacerse uso de dicha opción dentro de los 15 días hábiles. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11-Nº 42.345-v.18|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 8|11|58.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA (S. A. I. G.)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 20 de noviembre próximo se abonará el dividendo de 20 por ciento en efectivo, por el ejercicio 1957-1958, en nuestras oficinas en Viamonte Nº 524, 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.15|11-Nº 43.036-v.18|11|58

ANDRES ORTIZ S. A.

Ind., Com. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 21 de octubre de 1958, resolvió la emisión de las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de $ 800.000.— m|n., lo que se les hace saber a fin de que puedan hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto del estatuto dentro de los 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.050-v.18|11|58

"ORBI" SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Bmé. Mitre 478, 2º piso - Buenos Aires

Registro Nº 8.734

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir la séptima serie de acciones ordinarias clase "A" por valor de $ 500.000.— m|n. con pago totalmente al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.15|11-Nº 43.105-v.18|11|58

CERAMICA OLIVOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Sarmiento 470 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, iguales a las que existen actualmente en circulación, por un total de $ 2.000.000.—, destinando pesos 600.000.— para el pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de agosto del cte. año, si así lo aprueba la asamblea, y ofreciendo $ 1.400.000.— para suscripción de los actuales accionistas, a razón de una acción por cada 2,1428 de su tenencia. Si hubiera excedente se prorrateará entre los accionistas interesados. El plazo de suscripción vence el 30 del corriente mes.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11-Nº 43.081-v.18|11|58

PROMOTORA

Financiera, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

"PROFICSA"

Se hace saber a los señores accionistas que en la asamblea general extraordinaria del 30 de mayo de 1958 se resolvió elevar el capital autorizado de cinco millones a diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.15|11-Nº 43.014-v.18|11|58

FADETE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la misma ha resuelto emitir 60.010 (sesenta mil diez) acciones de la segunda serie, por lo cual quedan a disposición de los señores accionistas para ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a las disposiciones estatutarias, por lo cual dentro de los plazos pertinentes podrán suscribirlas. — El Directorio.

$ 600.— e.15|11-Nº 43.029-v.18|11|58

SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

S. A. Agric., Ind. y Com.

Avisa sus accionistas emisión de pesos 3.000.000.— m|n. en acciones ordinarias clase A. series 7a. a 9a., 5 v. Derecho preferencia conforme art. 5º nuevo estatuto. El pago podrá efectuarse con dividendos anteriores acreditados cuentas accionistas. — El Directorio.

$ 450.— e.15|11-Nº 43.046-v.18|11|58

PAPELERA MITRE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Moreno Nº 876 - Piso 1º

Capital Federal

Se hace saber por tres días: 1º) Que la asamblea general extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 1958 resolvió aumentar el capital autorizado en $ 5.500.000.— m|n., o sea hasta pesos 10.500.000.— m|n. en acciones ordinarias, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1958 para entregar liberadas, a la par, a los accionistas en concepto de dividendo del ejercicio 1957 y de dividendo provisional del ejercicio 1958; y 2º) Que el Directorio resolvió emitir dicho aumento con el destino indicado. — El Directorio.

$ 900.— e.15|11-Nº 43.040-v.18|11|58

MILLET

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la asamblea realizada el 31 de octubre de 1958 ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos, mediante la emisión de series consecutivas de cuatro mil acciones de cien pesos cada acción. Las acciones serán ordinarias, al portador, clase B, de cinco votos cada acción. Asimismo la asamblea ha dispuesto delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas.

Por su parte, el Directorio, en su reunión de fecha 11 del corriente, haciendo uso de la facultad otorgada por la citada asamblea dispuso emitir quince series de cuatro mil acciones de cien pesos cada serie. Dichas series llevarán correlativamente los números 11 al 25. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última comunicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11-Nº 43.055-v.18|11|58

TIGA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Reconquista 533 - Piso 4º — Capital

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de acciones, compuestas cada una de 1.000 acciones ordinarias de categoría "B" con derecho a 1 voto, de un valor nominal de pesos 100.— m|n. c|u., y la emisión de las series Nros. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de acciones compuestas cada una de 1.000 acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100.— m|n. c|u. que gozarán de un dividendo fijo acumulativo anual en el equivalente en moneda nacional de (u$s 0,20) veinte centavos de dólar por cada acción, al cambio libre del día inmediatamente anterior al de la resolución sobre la puesta a disposición de los accionistas del respectivo dividendo, y que podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general de accionistas con preaviso de 90 días, mediante el pago de su valor nominal o del equivalente en moneda nacional de 1,66 dólares norteamericanos, al cambio libre del día inmediatamente anterior al de la resolución sobre el rescate, vale decir el importe que sea mayor, y mediante el pago de los dividendos atrasados si los hubiere, debiendo toda suma que se destine al pago del rescate en exceso del valor nominal, provenir de utilidades líquidas y realizadas y cuyos derechos en el caso de ocurrir la liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.950.— e.15|11-Nº 43.062-v.18|11|58

ORION S. A. I. y C.

Pasteur 663|65 — Capital Federal

Se hace saber que por resolución de su Directorio, se ha resuelto emitir la Sexta Serie de Acciones Ordinarias, a su valor par, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, lo que se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos del ejercicio de sus derechos establecidos en el artículo quinto de los estatutos. Parte de la referida serie será aplicada al pago de los dividendos correspondientes al 12º ejercicio. El pago de las acciones que se suscriban deberá realizarse al contado, dentro de los ocho días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958.

$ 900.— e.14|11-Nº 42.989 v.17|11|58

"VIÑUELA" S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Desde el día 20 de noviembre de 1958 será abonado en efectivo el dividendo del 5,75 o|o aprobado por la asamblea de accionistas del 30 de agosto último. El pago se hará en la calle Godoy Cruz Nº 2000, Capital, de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1958 — El Directorio.

$ 600.— e.14|11-Nº 42.970 v.17|11|58

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los efectos del artículo 4º de los estatutos, anúnciase haber emitido v$n 5.600.000.—, en acciones liberadas para pago de dividendos conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1958. — Buenos Aires, Noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.14|11-Nº 42.976 v.17|11|58

T. A. B. A.

Transportes Aéreos Buenos Aires S. A. Com. e Ind.

Libertad 1692 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las siguientes acciones nominativas: 23 series ordinarias categoría A y el 40 % de la serie 2ª aún no suscriptas por los señores accionistas y 5 series más de acciones ordinarias categoría B. Los accionistas tendrán prioridad para suscribir estas acciones por categoría dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones. Las acciones deben entregadas el 10 % en el acto de suscripción y el saldo en la fecha o fechas que fije el Directorio. — El Directorio.

$ 900.— e.14|11-Nº 43.006-v.17|11|58

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que por escritura pasada ante Escribano don Delfín Rueda, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 5 de noviembre de 1958, al folio 7.241 del registro Nº 312 a su cargo, Fábrica Argentina de Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, resolvió la emisión de acciones ordinarias de $ 100 moneda nacional c|u. valor nominal por valor de $ 39.380.000 moneda nacional valor nominal, quedando elevado el capital emitido a la suma de $ 503.180.000 moneda nacional valor nominal.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.994-v.17|11|58

INFICORE

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera — Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores Accionistas a fectos de lo dispuesto en el art 5º del estatuto, que el H. Directorio ha dispuesto la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador y hasta la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.), conforme lo resuelto en sesión del 23 de mayo ppdo. — El Directorio.

$ 600. — e.14|11-Nº 42.903-v.17|11|58

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A. C. I.

PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 17 de noviembre de 1958, se abonará en Cerrito 388 1º piso, días hábiles de 14 a 16 horas contra entrega de Cupón Nº 3, el dividendo del 10 % en acciones, del ejercicio 52, año 1957. — Se comunica que los accionistas no identificados, deberán abonar el 20 % en efectivo del Impuesto a los Réditos.

Para las fracciones resultantes se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

El Directorio

$ 750.— e.14|11-Nº 42.931-v.17|11|58

"LOS PINOS"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Registro Nº 5.981

Se comunica a los accionistas que a raíz del aumento del capital autorizado hasta m$n. 15.000.000 dispuesto por Asamblea del 8 de mayo de 1958 el Directorio en reunión del 13 octubre 1958 ha emitido las series de acciones 44ª a 47ª inclusive de m$n. 500.000 cada una por un importe de m$n. 2.000.000. Se llama a suscripción e integración de las expresadas series emitidas dejándose constancia que encontrándose en trámite la escrituración e inscripción en el Registro Público de Comercio del expresado aumento de capital se entregarán certificados provisorios canjeables por acciones definitivas una vez que dichos trámites se encuentren cumplidos. Efectúase esta publicación conforme art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.050.— e.14|11-Nº 42.999-v.17|11|58

M. ROYO S. A.

Com., Ind., Inmob. y Financ.

Se comunica a los señores accionistas que está a disposición para su cobro, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|57 y el dividendo provisorio por el año 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.14|11-Nº 42.928-v.17|11|58

CIA. GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.

Nº 3.912

PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de noviembre de 1958 se pagará en caja social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, el dividendo en acciones liberadas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957, a cuyo efecto se han emitido las series 81ª a 100ª, por un total de pesos 1.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 600.— e.14|11-Nº 42.932-v.17|11|58

"AMASIA"

S. A. Textil, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de cuarenta series de un mil acciones ordinarias cada una, elevando el capital autorizado, suscripto y realizado a $ 12.000.000.—. — El Directorio.

$ 450.— e.14|11-Nº 42.943-v.17|11|58

LA DANESA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1958 aprobó el aumento del capital autorizado de la Sociedad de la suma de m$n. 10.000.000, a m$n. 25.000.000. — El Directorio

$ 600.— e.14|11-Nº 42.945-v.19|11|58

DONEL S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1958 aprobó el aumento del capital autorizado de la Sociedad de la suma de m$n. 25.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.14|11-Nº 42.944-v.19|11|58